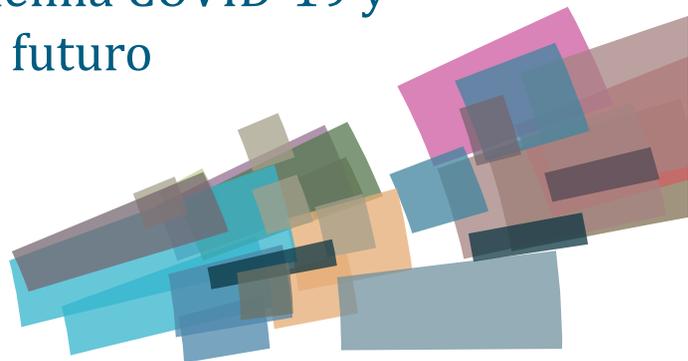
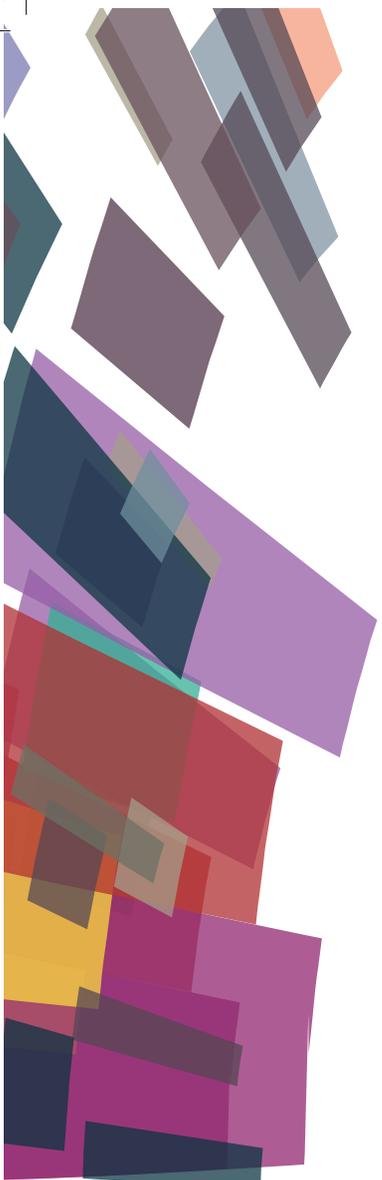


EL PLURALISMO RELIGIOSO EN MÁLAGA:  
INFORME DE SITUACIÓN 2020  
Evolución durante la pandemia COVID-19 y  
perspectivas de futuro

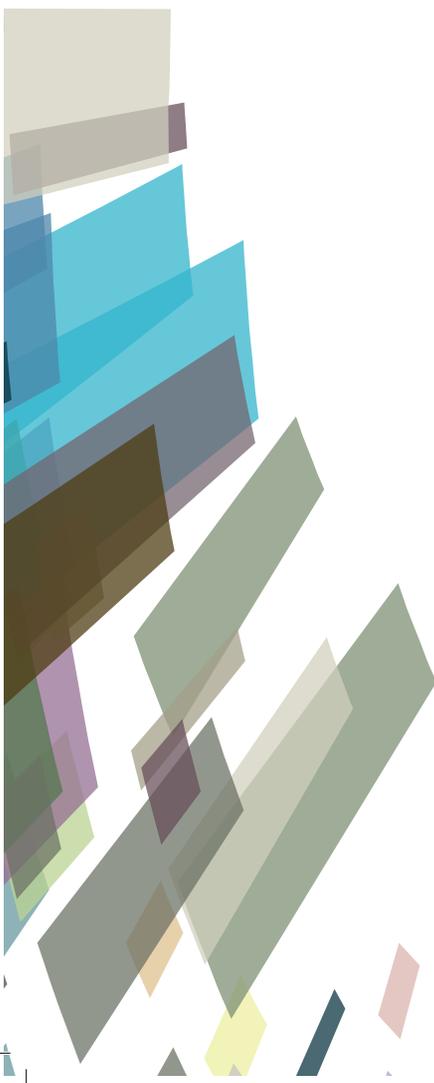


Informe del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga.  
Elaborado por el Foro para la Paz en el Mediterráneo.



“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento,  
de conciencia y de religión”

*Art. 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*



El presente informe tiene como objetivo analizar la evolución del pluralismo religioso en Málaga, evaluar las acciones realizadas hasta el momento y proyectar las perspectivas de futuro del Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad, teniendo en cuenta los factores coyunturales que han transformado a la sociedad en general, como es la pandemia de la COVID-19, y su impacto en las diversas comunidades religiosas para vivir su derecho a la libertad de culto.

**INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN**

Martha Goyeneche Guevara

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**

Álvaro Torres

**COLABORADORES:**

Cristina Fité Guindo  
Equipo técnico del Foro para la Paz en el Mediterráneo

**INFORME DEL:**

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del  
Ayuntamiento de Málaga

**ISBN**

978-84-09-25902-1

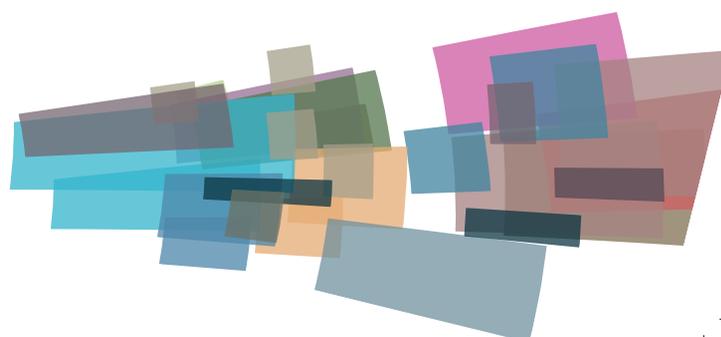
**DEPÓSITO LEGAL**

MA 1437-2020

**IMPRESIÓN:**

Gráficas Europa

Málaga, diciembre 2020.



**Inés Mazarrasa**, directora Fundación Pluralismo y Convivencia

**Oscar Salguero**, profesor experto Universidad Complutense de Madrid

### Miembros del Foro de Pluralismo Religioso que han colaborado en la redacción del informe:

**Leon Benguigui Cohen**, rabino de la Comunidad Israelita de Málaga.

**Julie Benila Llouzezi**, vicepresidenta de la Comunidad Israelita de Málaga.

**Andrés Petrunyak**, representante de la Iglesia Ortodoxa Patriarcado Ecuménico de Constantinopla.

**Abdesalam el Hinda**, delegado en Andalucía de la Comisión Islámica de España.

**Omar el Farouk**, imán de la Mezquita Málaga Centro.

**Sunil Tharani Lachmandas**, secretario de la Comunidad Hindú de la provincia de Málaga.

**Dushyant Sharma**, sacerdote de la Comunidad Hindú de la provincia de Málaga.

**Ana Gloria Malo**, presidenta del Centro Budista Ganden Choelín Málaga.

**José Fernando García Arraiza**, representante de la Comunidad Bahá'í de Málaga.

**José Manuel Mochón**, representante de la Iglesia Evangélica Española.

**Alfonso Medina**, presidente del Consejo Provincial de Pastores de la Iglesia Cristiana Evangélica.

**Rafael Vázquez Jiménez**, director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.



La historia de Málaga está conformada por la presencia y el trabajo de diferentes culturas y religiones. Nuestra ciudad recibe con los brazos abiertos a cuantos han elegido esta tierra para crear su hogar. No en vano Málaga luce orgullosa en su escudo el lema de «Muy Hospitalaria», que caracteriza a esta ciudad como una urbe acogedora.

Para conocer a Málaga hay que saber la historia concreta de sus habitantes, de sus anhelos, de sus tradiciones y de sus creencias. Porque no se puede amar lo que no se conoce. El objetivo de este informe es desarrollar de manera clara un diagnóstico de la situación de las diferentes confesiones religiosas que existen en Málaga, sus características y necesidades, sus preocupaciones y proyectos.

El sentimiento de pertenencia a una comunidad concreta es un elemento fundamental en la definición y cohesión de la identidad personal y cultural. En la esfera local, este sentimiento se explica por experiencias personales o socioafectivas y por aspectos de territorio. Por eso son muy importantes los espacios públicos de convivencia en la construcción de unas relaciones armónicas, y la apuesta por una tolerancia que abogue por la interculturalidad y el pluralismo religioso desde la dirección de los entes locales.

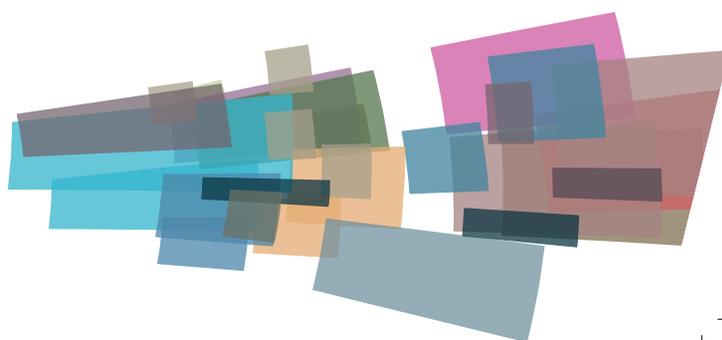
Este estudio pretende asimismo aportar luz sobre los retos inmediatos de la gestión del pluralismo religioso en la ciudad. En este sentido, el Ayuntamiento lleva ya varios años de incansable labor con los representantes de las diferentes confesiones presentes en Málaga.

Estoy convencido de que la gestión del pluralismo religioso se hace necesaria en una ciudad como Málaga, donde la afluencia de personas venidas de diferentes latitudes la definen como un centro de multiculturalidad y, por ende, de gestión ciudadana en un aspecto tan característico de las personas como la religiosidad y la trascendencia.

Me gustaría, en este sentido, felicitar a todos los líderes de las diferentes confesiones religiosas presentes en Málaga por su compromiso constante en sacar adelante proyectos que ayuden a la convivencia y la puesta en común, y agradecerles que hayan facilitado toda la información necesaria para realizar este estudio. Si gracias a este proyecto avanzamos todos juntos en el camino de la solidaridad, la convivencia y el respeto, habremos conseguido el objetivo que nos planteamos.



**Francisco de la Torre Prados**  
**Alcalde de Málaga**





La Agenda 2030, hoja de ruta de Naciones Unidas para hacer del mundo un lugar más sostenible, habitable, próspero y, en definitiva, mejor para todos, incluye entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la búsqueda de la paz y el establecimiento de alianzas entre las naciones, los pueblos, las organizaciones y los ciudadanos. En este proceso tienen un papel fundamental las confesiones religiosas ya que las creencias forman parte de la esencia del ser humano.

Este informe pretende convertirse en un documento de actuación para la correcta gestión del pluralismo religioso en la ciudad, teniendo en cuenta todo el trabajo que venimos desarrollando con los integrantes de las diferentes confesiones desde hace varios años, más concretamente desde la puesta en marcha del Foro de Pluralismo Religioso.

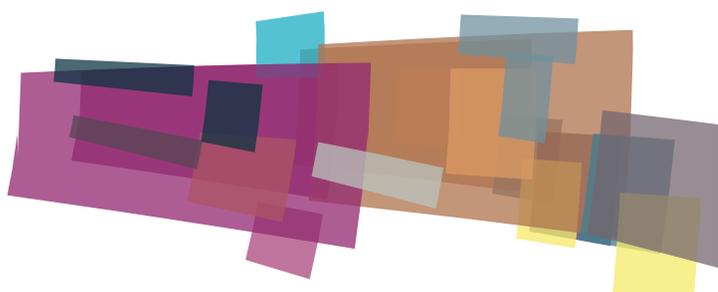
Igualmente, este informe nos va a ayudar a la gestión del pluralismo religioso en todos los sentidos, ya que durante su elaboración nos ha permitido trabajar bajo la base del conocimiento y de las necesidades reales de todas las confesiones presentes en la ciudad y que hemos conocido a través de una metodología cualitativa que incluye encuestas, entrevistas y reuniones de trabajo tanto a nivel técnico como de las propias comunidades.

Así, el estudio tiene en cuenta los antecedentes de trabajo del Foro de Pluralismo Religioso que nos han permitido llegar a la situación actual, el marco normativo que sustenta la libertad de conciencia en España, y los diferentes planes de acción desarrollados por la ciudad de Málaga en esta materia. Cabe mencionar que estamos en proceso de formulación del I Plan de Acción Exterior, el cual contemplará todos los aspectos que trabaja el Área y que, desde luego, seguirá contemplando como gestión prioritaria la diversidad religiosa.

Quiero destacar que en la realización de todo este trabajo han participado de modo muy activo los representantes de todas las confesiones presentes en la ciudad, a quienes quiero felicitar por su compromiso y su implicación.

**Ruth Sarabia**

**Concejala de Participación Ciudadana, Migración,  
Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo,  
Transparencia y Buen Gobierno del  
Ayuntamiento de Málaga**



## ÍNDICE

1. Introducción

2. Objetivos

3. Justificación

4. Marco teórico

5. Marco normativo y competencial del derecho a la libertad de conciencia y religiosa en España

6. Mapa de la diversidad religiosa en Málaga

7. El Foro de Pluralismo Religioso

8. Impacto de la pandemia Covid-19 en la gestión plurirreligiosa

9. Recomendaciones de actuación a futuro

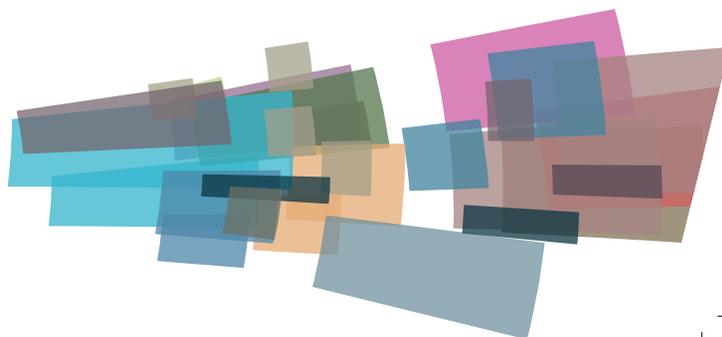
9.1 Mejora en la gestión pública de la diversidad religiosa: los servicios municipales

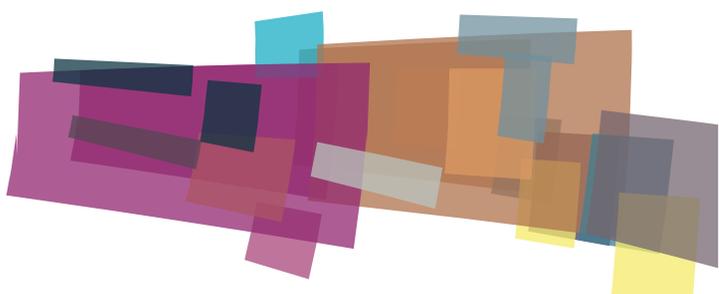
9.2 El Foro de Pluralismo Religioso como motor de la sensibilización y divulgación de la diversidad religiosa

10. Conclusiones

11. Bibliografía

12. Anexos





## 1. INTRODUCCIÓN

Málaga es la sexta provincia de España con mayor número de comunidades religiosas y lugares de culto de confesiones minoritarias, donde proliferan varias creencias religiosas. Esta condición está reforzada por la multiculturalidad de la ciudad, que trae consigo nuevas formas de pensar, de ser y de sentir la espiritualidad.

Gracias a esta condición y a la apertura de Málaga como una ciudad abierta y plural, que ha enmarcado sus políticas sociales en el Principio de Igualdad y No Discriminación y el Principio de Interculturalidad, la diversidad religiosa de la ciudad avanza con responsabilidad institucional.

Precisamente el III Plan de Ciudadanía y Convivencia del Ayuntamiento de Málaga del 2016-2019 estableció como acción a desarrollar la gestión de la diversidad religiosa y la interculturalidad, donde las entidades y líderes religiosos desempeñan un papel esencial, creando para ello una plataforma de diálogo interreligioso.

Asimismo, el I Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga estableció como acción prioritaria la gestión de la diversidad religiosa y multicultural y el impulso de una plataforma de diálogo y debate interconfesional.

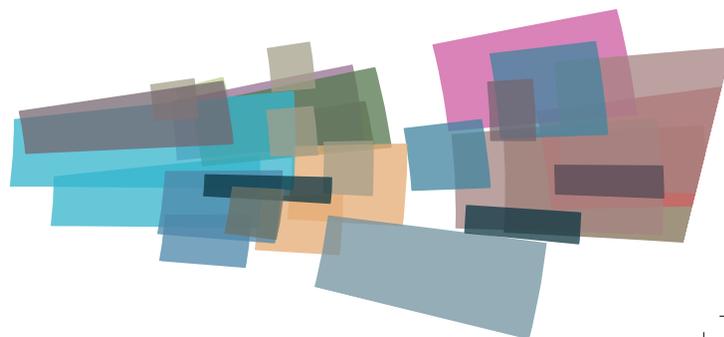
A ello se suma el Artículo 16 de la Constitución Española, donde se consagra la libertad religiosa como un derecho fundamental, el cual está desarrollado por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (Ley 7/1980, de 5 de julio).

Todo lo anterior lleva a definir y poner en marcha modelos de gestión pública de la diversidad religiosa en la ciudad de Málaga capaces de garantizar el ejercicio de la libertad de culto en sus diferentes manifestaciones y, a su vez, visibilizar y dar valor a esa riqueza religiosa que tenemos. Prueba de ello es la consolidación del Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad que se puso en marcha en diciembre de 2017.

Actualmente existe una necesidad intrínseca de los grupos religiosos de socializar. Cada cultura quiere mostrarse de maneras diversas, salir de sus círculos cerrados. En el ámbito concreto de lo religioso, los cultos y las celebraciones íntimas ahora quieren abrirse y darse a conocer a los ciudadanos. La religión, en sus diferentes manifestaciones, busca dar un paso más y salir a la calle.

El Foro de Pluralismo Religioso es un órgano de participación ciudadana que espera servir de apoyo a la gestión de la diversidad religiosa de la ciudad y, a su vez, crear conciencia y comprensión de la ciudadanía acerca del conocimiento de las diferentes manifestaciones religiosas.

Por ello, este informe de diagnóstico y proyección pretende servir de marco de actuación para un avance en la gestión multirreligiosa de Málaga de cara al próximo bienio (2021-2023), renovando el respeto y la tolerancia de la ciudad como institución hacia sus ciudadanos.



## 2. OBJETIVOS

- Hacer un balance de la gestión multirreligiosa de la ciudad desde la puesta en marcha del Foro de Pluralismo Religioso, los diversos planes previos como referente para establecer un marco común basado en el respeto a la diversidad cultural y religiosa de la ciudad.
- Recoger un marco estadístico general de la actividad plurirreligiosa de la ciudad, elaborando un mapeo y cuadros que establezcan la incidencia de cada una de las religiones minoritarias de Málaga.
- Hacer un diagnóstico de la pandemia de la COVID-19 y los efectos que ha causado en el desarrollo de los cultos y las actividades que llevan a cabo las comunidades religiosas.
- Elaborar una serie de recomendaciones de actuación en torno a la diversidad religiosa para el bienio 2021-2023 que recoja las expectativas y necesidades de las propias comunidades religiosas, en temas diversos como: cesión de suelos, presencia institucional en sus áreas y distritos, desarrollo de actividades culturales, y proyectos de formación y sensibilización, entre otros.
- Fomentar la alineación de todas las actividades de pluralismo religioso que se realicen en la ciudad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



### 3. JUSTIFICACIÓN

No existe una única definición de lo que es la identidad religiosa, pero lo que sí se puede afirmar y es común a todas, es la necesidad de la persona de trascender a una vida espiritual. El conjunto de ritos, maneras y costumbres y una visión propia de ver el mundo y sus fenómenos es lo que muchos definen como religión.

Desde el punto de vista funcional de la religión, la identidad centra la atención de las mismas en el conjunto del tejido social que se construye alrededor de estas creencias, y que se plasma en la creación de comunidades para la ayuda y apoyo mutuo de sus miembros.

El sentimiento de pertenencia a una comunidad concreta es un elemento fundamental en la definición y cohesión de la identidad personal y cultural. En la esfera local, este sentimiento se explica por experiencias personales o socioafectivas y por aspectos vinculados al territorio. Por eso son muy importantes los espacios públicos de convivencia en la construcción de unas relaciones armónicas, y la apuesta por una tolerancia que abogue por la interculturalidad y el pluralismo religioso desde la dirección de los entes locales.

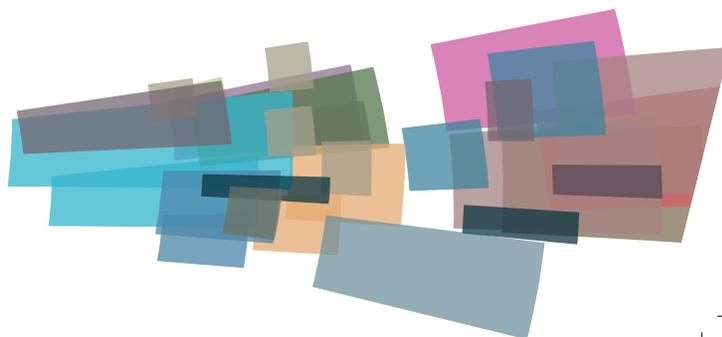
El reto está en conseguir que estas comunidades proyecten un sentimiento de pertenencia con la ciudad y sus instituciones para poder construir estos espacios entre todos.

Solo a través de la escucha activa y la mirada amable hacia los otros en foros donde se hayan sentado las bases de la aceptación y la igualdad de todos, se puede llegar a trabajar por este objetivo común, de mutua colaboración entre las diferentes comunidades y el ayuntamiento, para que sean estas últimas las garantes de los derechos de los ciudadanos.

El secularismo ha propiciado en nuestras sociedades, siempre entendiéndolo como la cabida de todo pluralismo religioso y de pensamiento y no como la eliminación de la religiosidad de la esfera política y social, la búsqueda de una estrategia adecuada que impulse la capacidad para dialogar, conversar y mostrar la forma de vivir y sentir a los vecinos y fomentar así el respeto mutuo.

Desde esta perspectiva se pueden generar estrategias de revitalización religiosa sin caer en fanatismos ni brotes violentos que deshagan los lazos de buena vecindad en la ciudad.

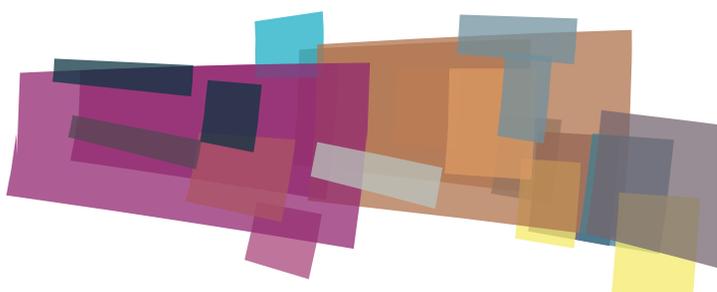
La buena gobernanza local es la base que puede propiciar el buen entendimiento entre las culturas y su espiritualidad, y facilitar así las labores de gestión de actos administrativos que rodean el día a día de las comunidades. Así mismo, la difusión, información y concienciación sobre las diferentes celebraciones y actos de las comunidades religiosas a la ciudadanía en general que facilitan la convivencia y la aceptación de un mundo plural, diverso y rico en tradiciones.



Es de especial interés la información a niños y jóvenes, ya que este grupo poblacional, viendo un mundo plural en todas sus vertientes, puede asimilar la idea de tolerancia y convivencia que reproducirá en su vida adulta con modelos más saludables de interpretación de la diversidad.

Queda como deber del legislador local la tarea de informarse y formarse en las diferentes particularidades de las comunidades con las que convive para dar una respuesta adecuada y eficaz de medidas oportunas para las diferentes áreas que gestiona: asistencia social, cuestiones alimentarias, mortuorias o de cualquier otra índole a su alcance.

Solo con ciudades plurales e integradoras que entiendan la importancia social, política y económica de la esfera religiosa, se puede hacer frente a los importantes desafíos a los que nos enfrentamos como sociedad del siglo XXI.



## 4. MARCO TEÓRICO

Desde la concepción de ser humano que se extrae de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, podemos ver la libertad religiosa como un derecho inalienable del individuo, ya sea ejercido de manera individual o bien en comunidad.

El ordenamiento jurídico español recoge este precepto universal entre sus derechos fundamentales, como demuestran los artículos 14 de la Constitución Española, enfocándose en la no discriminación de la persona por razón religiosa, y el 16, donde se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y comunidades.

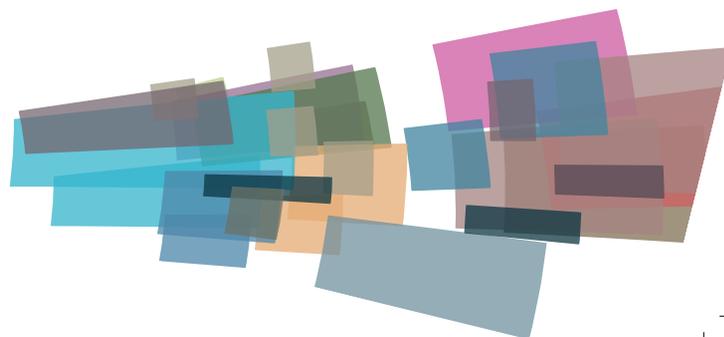
Estos principios no afectan solo a las personas, sino también a las instituciones públicas. El principio de libertad religiosa tiene una doble vertiente, donde desarrollan un papel fundamental los poderes públicos. Por una parte, estos vigilan que nadie invada el ámbito de cada persona o grupo respecto de sus prácticas religiosas, ideológicas, filosóficas o de culto. Y, por otra parte, es un derecho de crédito, en el cual sus titulares pueden exigir un determinado comportamiento o que se les faciliten determinadas prestaciones por parte de estos poderes.

Aunque en la Constitución Española no aparece de manera explícita una declaración de laicidad por parte del legislador, sí que esta idea se extrae de la forma de redactar su articulado en referencia a la cuestión religiosa. La aconfesionalidad del Estado supone un pluralismo religioso, y busca salvaguardar y favorecer la libertad religiosa y la protección de la legítima autonomía de los ciudadanos en lo religioso. Lejos de pensar que este laicismo pudiera provocar una uniformidad religiosa o la falta de ella, lo que conlleva es la manifestación primaria de un ejercicio de libertad, tal y como recoge el artículo 1 de nuestra Constitución, que tiende a la diversificación y enriquecimiento de la sociedad por la proliferación de las comunidades que se instalan en nuestro territorio.

Queda así abierta la posibilidad para que, de manera autónoma, lo apliquen los poderes públicos locales en su devenir diario frente al pluralismo religioso emergente en nuestra sociedad, aplicando la no discriminación entre las diferentes comunidades religiosas, favoreciendo su visibilidad y brindando su apoyo a dichas comunidades.

Málaga es un referente, al igual que otras ciudades de España, al ir más allá de la propia letra de la Constitución y establecer de forma autónoma mecanismos de participación ciudadana en este sentido. Prueba de ello es la puesta en marcha del Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad a finales del 2017.

La esfera local se encarga de gestionar los diferentes aspectos que afectan de una manera u otra a las diferentes comunidades religiosas como son: el número de locales de culto y ubicación de los mismos, el modo y grado de articulación entre los diferentes grupos religiosos, licencias de apertura o cesión de lugares de culto, concesión de suelo municipal para enterramientos, cesión de espacios públicos para celebración de actos de la comunidad, o bien de actividades recreativas o educativas, al igual que la concesión de permisos para actos en la vía pública o acceso a subvenciones y ayudas municipales.



## Un recorrido histórico de Andalucía a Málaga

Solo viendo la evolución social de una rica comunidad cultural, como es el caso de Andalucía, podemos visualizar la importancia del ámbito local en las comunidades religiosas.

Desde que los primeros moradores de esta región se agruparon en comunidades, la cuestión religiosa ha regido el resto de factores sociales y culturales a lo largo de los siglos. La Andalucía actual es el resultado de un auténtico crisol de culturas, de forma casi única en el mundo, siendo Málaga uno de los epicentros de esta confluencia.

Andalucía está marcada por los diferentes pueblos que la han ocupado, y la religión ha marcado la vida sociopolítica y económica de la región. Su posición geoestratégica en el Mediterráneo, y el ser puerta de acceso desde África a Europa la ha convertido a lo largo de los siglos, y lo sigue haciendo, en tierra de mestizaje cultural y religioso.

Fenicios, romanos, visigodos, bizantinos, árabes y cristianos, por destacar los más significativos, han dejado su impronta en las venas administrativas, culturales y patrimoniales de Andalucía, pero sobre todo, han marcado su carácter como pueblo receptivo y tolerante con los aspectos religiosos de todo aquel que se afincó en esta tierra.

En Málaga, desde la riqueza arqueológica de esta tierra con más de 65.000 años de antigüedad, y donde quedan patentes los símbolos religiosos, como es el caso de la cueva de la Pileta o el Torcal, o la Malaka fenicia, pasando por su importante legado andalusí y su liderazgo en la época cristiana, demuestran cómo se configura la actual Málaga cosmopolita, con su característica principal de receptor solidario de las múltiples comunidades religiosas que se han ido asentando en la ciudad, y que se manifiesta en un patrimonio cultural tangible e intangible, dinámico y cambiante, popular y de culto, único entre las culturas del mundo.

A partir de los años 90 los flujos migratorios han enriquecido y propiciado una mayor diversidad religiosa traída por los individuos desde sus países de origen. Las personas, al instalarse en una nueva ciudad, pueden buscar en su comunidad religiosa el apoyo necesario para iniciar un nuevo camino, reforzando a través de la comunidad un sentimiento de pertenencia al grupo social que se ve fracturado por dejar su tierra de origen.

En los últimos años, Málaga es la provincia con mayor flujo migratorio de la comunidad andaluza, encontrándose en los primeros puestos de Europa en la recepción de migrantes. De ahí se deriva el hecho de que el pluralismo religioso se haya diseminado en la ciudad, la cual cuenta con cientos de comunidades religiosas diferentes y un gran número de lugares de culto repartidos por la provincia.



## La vida cotidiana

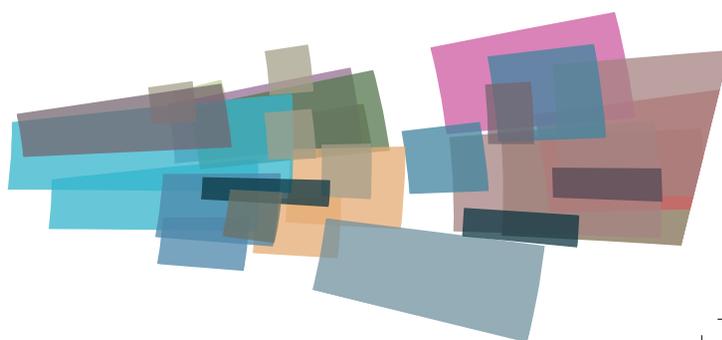
La vida cotidiana de las diferentes comunidades viene marcada en la mayoría de los casos por el calendario de celebraciones y ritos, como podemos ver en nuestras sociedades occidentales de hoy. Fiestas religiosas como la Navidad o la Semana Santa, marcan los ritmos de los países laicos pero de tradición católica.

Así ocurre también en el resto de las comunidades religiosas no católicas o cristianas: el Sabbat o el Jánuca para los judíos, el Ramadán o el Muharran para los musulmanes, el Makha Bucha para los budistas o el Naw-Rúz para los Bahái, entre otras celebraciones.

Es muy importante resaltar, además, que la ayuda asistencial o las actividades formativas no espirituales son otros de los grandes pilares que sostienen a las comunidades religiosas. La evidencia más actual es la situación de crisis económica, social y sanitaria que se vive en el mundo por la pandemia de la COVID-19.

A lo anterior se suma que la asistencia a los ritos, ya sean de carácter diario o semanal, donde la mayoría de los fieles se relacionan entre sí, constituye un referente de la organización de la vida. Es aquí donde, a día de hoy, se encuentra la mayor dificultad que ha traído consigo la crisis sanitaria provocada por la pandemia que azota al mundo.

¿Qué ha cambiado para estas comunidades? ¿Se enfrentan a un nuevo modelo de gestión para compartir su espiritualidad en comunidad? ¿Cómo puede la administración local cooperar con estos cambios?



## 5. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA EN ESPAÑA

**El siguiente extracto está extraído de forma resumida del Manual para la gestión municipal de la gestión religiosa elaborado por el Observatorio del Pluralismo Religioso de España.<sup>1</sup>**

La libertad religiosa es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 16 de la Constitución Española (CE), junto a la libertad ideológica, y objeto de un desarrollo por Ley Orgánica, la Ley 7/1980, de 5 de julio (LOLR). A ello se añaden los Acuerdos con las confesiones religiosas que tienen la naturaleza de convenio internacional en el caso de la Iglesia Católica y de leyes estatales en el caso de los Acuerdos firmados al amparo de la LOLR.

El Manual del Observatorio de Pluralismo Religioso señala: “Es precisamente esta naturaleza de derecho fundamental y la competencia estatal para su desarrollo, lo que produce esa apariencia de falta de competencias por parte de las Administraciones autonómicas y locales en este tema. Y hay que apuntar que, si bien es cierto que las Administraciones autonómicas y locales no pueden afectar al contenido esencial del derecho que está reservado a ley orgánica, estas Administraciones tienen atribuidas competencias sobre materias en las que el factor religioso puede introducir alguna especialidad o plantear exigencias a las que dar respuesta”.

El ejercicio de la libertad religiosa, tanto individual como colectivamente, incide sobre las competencias y los servicios que prestan los gobiernos locales. Si se analizan las competencias que enumera el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el artículo 1.8 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, los gobiernos locales prestan servicios que, o inciden directamente en el ejercicio de la libertad religiosa, o se ven afectados por la presencia del elemento religioso que es necesario tener en cuenta para hacer una gestión más eficaz de ese servicio.

Entre los servicios que deben ser prestados por la administración municipal y que afectan a las comunidades religiosas, se encuentran: el planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística; la buena gestión de los cementerios y las actividades funerarias que conllevan; y el control y asesoría para la gestión de los mataderos ofreciendo así una seguridad sanitaria a nivel de toda la ciudad.

Por otro lado, la formación destinada a diversos actores de la sociedad es necesaria para evitar situaciones de riesgo de exclusión social, mejorando el conocimiento de la realidad religiosa. En este apartado cabe mencionar la adecuada formación de la policía local y protección civil en materia religiosa, la formación al personal administrativo de la ciudad que trabaja de cara al público y la formación adecuada a la comunidad educativa que también a nivel curricular debe gestionar la realidad de la diversidad religiosa en las aulas.

<sup>1</sup> Manual para la gestión municipal de la diversidad religiosa. Guías para la gestión pública de la diversidad religiosa. Observatorio del Pluralismo Religioso en España. 2ª edición revisada, 2016.

Otras cuestiones que pueden plantearse en la acción municipal son la promoción de la cultura, el deporte y la actividad turística, así como el equipamiento de la primera, las instalaciones del segundo y la ocupación del tiempo libre en el ámbito local. Desde el uso de dichas instalaciones por entidades religiosas, la programación de actividades de ocio, culturales o deportivas que sirvan de vehículo de participación e integración de los colectivos presentes en el municipio, hasta la repercusión turística de acontecimientos religiosos.

En conclusión, todas las administraciones públicas ejercen competencias o prestan servicios que afectan en alguna medida al ejercicio de la libertad religiosa. En el caso de los ayuntamientos estos servicios son:

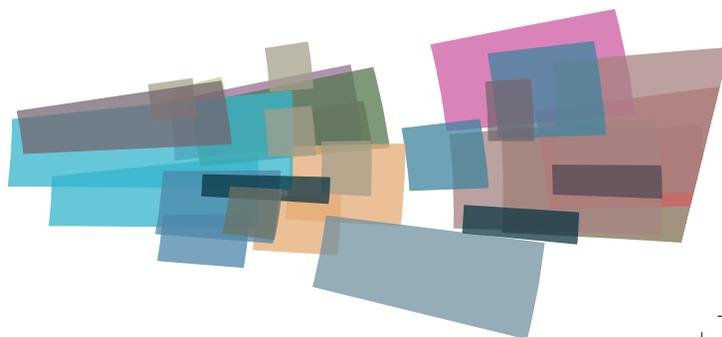
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Centros docentes públicos.
- Servicios sociales.
- Seguridad ciudadana.
- Participación ciudadana.

La competencia estatal de desarrollo del derecho fundamental de libertad ideológica y religiosa necesita de la cooperación de esas mismas administraciones para la gestión de la diversidad religiosa en el grado y medida que marca su respectivo ámbito de competencias y servicios.

### **El artículo 16 de la Constitución española**

Como es sabido, el artículo 16 CE reconoce el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Ello supone el reconocimiento de un ámbito de autonomía de los individuos y de los grupos en los que estos se integran frente al Estado y frente a terceros, de manera que se reconoce la facultad a toda persona para formar su conciencia y tener sus propias convicciones, con plena inmunidad de coacción. Desde esta perspectiva, corresponde a los poderes públicos garantizar que nadie invada o viole el legítimo ámbito de ejercicio de cada persona o de cada grupo respecto de sus prácticas religiosas, ideológicas, filosóficas o de culto y reaccionar en caso de vulneración del mismo.

Por tanto, el derecho a la libertad ideológica y religiosa del artículo 16 CE comprendería una triple dimensión que constituye el contenido tradicional de este derecho en el ámbito internacional: el derecho a tener unas u otras convicciones y cambiarlas, lo que implica, a su vez, el derecho a la libre formación de la conciencia; el derecho a expresar o no sus convicciones y, por último, el derecho a comportarse de acuerdo con la propia conciencia dentro de los límites del derecho. Esta triple dimensión explica la conexión del derecho reconocido en el artículo 16 CE con otros derechos fundamentales: el derecho a la intimidad y la propia imagen; el derecho a recibir educación y la libertad de enseñanza; la libertad de expresión e información; el derecho de asociación; los derechos de reunión y manifestación o el derecho a la objeción de conciencia en los casos que la ley reconoce.



La actividad de los poderes públicos no se agota en la tutela del derecho a la libertad religiosa de los individuos y las confesiones, sino que debe propiciar las condiciones sociales necesarias para que su ejercicio pueda llevarse a cabo de forma satisfactoria en consonancia con el pleno desarrollo de otros valores humanos, tanto en el plano individual como en el colectivo.

### **La Libertad Religiosa en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio**

La Ley, firmada por el entonces presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, señala textualmente lo siguiente: “El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto, reconocida en la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en la presente Ley Orgánica. Las creencias religiosas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley. No podrán alegarse motivos religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad o el desempeño de cargos o funciones públicas”<sup>2</sup>.

La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

- a) Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente sus propias creencias religiosas o la ausencia de las mismas, o abstenerse de declarar sobre ellas.
- b) Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades, celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.
- c) Recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los menores no emancipados e incapacitados, bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas de conformidad con el ordenamiento jurídico general y lo establecido en la presente Ley Orgánica.

Asimismo, comprende el derecho de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas a establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos, a designar y formar a sus ministros, a divulgar y propagar su propio credo, y a mantener relaciones con sus propias organizaciones o con otras confesiones religiosas, sea en territorio nacional o en el extranjero.



Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia, así como la formación religiosa en centros docentes públicos.

El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en el ámbito de una sociedad democrática.

Quedan fuera del ámbito de protección de la presente Ley las actividades, finalidades y Entidades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos, o la difusión de valores humanísticos o espiritualistas u otros fines análogos ajenos a los religiosos.

Los derechos reconocidos en esta Ley ejercitados dentro de los límites que la misma señala serán tutelados mediante amparo judicial ante los Tribunales ordinarios y amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional en los términos establecidos en su Ley Orgánica.

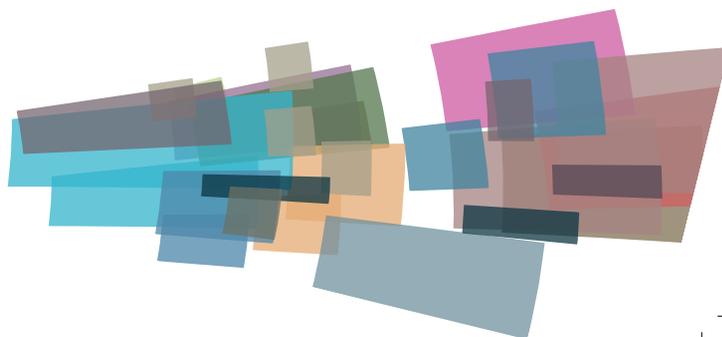
Las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y sus Federaciones gozarán de personalidad jurídica una vez inscritas en el correspondiente Registro público, que se crea, a tal efecto, en el Ministerio de Justicia.

La inscripción se practicará en virtud de solicitud, acompañada de documento fehaciente en el que consten su fundación o establecimiento en España, expresión de sus fines religiosos, denominación y demás datos de identificación, régimen de funcionamiento y órganos representativos, con expresión de sus facultades y de los requisitos para su válida designación.

La cancelación de los asientos relativos a una determinada Entidad religiosa solo podrá llevarse a cabo a petición de sus órganos representativos o en cumplimiento de sentencia judicial firme.

Las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas inscritas tendrán plena autonomía y podrán establecer sus propias normas de organización, régimen interno y régimen de su personal. En dichas normas, así como en las que regulen las instituciones creadas por aquéllas para la realización de sus fines, podrán incluir cláusulas de salvaguarda de su identidad religiosa y carácter propio, así como del debido respeto a sus creencias, sin perjuicio del respeto de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, y en especial de los de libertad, igualdad y no discriminación.

Las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas podrán crear y fomentar, para la realización de su fines, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones con arreglo a las disposiciones del ordenamiento jurídico general.



En los Acuerdos o Convenios, y respetando siempre el principio de igualdad, se podrá extender a dichas Iglesias, Confesiones y Comunidades los beneficios fiscales previstos en el ordenamiento jurídico general para las Entidades sin fin de lucro y demás de carácter benéfico.

Se crea en el Ministerio de Justicia una Comisión Asesora de Libertad Religiosa compuesta de forma paritaria y con carácter estable por representantes de la Administración del Estado, de las Iglesias, Confesiones o Comunidades religiosas o Federaciones de las mismas, en las que, en todo caso, estarán las que tengan arraigo notorio en España, y por personas de reconocida competencia, cuyo asesoramiento se considere de interés en las materias relacionadas con la presente Ley. En el seno de esta Comisión podrá existir una Comisión Permanente, que tendrá también composición paritaria.

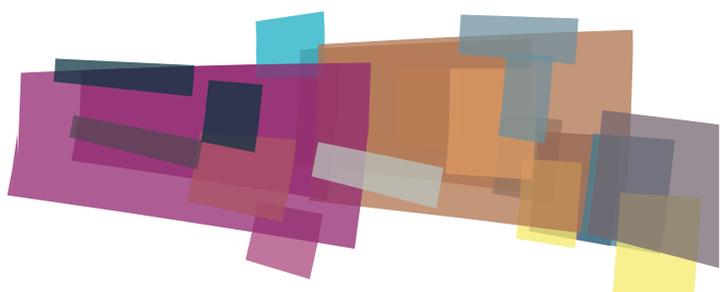
A dicha Comisión corresponderán las funciones de estudio, informe y propuesta de todas las cuestiones relativas a la aplicación de esta Ley, y particularmente, y con carácter preceptivo, en la preparación y dictamen de los Acuerdos o Convenios de cooperación a que se refiere el artículo anterior”.

Haciendo hincapié en algunos puntos de la anterior Ley, especialmente en la personalidad jurídica de las confesiones religiosas, La Fundación Pluralismo y Convivencia señala: “Los gobiernos autonómicos y locales deben reconocer dicha personalidad de forma similar a lo que ocurre, por ejemplo, con partidos políticos o sindicatos.

La entidad religiosa tiene plena capacidad para relacionarse con la Administración competente, concurrir a convocatorias públicas por razón de la actividad social o cultural que realice como entidad religiosa, en la medida en que dichas actividades no sólo no son incompatibles con su naturaleza religiosa, sino que, en la mayoría de los casos, forman parte de sus fines o de las facultades o actividades mencionados en sus estatutos”.

Como se ve, el ejercicio de algunos de estos contenidos va a quedar afectado por los desarrollos normativos y la gestión de las competencias de las Comunidades Autónomas y los gobiernos locales: el ejercicio del culto, la enseñanza religiosa, la sepultura, la conmemoración de festividades o el derecho de reunión y manifestación con fines religiosos. En el ejercicio de estas competencias, las Administraciones implicadas deberán tener presente, además de su propia normativa, la legislación de desarrollo tanto del derecho de libertad religiosa como del derecho a la educación y de los de reunión y manifestación.

En particular, respecto de estos últimos, es preciso hacer notar que los fines religiosos no modifican el régimen general y que las confesiones religiosas deberán ser tratadas igual que el resto de entidades o personas que solicitan la ocupación de una vía o lugar público para el ejercicio de estos derechos sin que los fines religiosos permitan introducir restricciones distintas de las comunes para todos.



## Los Acuerdos de cooperación con las confesiones religiosas

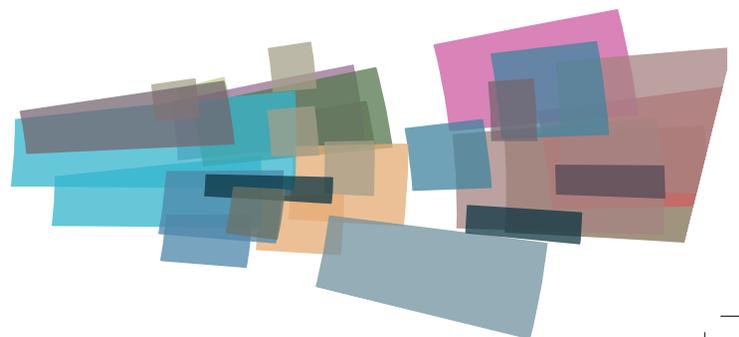
El artículo 7 LOLR se refiere a los Acuerdos del Estado con las confesiones: El Estado, teniendo en cuenta las creencias religiosas existentes en la sociedad española, establecerá, en su caso, acuerdos o convenios de cooperación con las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas inscritas en el Registro que por su ámbito y número de creyentes hayan alcanzado notorio arraigo en España. En todo caso, estos acuerdos se aprobarán por Ley de las Cortes Generales.

Los Acuerdos son una forma de cooperación pero no la única. Los poderes públicos pueden establecer esa cooperación, a la que están obligados constitucionalmente, de manera unilateral sin recurrir a la figura del Acuerdo que, en ocasiones, suscita dudas en la medida que puede introducir diferencias de trato entre las confesiones no siempre justificadas. El recurso a las normas generales que definen criterios objetivos para acceder a un determinado régimen legal plantea menos problemas desde el principio de igualdad.

¿Cuál es, por tanto, el sentido del Acuerdo? Los Acuerdos permiten a los poderes públicos conocer las exigencias más singulares de las confesiones religiosas, a los que la norma general no puede alcanzar por lo que su objetivo último debe ser promover las condiciones y remover los obstáculos que impiden el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa. Los Acuerdos están al servicio del pleno ejercicio del derecho del individuo y de los grupos. Este es su objeto y también su límite si se quiere sortear los riesgos que puede entrañar para el principio de igualdad y laicidad del Estado.

Para que las confesiones religiosas puedan acceder al Acuerdo es preciso que cumplan dos condiciones: estar inscritas en el Registro de Entidades Religiosas y que hayan alcanzado notorio arraigo. Sin embargo, la concurrencia de ambos requisitos no genera para el Estado la obligación de firma del Acuerdo, pues la misma es de carácter potestativo. De hecho, existen confesiones religiosas a las que se ha reconocido notorio arraigo por parte de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (CALR) pero que carecen de Acuerdo. Son La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones), los Testigos Cristianos de Jehová, la Federación de Entidades Budistas de España y la Iglesia Ortodoxa. Salvo su derecho a participar en la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, este reconocimiento carece de consecuencias legales, lo que no significa que los poderes públicos no deban tener en cuenta su situación en lo que se refiere a la interlocución con las confesiones religiosas o en la gestión de sus competencias, sin perjuicio de que futuras reformas legales contemplen esta situación por presión del principio de igualdad.

Respecto de las confesiones que han accedido al Acuerdo, es interesante destacar que el notorio arraigo se concedió a la confesión genéricamente (al protestantismo, el judaísmo y el Islam) pero que, dada la naturaleza diversa de la composición de estas religiones, se decidió la conveniencia de su articulación en federaciones que permitieran crear una estructura representativa del conjunto de las iglesias y comunidades que las componen facilitando su interlocución con el Estado. Son estas federaciones los sujetos firmantes del Acuerdo, de manera que dicho Acuerdo sólo es aplicable a las entidades que forman parte de las respectivas federaciones.



Hasta la fecha, se han firmado Acuerdos con cuatro confesiones: la Iglesia católica (Acuerdos de 3 de enero de 1979); las iglesias evangélicas (Ley 24/1992, de 10 de noviembre); las comunidades judías (Ley 25/1992, de 10 de noviembre) y las comunidades musulmanas (Ley 26/1992, de 10 de noviembre).

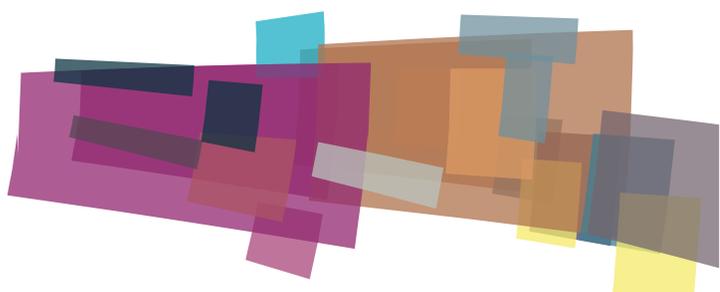
Desde su perspectiva formal, nos encontramos ante un conjunto de normas de origen práctico cuya naturaleza jurídica no resulta unívoca: los Acuerdos celebrados por el Estado español con la Santa Sede, por un lado, son tratados internacionales, y los Acuerdos de cooperación celebrados por el Estado español con los evangélicos, los musulmanes y los judíos, por otro, tienen –tal como prevé el artículo 7 LOLR– la consideración de «leyes de las Cortes Generales».

Desde esta perspectiva se debe, por tanto, diferenciar entre uno y otro tipo de acuerdos, diferencias formales que tienen como consecuencia el reforzamiento del principio de bilateralidad en los primeros respecto de los segundos en los que el margen de acción unilateral del Estado es mayor.

Efectivamente, **los Acuerdos celebrados con la Santa Sede** son tratados internacionales, lo que supone la aplicación de lo previsto en los artículos 94 y 96 de la Constitución. Su negociación se hace por vía diplomática y, tras su ratificación por las Cortes, se firman por el Jefe del Estado. Su eficacia jurídica requiere la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico en los términos del artículo 1.5 del Código Civil (CC, en adelante), es decir su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mientras, los **Acuerdos con el resto de confesiones** son firmados al amparo del artículo 7 LOLR y tienen la naturaleza jurídica de una ley especial ordinaria. Su negociación se lleva a cabo entre el Gobierno y los representantes nacionales de las respectivas confesiones religiosas y se tramita como ley ordinaria en el Parlamento.

En los Acuerdos firmados, se optó por el trámite legislativo de lectura única que suponía que el Acuerdo, o se aceptaba íntegramente o no, pero no se modificaba en la tramitación parlamentaria a fin de respetar el pacto alcanzado. Nacen como una ley que no necesita acto de recepción formal alguno, como vimos ocurre con los Acuerdos con la Santa Sede y, aunque se trata de una ley especial, su contenido puede verse afectado por iniciativas legislativas posteriores que habrán de ser puestas en conocimiento de la confesión para que exprese su parecer (Disposición adicional primera de las leyes 24, 25 y 26/1992).



## Normativas Autonómicas

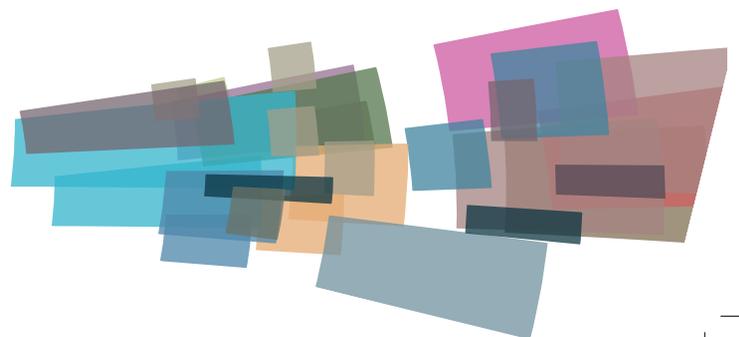
Algunas comunidades autónomas poseen legislación propia que afecta directa o indirectamente a las relaciones entre los ayuntamientos y las entidades religiosas. El Parlamento de Cataluña, en virtud del artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobó la Ley 16/2009, del 22 de julio, de los centros de culto, y el Gobierno de la Generalitat, en cumplimiento de lo establecido por dicha Ley, aprobó el Decreto 94/2010, de desarrollo de la Ley de los centros de culto.

La **Ley 16/2009, del 22 de julio, de los centros de culto**, tiene base legal en el Estatuto de Autonomía, que afirma que «corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de entidades religiosas que llevan a cabo su actividad en Cataluña».

Uno de los problemas principales era el choque que se producía a veces entre el derecho fundamental al ejercicio de la libertad religiosa y de culto y la oposición de los vecinos, principalmente por el desconocimiento de lo que significa realmente convivir en el barrio con un centro de culto. Otro problema era la disparidad de criterios entre los municipios a la hora de otorgar licencias, lo cual desorientaba a las confesiones religiosas implantadas en todo el territorio, algunas de las cuales pidieron una regulación específica. Y un tercer problema eran las malas condiciones materiales y técnicas de algunos locales de culto.

La Ley persigue principalmente dos objetivos: ayudar a garantizar que se pueda ejercer el derecho fundamental de libertad de culto -determinando la fijación de usos religiosos en los planes de ordenación urbanística municipal (artículo 4)-, y garantizar las condiciones de seguridad, salubridad y evitar molestias a terceras personas con el establecimiento de una licencia municipal de apertura y uso de centros de culto (artículos 8 y 9). Esta licencia debe sustituir a las que se exigían anteriormente, como eran las correspondientes a la Ley de policía de espectáculos o la medioambiental, inadecuadas para lugares de culto. Otras finalidades indirectas son prestar apoyo a los gobiernos locales y unificar criterios en el ámbito municipal.

El Reglamento que prevé la Ley se aprobó con el Decreto 94/2010, de desarrollo de la Ley de los centros de culto, que fija las condiciones materiales y técnicas que deben cumplir los centros de culto en materia de seguridad, aforo, salubridad, accesibilidad y aislamiento acústico. Este Decreto distingue claramente entre los nuevos centros y los ya existentes, que deberán reunir sólo condiciones básicas de seguridad (disposición transitoria tercera del Decreto).



## 6. MAPA DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN MÁLAGA

Mapear la diversidad religiosa de una ciudad como Málaga permite ubicar, no solo de manera espacial, sino a nivel de información, la diversidad de confesiones y lugares de culto que demuestran una vez más que es la ciudad multicultural y multirreligiosa por excelencia.

El directorio de las diversas confesiones religiosas y lugares de culto que se encuentra a continuación ha sido elaborado por el Foro de Pluralismo Religioso de Málaga, utilizando para ello, información de diversas fuentes que ha sido actualizada; entre ellas, el Observatorio del Pluralismo Religioso en España y de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), además de la consulta directa con las entidades religiosas.

Para tener una personalidad jurídica y acceder a los diferentes servicios que se prestan a nivel nacional, regional y local, las entidades deben inscribirse en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

Málaga es la sexta provincia con más lugares de culto de España, un total de 273 repartidos entre once religiones diferentes consideradas «minoritarias», según informe del Observatorio de Pluralismo Religiosos de España.

El cristianismo es la religión que más fieles congrega en sus iglesias. Málaga repite el mismo patrón que se lleva a cabo a nivel nacional y los fieles considerados como minoritarios que más presencia tienen en la ciudad son los evangélicos. Le siguen con distancia los musulmanes, y luego los testigos de Jehová, seguidos de las religiones judía, ortodoxa, budistas, hinduistas, bahá'ís, ciencia cristiana, y otras confesiones cristianas como los mormones.

¿Qué demandan las entidades religiosas en Málaga? Desde luego la apertura de lugares de culto (cesiones de suelo, licencias de apertura y uso), la concesión de parcelas reservadas para enterramientos islámicos, y la cesión de espacios públicos para la celebración de actos de las diferentes confesiones o de actividades socio-culturales, entre otros aspectos relacionados con el espacio.

El Ayuntamiento de Málaga, a través de diversos organismos como el Instituto Municipal de la Vivienda, las áreas relacionadas con el tema intercultural y social, y los propios distritos, trabaja para responder a las demandas de las comunidades religiosas minoritarias, cediendo espacios, reacondicionando otros, estudiando proyectos y firmando convenios.

En 2016 el Observatorio del Pluralismo Religioso en España entregó un reconocimiento a la ciudad de Málaga en el I Concurso de buenas prácticas locales en gestión de la diversidad religiosa. En concreto, Málaga fue reconocida por la atención a la diversidad religiosa en la gestión de servicios y espacios públicos, es decir, la incorporación o mejora de la atención a la diversidad religiosa en la gestión urbanística, de cementerios y servicios funerarios, en los servicios sociales, en el uso de la vía pública y equipamientos comunitarios, así como en la gestión del resto de servicios o espacios públicos.



La ciudad de Málaga, con más de cien lugares de culto, es la localidad de la Costa del Sol con mayor diversidad religiosa y la sexta de todo el Estado. Ello sin obviar que ha sido una de las ciudades andaluzas y también españolas donde antes permeó la impronta de las otras confesiones, pudiéndose hablar de pluralismo religioso desde el siglo XIX.

En el siguiente directorio actualizado de confesiones religiosas de la ciudad no figuran los templos católicos, ya que al ser la religión mayoritaria están bien identificados por la ciudadanía, y pueden ser consultados en el siguiente enlace de la Diócesis de Málaga: <https://www.diocesismalaga.es/parroquias/>

Por tanto, el inventario de lugares de culto que se presenta a continuación, recoge las religiones minoritarias cuya visibilidad es inferior lejos de sus propias comunidades.

## DIRECTORIO

### COMUNIDAD ISRAELITA DE MÁLAGA

Calle Duquesa de Parcent, 8. 29001, Málaga.  
Teléfono: 952604094.  
<https://cymalaga.org/>

### IGLESIAS ORTODOXAS

#### IGLESIA ORTODOXA PATRIARCADO DE CONSTANTINOPLA EN MÁLAGA

Avenida Santiago Ramón y Cajal, 3. 29014, Málaga.  
Teléfonos: 951333042 - 677152762 - 645946680.

#### IGLESIA ORTODOXA RUMANA

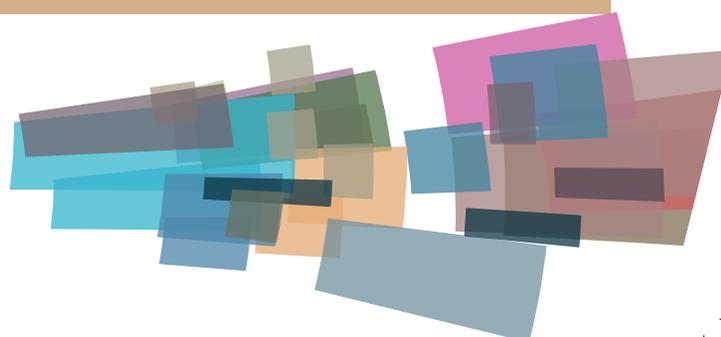
Parroquia San Juan Bautista, Málaga.  
Sede: Calle San Valentín, s.n. 29651, Mijas Costa.

#### IGLESIA ORTODOXA RUSA

Calle Obsidiana, 6. 29006, Málaga  
Teléfono: 639 97 51 22,  
<http://malaga.cerkov.ru/>

### COMUNIDAD ANGLICANA

CAPELLANÍA DE ST. GEORGE  
Av. Prías, 1. 29006, Málaga  
Teléfono: 952 407 050.  
<http://www.stgeorgemalaga.org/>



## COMUNIDAD BAHÁ'Í

Comunidad Local Bahá'í de Málaga  
Avenida Mayorazgo 5, 3ºB. 29016, Málaga.  
Teléfono: 640614557.  
<http://bahai.es/>

## COMUNIDAD MUSULMANA

### MEZQUITA MÁLAGA CENTRO CENTRO DE CULTURA ISLÁMICA

Calle Ingeniero de la Torre Acosta, 3. 29007, Málaga  
Teléfono: 952 28 66 70.  
<http://ar.ccandalusi.org/>

### COMUNIDAD ISLÁMICA MÁLAGA EL PALO

Calle Caballo de Gonela, 1, 1-B. 29017, Málaga.  
Teléfono: 634321268.

### COMUNIDAD MUSULMANA CONVIVENCIA Y HERMANDAD

Calle Martos, 3. 29002, Málaga.  
Teléfono: 602021921.

### COMUNIDAD MUSULMANA IMAM MALIK DE MÁLAGA

Calle Joaquín Gaztambide, 1-2, 6-D. 29011, Málaga.  
Teléfono: 606722190.  
Email: [imammalek150610@gmail.com](mailto:imammalek150610@gmail.com)

### JUNTA DE MUJERES MUSULMANAS

Calle la Unión, 47, bajo. 29006, Málaga.

### COMUNIDAD ISLÁMICA DE CAPUCHINOS

Calle Martínez Barrionuevo, 6, Bajo.  
29014, Málaga.

## COMUNIDAD HINDUISTA

### TEMPLO HINDÚ

Avenida Ghandi s/n, 29630, Benalmádena (Málaga).  
Teléfonos: 952445855 – 607806480.  
[indiancommunitumalaga@gmail.com](mailto:indiancommunitumalaga@gmail.com)  
Facebook [HindutempleMalaga](#)

### CENTRO CULTURAL HARE KRISHNA

Carretera de Álora, 1A. 29140, Málaga.  
Teléfono: 655 88 56 21.  
<http://harekrishna.es/>

## **SHRI PARAMHANS ADVAIT MAT ESPAÑA**

Calle de Tomás Echevarría, 9. 29002, Málaga.  
Teléfono: 952310028.

## **CENTROS BUDISTAS**

### **CENTRO BUDISTA TIBETANO GANDEN CHOELING MÁLAGA**

Calle Periana No. 10, 2B derecha. 29006, Málaga.  
Teléfono: 610687912.  
<https://budismotibetanomalaga.blogspot.com/>

### **NGALSO**

Calle Sor Lucila, 8, 1ºB. 29017, Málaga.  
Teléfono: 679 27 38 04.  
<http://ngalsoesp.org>

### **CENTRO BUDISTA CAMINO DEL DIAMANTE - LINAJE KARMA KAGYU**

Calle Peregrino, 58, 29002, Málaga.  
Teléfono: 695 55 17 58.  
<https://budismo-malaga.org/>

### **GRUPO SHAMBHALA MÁLAGA**

Calle Monroy nº5, 3º. 29015, Málaga.  
Teléfono: 952 21 33 17.  
<http://malaga.shambhala.es>

## **IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS**

### **IGLESIA DEL REDENTOR IGLESIA EVANGÉLICA ESPAÑOLA**

Calle Ollerías, 31. 29012, Málaga.  
Teléfono: 952 21 07 66.  
<http://iee-protestante.org/>

### **IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA REFORMADA DE MÁLAGA**

Calle Dr. Escassi, 3. 29010, Málaga.  
Teléfono: 952 27 97 46.  
<https://www.icbrm.es>

### **CENTRO BÍBLICO LA PUERTA**

Calle San Millán, 7, Local derecho. 29013, Málaga.  
Teléfono: 952 25 36 94.  
<http://centrobiblicolapuerta.org/>



**CENTRO CRISTIANO CITA CON LA VIDA**

Calle San Lorenzo, 16. 29001, Málaga.

Teléfono: 952 60 91 49.

PENTECOSTAL

**MINISTERIO NUEVA GENERACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO**

Calle Flauta Mágica, 28. 29006, Málaga.

Teléfono: 952 33 52 87.

[www.nuevageneracion.es](http://www.nuevageneracion.es)

**CENTRO CRISTIANO ROCA VIVA**

Calle Caleta de Vélez, 3, 29004. Málaga.

Teléfono: 639 21 15 48.

**IGLESIA CENTRO DE VIDA CRISTIANA MÁLAGA**

Camino de la Corta s/n. 29010, Málaga.

Teléfono: 952 61 85 62.

<http://centrodevida.org>

**ASOCIACION CHRIST APOSTOLIC CHURCH FOR ALL NATIONS**

Calle Cuevas de San Marcos, 11. 29006, Málaga.

Teléfono: 631102765.

**IGLESIA APOSTÓLICA PENTECOSTAL DE MÁLAGA**

Plaza del Hospital Civil, 11. 29009, Málaga.

Teléfono: 952 28 35 11.

<https://www.sentircristiano.com/>

**IGLESIA BAUTISTA DE JESÚS DE MÁLAGA**

Calle Blanco Coris, 12. 29007, Málaga.

Teléfono: 608 42 32 46.

**IGLESIA BAUTISTA DE LA GRACIA**

Av. Jane Bowles, 1. 29011, Málaga.

Teléfonos: 655265911 - 673803476.

<https://www.ibgracia.es/>

**PIB MÁLAGA - IGLESIA BAUTISTA DE MÁLAGA**

Av. Fátima, 23. 29009, Málaga.

Teléfono: 952 27 04 95.

[www.pibmalaga.net](http://www.pibmalaga.net)

**IGLESIA CENTRO CRISTIANO APOSTÓLICO ALTO REFUGIO**

Calle Alcalde Moreno Mico, 3. 29006, Málaga.

Teléfono: 695641165.

**EMBAJADA DE CRISTO MÁLAGA**

Calle Ferreteros, 13. 29006, Málaga.

Teléfono: 951 95 53 54.

<https://christembassy.org/>

### **IGLESIA COSECHA MUNDIAL MÁLAGA**

Calle Miguel Moya, 16. 29017, Málaga.

Teléfono: 691066574.

<https://cosechamundialbcn.es/>

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA BETEL DE MÁLAGA**

Calle Alonso de Palencia, 16. 29007, Málaga.

Teléfono: 952 28 59 43.

<https://www.iglesiabetelmalaga.org/>

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA BETESDA DE MÁLAGA**

Calle Agustín Montes Fuentes, 3, Local 10. 29002, Málaga.

Teléfonos: 951159187 - 625108062.

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA EL PALO**

Calle Villafuerte, 14. 29018, Málaga.

### **FUENTE DE VIDA MÁLAGA**

Calle Cantimpla, 12. 29003, Málaga.

Teléfono: 641 43 76 67.

<https://fv-malaga9.webnode.es/>

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA “AGUA VIVA”**

Calle José Palanca, 20. 29003, Málaga.

Teléfono: 673 35 36 27.

[www.iglesiaaguaviva.com](http://www.iglesiaaguaviva.com)

### **IGLESIA NUEVA VIDA**

Calle Eduardo de Palacios, 17. 29004, Málaga.

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA SION**

Calle Rafael María Labra, 4. 29007, Málaga.

Teléfono: 952397052.

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA “RENACER”**

Calle de Alfredo Corrochano, 135A. 29006, Málaga.

Teléfono: 952 40 77 89.

<https://evangelicosmalaga.com/>

### **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA VIDA ABUNDANTE**

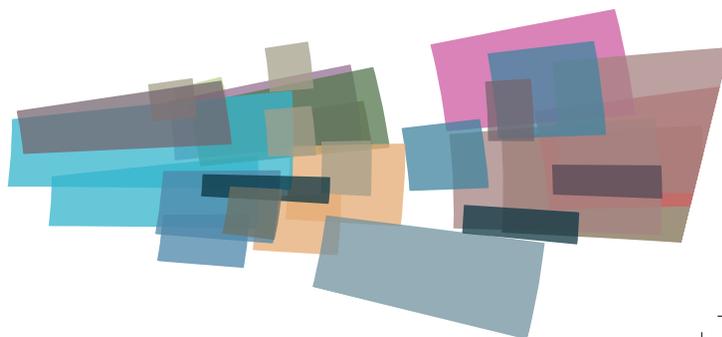
Calle Pico de las Palomas, 0-Local 9. 29004, Málaga.

Teléfonos: 952618437 - 666642976.

### **IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS**

Calle Bodegueros (Polígono San Rafael), 46, Nave B.

29006, Málaga.



### **IGLESIA CUERPO DE CRISTO**

Calle Juan Gris, 7. 29006, Málaga.  
Teléfonos: 952 36 15 94 – 609564382.  
<https://cuerpodecristo.es/index.php>

### **IGLESIA EVANGÉLICA LUZ DEL MUNDO MÁLAGA (CENTRAL)**

Calle Fidias, 38. 29004, Málaga.  
Teléfono: 699 17 05 32  
<https://luzdelmundo.es/>

### **OBRA EVANGÉLICA LUZ DEL MUNDO, MÁLAGA (SAN ANDRÉS)**

Calle Tres Cruces, 3, Local. 29003, Málaga.  
Teléfono: 699 17 05 32.

### **OBRA EVANGÉLICA LUZ DEL MUNDO ESPAÑA**

Av. Fátima, 6. 29009, Málaga.  
Teléfono: 619 93 73 70.

### **IGLESIA SEDE DE MÁLAGA MINISTERIO MADUREIRA (ADMM - MÁLAGA)**

Calle Cantimpla nº9. 29003, Málaga.  
Teléfono : 653237924.  
<https://es-la.facebook.com/pg/admmmalaga/about/>

### **IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA LA LUZ**

Av. Antonio Gaudí, 4. 29004, Málaga.  
Teléfono: 952 23 04 00.  
<https://ieblaluzmalaga.es/>

### **BISERICA “LIMANURI BUNE” MÁLAGA**

Calle Albacete, 11. 29010, Málaga.  
Teléfono: 671 16 08 99.

### **ASOCIACIÓN ZONA DE CÁDIZ-MÁLAGA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DE FILADELFIA**

Calle Cabriel, 29, Local 2. 29011, Málaga.  
Teléfono: 617319868.

### **IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA**

Calle Arlanza, 5. (Barriada de La Palmilla). 29011, Málaga.

### **IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA**

Calle Tamayo y Baus. 29010, Málaga.  
<https://christembassy.org/>

### **ICE VICTORIA**

Calle Lanuza, 8. 29009, Málaga.  
Teléfono: 661 44 53 05.  
<https://icevictoria.com/>



### **PALABRA VIVA**

Calle Paco Miranda, 8. 29013 Málaga.  
Teléfono: 659 20 04 57.

### **IGLESIA DE DIOS EVANGÉLICA CRISTIANA**

Calle Héroe de Sostoa, 158. 29003, Málaga.

### **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL MISIONEROS DE CRISTO**

Calle Edom, 8. 29006, Málaga.  
Teléfono: 631 08 21 88.

### **IGLESIA EVANGÉLICA TEMPLO "PENIEL"**

Calle Cristino Martos, 13. 29011, Málaga  
Teléfono: 655 23 52 46.  
<https://www.iglesia-peniel.com/>

### **IGLESIA EVANGÉLICA DE HERMANOS EN MÁLAGA**

Calle San Quintín, 54. 29009, Málaga

### **IGLESIA EVANGÉLICA DE LA GRACIA EN MÁLAGA CAPITAL**

Calle Noray, 4. 29006, Málaga.  
Teléfono: 952343391.  
<https://www.porgracia.es/>

### **IGLESIA PENTECOSTAL POWER OF CHRIST MISSION**

Pasaje Calderón y Cubero, 4. 29006, Málaga.  
Teléfonos: 952312054 - 626396457.

### **IGLESIA PENTECOSTAL POWER OF CHRIST MISSION**

Av. James Bowles, 3. La Palmilla. 29011, Málaga.

### **IGLESIA PENTECOSTAL POWER OF CHRIST MISSION**

Juan Fernández Suria, 9. 29010, Málaga.

### **IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE ESPAÑA EN MÁLAGA**

Calle Sta. Teresa, 4. 29006, Málaga.  
Teléfono: 643 28 36 57.

### **IGLESIA CRISTIANA: M.A.I SANIDAD DIVINA**

Camino de S. Rafael, 95. 29006, Málaga.  
Teléfono: 631 82 56 65.  
<https://iglesia-cristiana-mai-sanidad-divina-malaga.negocio.site/>



**IGLESIA DE DESARROLLO CRISTIANO ALIANZA**

Pasaje Calderón y Cubero, 4. 29006, Málaga.

**IGLESIA DE DIOS EMANUEL**

La Regente, 10-12. 29009, Málaga.

**IGLESIA DE DIOS DE ESPAÑA**

Av. San Javier, 32-36. 1H. 29140, Churriana, Málaga.  
Teléfono: 952435618.

**REY JESÚS "MÁLAGA"**

Calle Alcalde Moreno Mico, 3. 29006, Málaga.  
Teléfono: 722 73 18 06.  
<https://www.facebook.com/pg/Reyjesusmalaga/about/>

**IGLESIA EVANGÉLICA EL MONTE**

Calle Navia, 15. 29010, Málaga.  
Teléfono: 693 30 06 88.  
<https://www.iglesiassdelmonte.com/>

**THE SHINING LIGHT GOSPEL CHURCH**

Calle Simeón Giménez Reyna, 11. 29007, Málaga.

**ASOCIACIÓN TIEMPO DE RENUEVO**

Avenida Carlos de Haya, 204, C-7 -1. 29010, Málaga.  
Teléfono: 631240920 - 622861973.

**UNIÓN MISIONERA EVANGÉLICA**

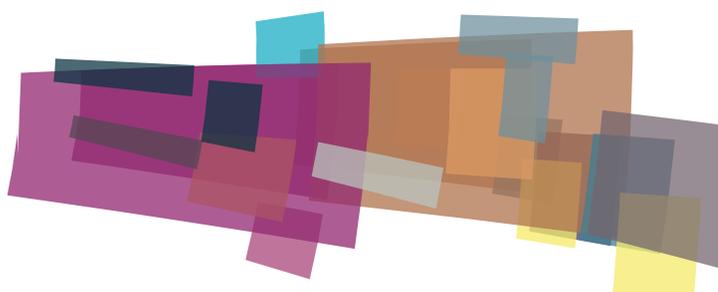
Calle Java, 17. 29190, Málaga,  
Teléfono: 952 43 24 62.

**IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA EN ESPAÑA**

Avenida Obispo Ángel Herrera Oria S/N. 29007, Málaga.  
Teléfono: 95 228 4997.

**LECTORIUM ROSICRUCIANUM,  
ESCUELA INTERNACIONAL DE LA ROSACRUZ ÁUREA**

Calle Diego Vázquez Otero, 10. 29007, Málaga.  
Teléfono: 952 10 20 44.  
<https://www.rosacruzaura.org/>



## Otros grupos cristianos

### ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

#### IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA MOVIMIENTO DE REFORMA - CAMPO ESPAÑOL

Calle Río Gévora, 9. 29002, Málaga.  
Teléfonos: 663306935 - 666146871.  
<http://sdarm-espana.org/contactos.html>

#### IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA EN MÁLAGA

Calle Licurgo, 26. 29004, Málaga.  
Teléfono: 670 66 44 24.  
<https://malaga.adventista.es/>

#### UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DIA, DE ESPAÑA

Calle Ingeniero De la Cierva, 16. 29004, Málaga.  
Teléfono: 952082571.

### MORMONES

#### IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

Calle Babel, 1. 29006, Málaga.  
Teléfono: 952 31 27 03.  
<https://www.veniracristo.es/?lang=spa>

### TESTIGOS DE JEHOVÁ

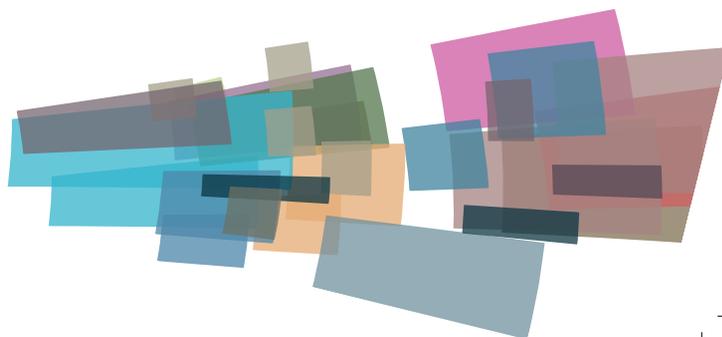
#### SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ

Calle López Domínguez, 9. 29013, Málaga.  
Teléfono: 952 25 65 28.  
<https://www.jw.org/es>

**(Otras sedes)** Calle Platero Diego de Baena, 25. 29010, Málaga.  
Calle Eduardo Carvajal, 6. 29006, Málaga.  
Av. Hernán Núñez de Toledo, 3A. 29018, Málaga.  
Calle José Palanca, 20. 29003, Málaga.

#### PRIMERA IGLESIA DE CRISTO CIENTÍFICO MÁLAGA

Plaza Lex Flavia Malacitana 13, Local 5. 29013, Málaga.  
<http://cienciacristiana.org/iglesias/listado-iglesias-ciencia-cristiana-espana>



## 7. EL FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO

El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga se constituye en 2017 como un órgano de participación ciudadana que busca dar protagonismo activo a las personas y colectivos organizados de uno de los territorios más multiculturales del país, donde proliferan varias creencias religiosas que aglutinan, solo en la capital, a 15 confesiones diferentes con más de 100 lugares de culto <sup>3</sup>.

Es diálogo ha sido fundamental en el proceso de consolidación del Foro de Pluralismo Religioso, desde las particularidades sociológicas de cada manifestación religiosa que existe en la ciudad.

El Foro pretende servir de referente a la gestión religiosa de la ciudad y, a su vez, estimular el conocimiento de la ciudadanía sobre las diferentes manifestaciones religiosas.

El diálogo interreligioso se hace necesario en una ciudad con 160 nacionalidades diferentes, con un enorme abanico de expresiones espirituales que además enriquecen la construcción de una ciudad plural.

Para llegar a la creación del Foro de Pluralismo Religioso empezamos por tener claro el panorama de Málaga y valorar el hecho de ser la sexta ciudad de España con mayor diversidad religiosa. Procedimos entonces a identificar las diferentes confesiones, sus lugares de culto, y los líderes religiosos de cada comunidad. Entramos en contacto con el Observatorio de Pluralismo y Convivencia, y conocimos más a fondo su gestión al respecto.

En 2015, El Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga realizó una primera reunión con representantes de las distintas confesiones religiosas a la cual asistieron más de 60 personas, evidenciando así la necesidad de crear un órgano de participación ciudadana donde confluyera todo el abanico de diversidad religiosa.

### Una historia cercana

En 2017, se realizaron entrevistas personales con los líderes religiosos y representantes de las comunidades. El entusiasmo y la respuesta fue positiva, lo que condujo a redactar un acuerdo para la puesta en marcha, por parte del Ayuntamiento de Málaga, de un Foro Permanente de Pluralismo Religioso, que respondía las líneas estratégicas del I Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga 2017-2020, y los Planes de Ciudadanía y Convivencia de años anteriores, los cuales han marcado todo un proceso de ciudad por la inclusión y la normalización de las diversas culturas que hacen de Málaga un punto de encuentro de la multiculturalidad.



Durante los meses de preparación para la firma del acuerdo que marca la creación del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga, el Ayuntamiento participó en diversos actos religiosos, como un día del Iftar (fin del ayuno) con la comunidad musulmana durante el Ramadán, en los 500 años de la Reforma protestante de Martín Lutero con la comunidad evangélica, la conmemoración del bicentenario del líder de la comunidad Bahá'í, la misa de inicio de la Navidad en la Iglesia anglicana ubicada en el Cementerio Inglés y el Jánuca de la Comunidad Judía.

Si bien es cierto que todo comienzo es difícil, debido sobre todo, en este caso, al proceso de lograr un acercamiento entre diferentes formas espirituales de ver la vida, con el paso del tiempo, el Foro ha demostrado que en el camino de las diferencias existe una curiosidad por conocer al otro, así va surgiendo el entendimiento y el respeto que nos lleva aceptar y convivir con esa diferencia.

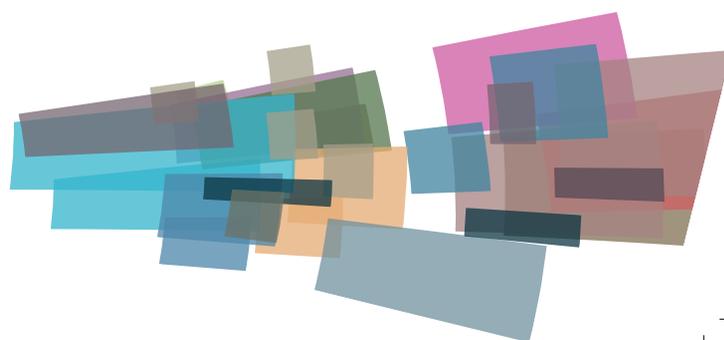
Haciendo una remembranza histórica del Foro, aunque el término histórico es demasiado arriesgado cuando hablamos de solo de tres años de existencia, vale la pena destacar y contar cómo fueron los comienzos.

Las confesiones que iniciaron en el Foro y que continúan son:

**COMUNIDAD ISRAELITA**  
**COMUNIDAD HINDÚ DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**  
**COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA (CIE)**  
**MEZQUITA MÁLAGA CENTRO**  
**COMUNIDAD BAHAI DE MÁLAGA**  
**IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA (Concejo Provincial de Pastores)**  
**IGLESIA EVANGÉLICA ESPAÑOLA**  
**IGLESIA ORTODOXA PATRIARCADO ECUMÉNICO DE CONSTANTINOPLA**  
**IGLESIA ANGLICANA DE SAN JORGE EN MÁLAGA**  
**CENTRO BUDISTA GANDEN CHOELÍN MÁLAGA**  
**IGLESIA CATÓLICA (en calidad de testigo).**

Aunque aún no figuran otras como: Testigo de Jehová, Mormones o Adventistas del Séptimo Día, al igual que otras decenas de Iglesias evangélicas que no hacen parte del Consejo provincial de Pastores o de la Iglesia Evangélica Española, como la iglesia Pentecostal, o la Iglesia Evangélica de Filadelfia, el objetivo en un futuro próximo es que todas se integren en el Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad.

Finalmente, después de meses de reuniones y trabajo, el 18 de diciembre de 2017 se firmó en el Salón de los Espejos del Ayuntamiento de Málaga el acuerdo aprobado por 10 confesiones diferentes y cuatro instituciones que actuaron como testigos.



El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga presentó como primera actuación conjunta el Calendario Plurirreligioso de 2018, donde se daban a conocer las principales festividades de las distintas confesiones religiosas de la ciudad. Cerca de 80 fechas que marcan el año de cientos de personas que conviven en un mismo espacio. La Epifanía ortodoxa, el Año Nuevo tibetano, la fiesta hindú del Maha Chivratri, el Purim de los judíos, la fiesta del Naw Ruz de los Baha'í, el inicio del Ramadán de los musulmanes, la conmemoración de la Reforma protestante de Martín Lutero, y la Navidad católica, son algunas de ellas.

Posteriormente, dentro de las charlas programadas, y que tuvieron un aforo muy amplio de ciudadanos del común interesados en conocer más de cerca la forma de pensar de estas comunidades, el Foro contó con el Lama Gueshe Tenzing, doctor en filosofía budista, Ramón Gómez, matemático y teólogo de la comunidad evangélica y Pancho Amenábar de la iglesia Bahá'í.

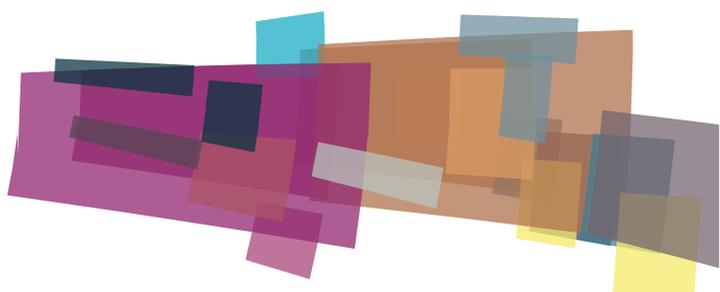
Otras de las actividades marcadas por el Foro fueron las jornadas de puertas abiertas, donde los representantes del Foro acompañaron a la comunidad Islámica en el rompimiento del ayuno dentro del mes del Ramadán, asistiendo a diversos actos programados en la Mezquita central de Málaga, organizados por la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.

El Foro también apoyó iniciativas de otros grupos ciudadanos como la Asociación Palmira de Apoyo al Pueblo Sirio, la cual mostró a la ciudad otra forma de celebrar el Ramadán, fuera de la Mezquita, compartiendo con los ciudadanos desde la calle Alcazabilla una degustación de dátiles y agua como símbolo de rompimiento del ayuno, y la muestra del típico baile Sufí.

Otro de los aportes del Foro, junto al Movimiento contra la Intolerancia (MCI), ha sido la participación durante dos años consecutivos del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto. En este caso, el Foro acompañó a la comunidad judía en el encendido de las 6 velas que recuerdan a los seis millones de judíos asesinados en los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial.

Pero, tal vez, el evento estrella del Foro fue la realización en febrero de 2019, durante la Semana Internacional de la Armonía Interreligiosa, de la I Exposición sobre la Historia de las Religiones. Se llevó a cabo en el Patio de Banderas del Ayuntamiento de Málaga, además de una muestra histórica y de elementos representativos de cada religión, significó un gran paso en la consolidación del Foro, pues por primera vez, se realizó un trabajo en equipo donde cada comunidad se comprometió en la elaboración de su propia historia y en el aporte de los elementos que se expusieron, para posteriormente hacer un montaje colectivo que unió más al grupo.

Ese trabajo en equipo significó cumplir con una de las principales metas propuestas: la cohesión del pluralismo religioso como un grupo de aporte hacia la sociedad y una demostración, a nivel de otras ciudades y fuera de nuestro contexto, de que la convivencia religiosa es posible y que, además, se puede trabajar en proyectos en común.



Los momentos en que el rabino y el imán se saludan y comparten ideas, al igual que el sacerdote hindú y el representante de los bahá'í o los pastores de las iglesias evangélicas con la delegada de los budistas, alentando además el entusiasmo del joven representante de la iglesia ortodoxa, hacen que una reunión del Foro sea la representación del mundo y de todo lo que se puede hacer fuera de los conflictos y las guerras que han proliferado en la historia de la humanidad.

El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre Prados, ha dado apoyo permanente a todas las iniciativas necesarias para la cohesión de la diversidad como uno de los vértices más relevantes de su gestión. Solo una ciudad donde se da valor a la diversidad en todos sus aspectos puede avanzar con paso firme hacia la consecución de altas metas.

Los nuevos desafíos que plantea la pandemia implican una revisión del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad. Este informe recoge los cambios que la pandemia de la COVID-19 está dejando tras de sí y su impacto en las comunidades religiosas.

### Conclusiones.

- El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga es un referente a nivel nacional en la gestión de la plurirreligiosidad.
- Durante los primeros años de existencia se ha centrado en la propia cohesión del mismo, y en la presentación hacia la ciudadanía de la diversidad religiosa que se vive en Málaga.
- La exposición sobre la Historia de las Religiones consolidó la fuerza del Foro como órgano de participación ciudadana dispuesto a trabajar en equipo y ser referente para otras iniciativas semejantes.
- Como todo proceso en desarrollo, el Foro busca avanzar para el bienio 2021-2023 con nuevas propuestas y campos de trabajo.
- La pandemia de la COVID-19 plantea nuevos desafíos para la gestión religiosa, ya que la espiritualidad se vive en comunidad y es en ella donde se afianzan los valores.



## 8. IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA GESTIÓN PLURIRRELIGIOSA

A partir de marzo de 2020, y debido a la pandemia de la Covid 19, el Foro de Pluralismo Religioso ha estado ausente de la vida pública.

Este informe busca realizar un diagnóstico de la situación actual del Foro y el pluralismo religioso en general, con el contexto de la pandemia Covid 19 como marcador principal, a través de diversas metodologías cualitativas como son las entrevistas personales, los foros de grupo y las encuestas.

Tras el análisis previo, se pretende plantear las líneas de cara al próximo bienio 2021-2023.

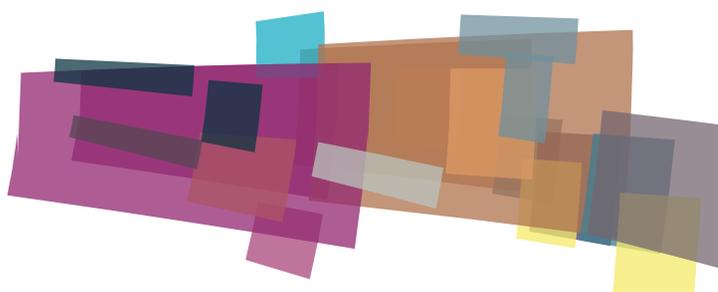
Una ciudad como Málaga, donde conviven más de 150 nacionalidades, y donde los propios malagueños profesan religiones diferentes a la católica, reconocida como la mayoritaria, es una ciudad laboratorio que puede lograr grandes avances, además de servir de modelo de buenas prácticas a otras ciudades de España.

En el análisis han participado todos los miembros activos del Foro, mediante charlas personales, reuniones de grupo a través de videoconferencia, y la respuesta de una encuesta elaborada para recoger todas las inquietudes, ideas y necesidades en torno a tres cuestiones fundamentales:

1. ¿Cómo ha vivido la pandemia cada comunidad religiosa?
2. ¿Qué necesidades tiene de manera particular cada comunidad?
3. ¿Qué expectativas, ideas, necesidades se tienen como Foro?

### Cambios y adaptaciones

- Todas en general han cumplido con los lineamientos marcados por las autoridades, informando a sus comunidades sobre las restricciones y cerrando los lugares de culto en los momentos de confinamiento, luego, reduciendo los aforos para cumplir con las normas ciudadanas.
- La situación que se está viviendo con la pandemia ha sido difícil para todas las comunidades religiosas, sobre todo en los primeros meses de confinamiento. Tanto por el hecho de tener que asumir los cambios y las pautas marcadas por las autoridades, como por la rápida adaptación a nuevas formas de reunión y comunicación.
- Las comunidades religiosas que hacen parte del Foro, al igual que la sociedad en general, se han adaptado a las diversas tecnologías de la información, las reuniones on-line, la información a través de grupos de mensajería instantánea y los cultos y ceremonias vía streaming.



- Una de las problemáticas con las que se encuentran las comunidades religiosas, es la evidente brecha tecnológica que deja a muchas personas fuera de la vivencia comunitaria, ya sea porque carecen de los medios tecnológicos o por la falta de conocimiento en su uso.
- En este tiempo de aislamiento, las comunidades también han fomentado las prácticas individuales de oración, guiadas por los líderes religiosos.
- Las celebraciones más representativas de las distintas comunidades, como el Yom Kippur de los judíos, el Ramadán de los musulmanes o la Semana Santa de los católicos, entre otras, no se han celebrado de manera habitual, ha sido a través de los medios virtuales, de forma familiar o individual.
- Las distintas comunidades religiosas han reforzado en este tiempo su tarea social, para asistir a las familias necesitadas y a las personas cercanas afectadas por la pandemia. No solo en cuestiones de alimentos y asistencia material, sino en acompañamiento espiritual y psicológico.
- A nivel general, los líderes religiosos manifiestan la necesidad que tienen los centros de culto de tecnificarse y adaptarse a las nuevas circunstancias, tanto a los nuevos medios digitales como al reacondicionamiento de los espacios.
- Una de las carencias en tiempo de pandemia, ha sido la poca coordinación de asistencia religiosa en hospitales y en funerales, para facilitar a las minorías religiosas que sus representantes hubiesen podido acompañar en este momento a las familias afectadas <sup>4</sup>.



## 9. RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN A FUTURO

Las recomendaciones que propone el informe se desarrollan en dos sentidos: la mejora de los servicios municipales para la gestión de la diversidad religiosa de la ciudad, y la consolidación del Foro de Pluralismo Religioso como motor de la sensibilización y divulgación de la plurirreligiosidad.

### 9.1. Mejora en la gestión pública de la diversidad religiosa: los servicios municipales

Son cuatro los aspectos fundamentales a mirar: planeamiento y gestión urbanística, cementerios y servicios funerarios, alimentación y ritos, y mecanismos de participación ciudadana.

#### Planeamiento y gestión urbanística.

Para el desarrollo del libre culto las comunidades necesitan espacios en donde llevarlos a cabo. Es deber del legislador público la ordenación y planificación de los espacios reservados para los diferentes lugares de cultos. Al amparo de la regulación jurídica, no se puede discriminar a ninguna confesión religiosa en la utilización del suelo para la construcción de lugares de rezo.

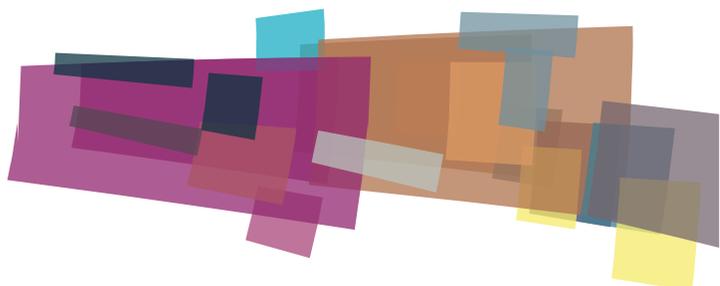
La legislación urbanística española los considera como equipamientos comunitarios, ya sean de titularidad pública o privada, dándoles además la calificación de interés general, ya que no se contemplan estándares urbanísticos para equipamientos religiosos. En nuestro país, algunos de los lugares de culto son suelo extranjero y sujeto a las leyes internacionales.

Es competencia municipal, para los nuevos lugares de culto, el determinar su existencia, su emplazamiento y las características de los mismos, así como, la calificación para usos religiosos del suelo. Esto debe hacerse siguiendo los principios de no discriminación, proporcionalidad y eficacia en la protección del interés general.

En la construcción y gestión del centro podrían entrar en acción todas las técnicas de colaboración público-privada reconocidas en la legislación por contratos. Esta construcción sería un bien de dominio público, de titularidad municipal, afectado a un uso público.

El diseño arquitectónico deberá respetar la ordenación urbanística vigente y la creatividad arquitectónica se limitará por las normas de directa aplicación. La señalización del espacio religioso es obligatoria por parte de la administración para visibilizar este espacio público.

La estrategia en la gestión urbanística municipal de los centros de culto representa una de las líneas de actuación para definir las estrategias que permitan una cohesión social y territorial entre las comunidades religiosas. El legislador debe anticiparse a las necesidades de estas y prever sus requerimientos en cuanto a espacios públicos se refiere, para una mayor integración de estas en el municipio, ayudando con planes de acompañamiento y asesoramiento a las comunidades religiosas.



Los municipios tienen que tener unas líneas claras de planificación para no sucumbir a fenómenos sociales de segregación y a los conflictos por cuestiones de emplazamiento que pueden afectar al interés general.

### Cementerios y servicios funerarios.

La preocupación por la muerte es una de las principales señas intrínsecas a las diferentes comunidades religiosas. La legislación española en materia de cementerios obliga a los ayuntamientos a que los enterramientos de sus ciudadanos se realicen sin discriminación alguna por razones de religión o conciencia, ofreciendo la posibilidad de que en el rito funerario se practique sobre la sepultura de acuerdo a la voluntad del difunto.

Hay comunidades religiosas donde el emplazamiento, la consideración del suelo y los ritos con la preparación del cadáver y su sepultura cobran una gran importancia. Las demandas de comunidades tan numerosas, como la judía o la musulmana, plantean retos a la gestión municipal ya que constituyen una de las principales demandas de estas comunidades.

Las principales peticiones de estos colectivos son: la purificación y amortajamiento del cadáver, la inhumación en contacto con la tierra, orientación específica de las fosas y la separación entre las fosas destinadas a estos enterramientos y el resto, y realización del enterramiento a perpetuidad.

Tal y como refleja el manual de gestión del pluralismo religioso en España “El modelo de gestión deberá ser proporcional a las características territoriales poblacionales de cada municipio. Ahora bien, el hecho de que la demanda proceda de un colectivo poco numeroso no debería ser excusa para dejar de abordar la gestión de la diversidad religiosa en el ámbito funerario. Una opción en estos casos sería la búsqueda de soluciones supramunicipales”. No se debe caer en la discriminación de los individuos de pequeñas comunidades, con poca capacidad para que su voz resuene en las instituciones.

Otro de los escollos que deben salvar los gobiernos municipales en este tema es el de las incompatibilidades con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. Deben buscar respuestas creativas y exenciones por motivos religiosos del uso de féretros, siempre y cuando la causa de la muerte no hubiera sido alguna de las que se recogen en el Grupo 1 de clasificación de los cadáveres, tal y como ocurre ahora por la pandemia del Covid-19.

Está en manos del regidor municipal la creación de espacios multiconfesionales, debido a la diversidad de creencias para la adaptación de lugares de culto en cementerios y tanatorios municipales, como solución más apropiada para poder celebrar los actos de culto de las diferentes comunidades religiosas.



## Los mecanismos de participación ciudadana.

Las organizaciones religiosas son consideradas como instrumentos fundamentales para la generación de la participación cívica. Estas entidades no necesitan cambiar su naturaleza para participar en la vida municipal, pero en muchas ocasiones las comunidades religiosas llevan a cabo muchas de sus actividades de índole social, formativa o lúdica, a través de organizaciones civiles, como son las asociaciones, fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro.

Las entidades religiosas concurrirán en condiciones de igualdad con otras entidades sociales y culturales a las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas municipales destinadas a iniciativas y proyectos de interés general para la sociedad, tendrán acceso a órganos de participación municipal, cesión de locales municipales o cualquier otro derecho que otorgue la ciudad.

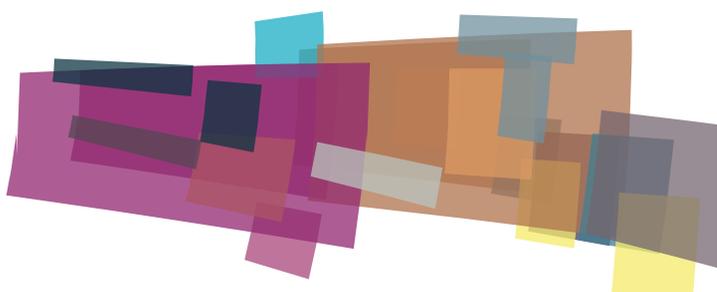
Los criterios de igualdad y proporcionalidad deben ser las bases de los concursos públicos y el acceso a los recursos para que las comunidades accedan en igualdad de condiciones que otros agentes sociales.

Los gobiernos locales buscarán crear órganos, como son los foros de debate, para fomentar la participación de las comunidades religiosas en la vida municipal y crear conciencia, integración y conocimiento de cara a la ciudadanía del sentir religioso y fomentar su actividad en plataformas de participación ciudadana.

Esto favorece el diálogo entre las comunidades religiosas y las instituciones públicas, convirtiéndose en espacios del fomento de la diversidad y la cohesión social, siendo canal de demandas y peticiones y anticipándose a posibles focos de conflictos entre éstas y la ciudadanía, y trabajando por la paz social.

Se debe fomentar la participación de las comunidades religiosas integrándolas en otras organizaciones de corte diferente al religioso, como son el Consejo Sectorial Derechos Sociales, el Consejo Sectorial de la Mujer, el Consejo de los Mayores y en organismos que tengan relación con temas de desarrollo sostenible, la atención a la diversidad y la multiculturalidad, la Escuela de Ciudadanía y Convivencia, y proyectos diferentes e innovadores para la recuperación de espacios en la ciudad, entre otros.

La administración local también debe apoyar iniciativas o espacios de reunión interreligiosas para facilitar la cohesión social en barrios y zonas con gran diversidad cultural, fomentando los encuentros públicos para celebrar sus fiestas y ritos, visibilizando así, las diferentes celebraciones de unas comunidades y otras, alentando estrategias de co-gestión, co-creación y co-mantenimiento de los espacios públicos.



## Alimentación y ritos.

La alimentación, dentro de la mayoría de las comunidades religiosas, tiene especial importancia, tanto en lo que se refiere al tipo de alimentos, a su forma de prepararlos, la prohibición de ingerirlos o las normas de cómo deben consumirse estos alimentos. Estas normas suelen ser más seguidas y aceptadas por los fieles que las propias normas sanitarias o dietéticas de la administración.

Normalmente en las confesiones religiosas se prohíbe o se restringe el consumo de algunos alimentos de origen animal porque ciertos animales son impuros, o es impura la forma de sacrificarlos o elaborarlos (como en el islamismo o el judaísmo), o porque no hay que hacer daño a otros seres vivos, (como en el hinduismo o budismo), o porque no son buenos para la salud (como en el protestantismo), ya sea de forma permanente o bien en el seno de alguna de las festividades religiosas. Esto no solo ocurre con los alimentos, pues en muchos casos las bebidas alcohólicas, excitantes y la sangre de los animales también está sujeta a estas limitaciones.

La abstinencia y el ayuno tienen una clara finalidad espiritual porque fomentan la autodisciplina, son un medio de hacer penitencia, aporta una identidad colectiva, es una forma de socializar con el resto de la comunidad y una forma de relación con la divinidad.

Desde el gobierno local se debe atender la demanda que en este sentido hacen las comunidades respecto a los alimentos permitidos y prohibidos, como es el caso del judaísmo (Kosher -no Kosher) y el islam (Halal - Haram), y ofrecer cauces a sus demandas para garantizar el suministro de carne, sobre todo en momentos de mucho consumo como son la celebración de algunos ritos, y la confección de menús para comedores de centros docentes públicos y privados concertados.

Algunas de las demandas de estos colectivos al Ayuntamiento consisten en que dentro de los pliegos de concurso público para las empresas adjudicatarias de los mataderos municipales se incorpore el sacrificio ritual, o se adecúen u orienten a determinados lugares los espacios destinados para ello.

Algunos de los ritos más importantes relacionados con la alimentación para alguna de estas comunidades son: el Ramadán o la Fiesta del Sacrificio para los musulmanes; la Pascua judía o el 10 de Tevet para los judíos; la fiesta del Janmashtami de los hindúes; el Makha Bucha para los budistas; la Fiesta Bahá'í; la Navidad ortodoxa; la Semana Santa para los católicos; la fiesta de la primavera o el Año Nuevo Lunar para los taoístas; o el Daijosai o Gran Festival para los sintoístas.



## 9.2 El Foro de pluralismo Religioso como motor de la sensibilización y divulgación de la diversidad religiosa

Recomendaciones para la divulgación, sensibilización y educación, algunas de las cuales son sugeridas por los miembros del Foro de Pluralismo Religioso para realizar un trabajo en común.

- Realización de unas jornadas anuales donde se den charlas y conferencias sobre la propia historia de las religiones y sobre temas que puedan interesar a la ciudadanía en general, como son los rituales, las ceremonias mortuorias y la visión de la existencia más allá de la muerte, entre otros temas.
- Realización, en una plaza pública, de una feria informativa para la visualización de las diferentes confesiones religiosas que hay en la ciudad, y mostrar cómo el ayuntamiento de Málaga, a través del Foro de Pluralismo Religioso, trabaja por la sensibilización, formación y normalización del hecho plurirreligioso.
- Consolidar un día de puertas abiertas de cada comunidad, para así acercar a la ciudadanía a los lugares de culto, los elementos religiosos y las principales festividades de cada confesión.
- Charlas, mesas redondas y actividades divulgativas de diversa índole que se programen para cada año.
- Desarrollo de una página web del Foro que se alimente con la información proporcionada por todas las confesiones, y con comunicados de diversas organizaciones a nivel nacional e internacional. Una página que además tenga actualizado un calendario de días festivos de todas las confesiones religiosas mes a mes y donde se explique y se cuente la historia de cada festividad, web asociada a una cuenta de Youtube donde se puedan subir los videos desarrollados por el Foro resumiendo todas sus actividades.
- Trabajar en un programa de convivencia entre las propias confesiones religiosas que hacen parte del Foro.
- Crear, con la participación y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga, proyectos artísticos y comunicativos del pluralismo religioso en las calles, terrazas, jardines y otros lugares públicos.
- Fomentar las jornadas propuestas por Naciones Unidas en todo lo que se refiere a libertad religiosa, tolerancia, integración, paz o justicia. Objetivos de Desarrollo Sostenible 10, 15 y 16.

## RESUMEN

### Participación en las celebraciones rituales de cada confesión

El calendario plurirreligioso que comprende las diferentes celebraciones religiosas a lo largo del año es extenso. Las comunidades creen que, al menos, una fiesta anual de cada una debería compartirse con las demás religiones y con la ciudadanía en general. Es la mejor manera de mostrar el interior de cada manifestación religiosa, cómo se vive, por qué se hace y cuál es su trascendencia histórica, entre otros aspectos.

### Congresos y jornadas académicas

El Foro debe ser un referente a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a nivel nacional, sobre la manera de gestionar correctamente la diversidad religiosa de una ciudad. Por ello, se hace necesario un congreso anual donde se muestre a la ciudadanía los avances del Foro, las relaciones con otras organizaciones similares, las buenas prácticas en distintas ciudades, el trabajo de la Fundación Pluralismo y Convivencia y los estudios académicos que sobre el tema religioso se desarrollan en las universidades.

### Publicaciones

El Foro considera que el desarrollo de publicaciones sobre la historia de cada una de las religiones, de personajes que en cada confesión han marcado un hito, de la propia experiencia del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga, hacen que el trabajo se consolide y pueda verse el avance a lo largo de los años, además de ser un aporte bibliográfico para los ciudadanos. Igualmente, se pide la elaboración de una guía de pluralismo religioso de la ciudad, donde se muestre un mapeo de los lugares de culto, la historia de cada confesión que existe en la ciudad y como históricamente se asentó en el territorio. Donde, además, se toquen temas de cultura, costumbres, ritos, y legislación, entre otros temas.

### Portal web y presencia en las redes sociales

Por unanimidad, todas las confesiones religiosas consideran que la presencia en los medios de comunicación y en las redes sociales es fundamental para normalizar el hecho de la diversidad religiosa. Una página web donde se pueda mantener información actualizada sobre el Foro y cada una de las comunidades que hacen parte él. Y además de la presencia en las redes sociales, la presencia también en los medios de comunicación habituales a nivel local: prensa, radio y televisión.

### Jornadas de formación, divulgación y sensibilización

El Foro propone encuentros académicos en diferentes escenarios y con diferentes públicos, por ejemplo con la Universidad de Málaga, y con los distintos institutos de la ciudad donde participen estudiantes de secundaria y bachillerato. Igualmente, propone una feria informativa, enseñar a la ciudad las diferentes confesiones religiosas presentes en ella. Asimismo, mostrar la visión de cada religión respecto a temas como eutanasia, aborto, justicia, igualdad, educación, lucha contra el radicalismo, salud, medio ambiente, integración de los inmigrantes y cuidado a los mayores, entre otros aspectos. Finalmente, la realización de exposiciones como la ya desarrollada sobre la Historia de las Religiones.

## 10. CONCLUSIONES GENERALES

1. El Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga trabaja desde hace más de dos décadas en la inclusión y la multiculturalidad en todos sus aspectos. Por ello, la gestión de la diversidad religiosa no es un tema nuevo para la ciudad, es resultado de un trabajo previo que se concreta en diciembre de 2017 con la puesta en marcha del Foro de Pluralismo Religioso.

2. Planificar el pluralismo religioso de cara al bienio 2021-2023 es necesario teniendo en cuenta los factores coyunturales que han modificado a la sociedad en general, como es la pandemia de la COVID-19, y la atención a las necesidades que a todo nivel presentan las diversas comunidades religiosas para vivir su derecho a la libertad de culto.

3. La Agenda 2030, hoja de ruta de Naciones Unidas para hacer del mundo un lugar más sostenible y mejor para todos sin dejar a nadie atrás incluye entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la búsqueda de la paz y el establecimiento de alianzas entre las naciones, los pueblos, las organizaciones y los ciudadanos. En este proceso tienen un papel fundamental las confesiones religiosas, ya que las creencias forman parte de la esencia del ser humano.

4. Málaga es la sexta provincia del Estado español con mayor número de comunidades religiosas y lugares de culto de confesiones minoritarias, donde proliferan varias creencias religiosas. Gracias a esta condición, y a la apertura de Málaga como una ciudad abierta y plural, la diversidad religiosa de la ciudad avanza con responsabilidad institucional.

5. El Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad ha realizado en dos años y medio más de 15 actividades que incluyen encuentros, participación en diversas festividades religiosas, jornadas de formación, conciertos y la primera exposición sobre historia de las religiones, entre otras actuaciones.

6. La libertad religiosa es un derecho fundamental consagrado en el artículo 16 de la Constitución Española (CE), junto a la libertad ideológica, y objeto de un desarrollo por ley orgánica, la Ley 7/1980, de 5 de julio (LOLR). A ello se añaden los Acuerdos con las confesiones religiosas que tienen la naturaleza de convenio internacional y de leyes estatales, en el caso de los acuerdos firmados al amparo de la LOLR.

7. Para todas las comunidades religiosas que forman parte del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga, la situación que se vive con la pandemia, sobre todo durante los primeros meses de confinamiento, ha resultado muy difícil, tanto por el hecho de tener que asumir los cambios y las pautas marcadas por las autoridades, como por la rápida adaptación a nuevas formas de reunión y comunicación.



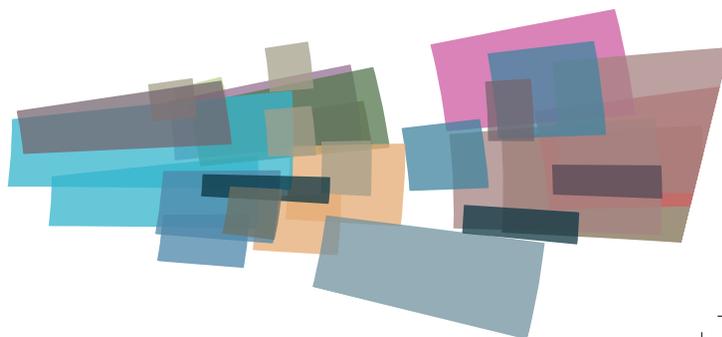
8. Los representantes religiosos señalan que las reuniones de comunidad en tiempo de pandemia se realizan de manera virtual. Internet, zoom, meet, whatsapp y streaming son conceptos que ahora se manejan en cualquier tipo de conversación y en el día a día de la mayoría de personas que forman parte de los grupos religiosos.

9. Sin embargo, para los representantes religiosos la brecha tecnológica sigue siendo una realidad que crea abismos entre unas personas y otras: “los llamados analfabetos tecnológicos”. Por ello, la adaptación a la nueva situación implica la formación en este aspecto y el acceso a los medios necesarios.

10. Las recomendaciones que propone el informe se desarrollan en dos sentidos: la mejora de los servicios municipales para la gestión de la diversidad religiosa de la ciudad, y la consolidación del Foro de Pluralismo Religioso como motor de la sensibilización y divulgación de la plurirreligiosidad.

11. Para la totalidad de los miembros del Foro, lo más importante es seguir compartiendo las actividades e iniciativas encaminadas a la sensibilización permanente de la población, utilizando para ello los diversos mecanismos que se han expuesto anteriormente.

12. Formar parte del Foro de Pluralismo Religioso permite que las distintas comunidades se sientan acompañadas, fuertes en sus tareas, respaldadas por el gobierno municipal y con grandes expectativas para crecer y demostrar que la convivencia religiosa es posible.



## 11. BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, I. Bezunartea, P. Cabanillas, J.A. Corcobado, J. Puerto García, R. Lòpez J.M. Murillo, M. Ponce, J. (2011) **Manual de la gestión del pluralismo religioso en España**. Observatorio de Pluralismo Religioso. 9/11/2020. [www.observatorioreligion.es](http://www.observatorioreligion.es)

Contreras Mazarío, JM. **Marco Jurídico del factor religioso en España**. Documentos del Observatorio del Pluralismo Religioso en España. 6/11/2020. [www.observatorioreligion.es](http://www.observatorioreligion.es)

Guichot y Parody, J. (2017). **La Historia General de Andalucía (1869)**. (ed. 2ª) Madrid. Dykynson.

Maioli, E. (2011). **La religión como objeto de estudio sociológico**. Una revisión de la teoría sociológica de Emile Durkheim, Max Weber y Niklas Luhmann sobre la religión.

**IX Jornadas de Sociología**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-034/77>.

Martin. MM. Llaveró, P. (2010). **Gestión del pluralismo religioso en Andalucía: dimensión autonómica y dimensión local**. Fundación Pública Centro de estudios andaluces. Consejería de Presidencia. 4/11/2020. Revista N° 55. [www.junatadeandalucia.es](http://www.junatadeandalucia.es)

Martin. MM. Rodríguez, M. (2010). **El pluralismo religioso y su gestión en el ámbito local y autonómico**. Especial referencia a Andalucía. Granada. Editorial Comares.

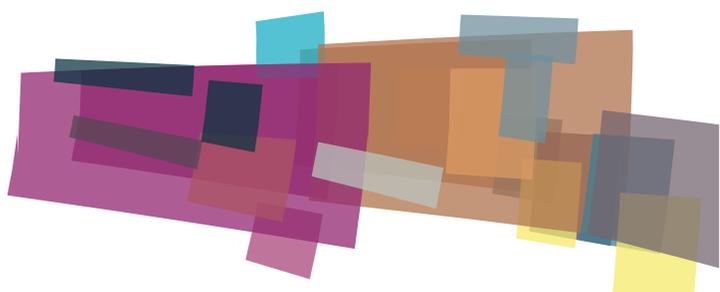
Moreras, J. (2013). **Guía para la gestión de la diversidad religiosa en cementerios y servicios funerarios**. Observatorio de Pluralismo Religioso. 22/11/2020. [www.observatorioreligion.es](http://www.observatorioreligion.es)

Pérez Madrid, F. (2004). **Inmigración y libertad religiosa**. Madrid. Thomson-Aranzadi.

Ponce Solé, J. Cabanillas, A. (2011). **Lugares de culto, ciudades y urbanismo. Guía de apoyo a la gestión de la diversidad religiosa**. Observatorio de Pluralismo Religioso. 8/11/2020. [www.observatorioreligion.es](http://www.observatorioreligion.es)

Rodríguez Moya, A. (2009). **Inmigración y resolución de conflictos: la mediación intercultural**. Madrid. Dykynson.

**Declaración de Principios sobre la Tolerancia**. 16 de noviembre de 1995. Unesco. Instituto de Cartografía y estadística de Andalucía. Año 2019. Estadística de Variaciones Residenciales. 5/11/2020. <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/>

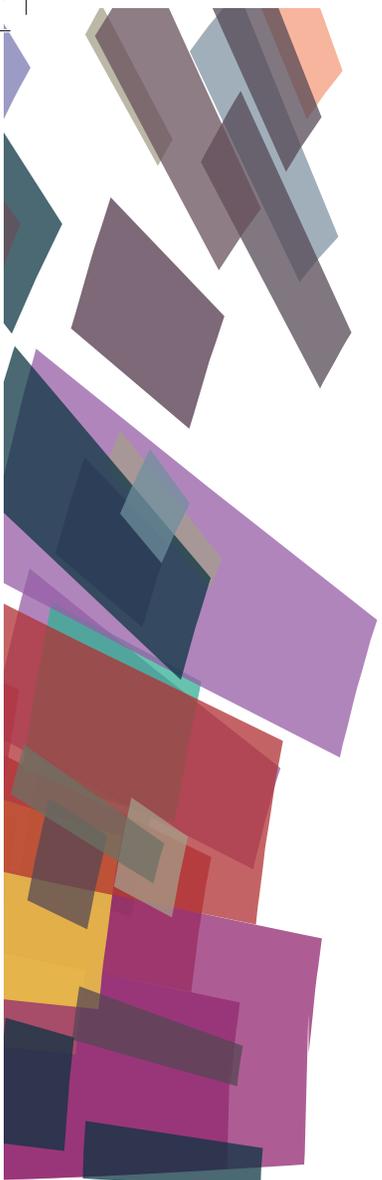


La **Ley 49/1978**, de 3 de noviembre, de Cementerios. BOE núm. 266, de 7 de noviembre de 1978, páginas 25447 a 25447 (1 pág.)

**Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980**. «BOE» núm. 177, de 24 de julio de 1980, páginas 16804 a 16805 (2 págs.)

**Declaración de Principios sobre la Tolerancia**. 16 de noviembre de 1995. Unesco.





## 12. ANEXOS

12.1 Respuestas más amplias de las comunidades religiosas a los distintos temas.

12.2. Entrevistas

Inés Mazarrasa, directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia

Oscar Salguero, experto investigador en el tema de la diversidad religiosa.

12.3 Acto institucional por el que se acuerda la creación del Foro de Pluralismo Religioso en Málaga

12.4. Logo del Foro

12.5. Memoria de actividades del Foro de Pluralismo Religioso: cronología y fotos.

## Respuestas más amplias de las comunidades religiosas a los distintos temas.

### Cambios estructurales con la pandemia para el ejercicio de la libertad religiosa.

*A la pregunta de ¿cómo ha vivido su comunidad la situación marcada por la pandemia?, las respuestas de las comunidades fueron las siguientes:*

Para todas las comunidades religiosas que hacen parte del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga, la situación que se está viviendo con la pandemia, sobre todo en los primeros meses de confinamiento, resulta muy difícil. Tanto por el hecho de tener que asumir los cambios y las pautas marcadas por las autoridades, como por la rápida adaptación a nuevas formas de reunión y comunicación.

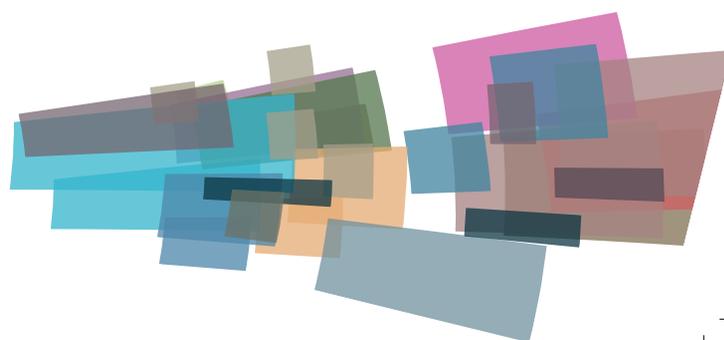
Toda la sociedad en las diferentes partes del mundo hizo uso de las diversas tecnologías de la información, las reuniones on-line, la información a través de grupos de mensajería instantánea los cultos y ceremonias vía *streaming*. Sin embargo, la tecnología y el acceso a ella es uno de los grandes escollos que se evidencian y que merecen un gran cuidado a la hora de no dejar a nadie atrás.

Para los representantes religiosos la brecha tecnológica sigue siendo una realidad que crea abismos entre unas personas y otras. A pesar de vivir en un país desarrollado hay diferencias a la hora de acceder a la tecnología. Por un lado, hay personas mayores que no tienen conocimiento de su funcionamiento, son “analfabetos tecnológicos”; aunque no solo las personas mayores, también otros miembros de la sociedad, a esto se suma la carencia de medios tecnológicos que tiene otra parte de la población.

Desde luego, el uso tecnológico es un tema recurrente a la hora de plantear soluciones frente a los nuevos retos que se plantean a la sociedad y que han venido para quedarse. Aunque la situación atípica que estamos viviendo se regularice en un mediano plazo, las nuevas formas de comunicación grupal se van a quedar, y eso amerita hacer un replanteamiento de acceso y conocimiento que no cree diferencias entre los distintos individuos.

Por otro lado, también se concluyó de manera general que las personas pertenecientes a las diferentes comunidades religiosas y que habitualmente son practicantes, también han aprovechado este tiempo de aislamiento para hacer prácticas individuales de oración por las víctimas y las familias afectadas. Tal es el caso de la comunidad budista, que guiada por sus maestros y directores espirituales trabajaron la oración individual.

Por su parte, la religión católica dedicó parte de su tiempo a asistir a las personas más necesitadas tanto en los hospitales como en los centros sociales donde hay carencia de alimentos y de recursos de primera necesidad. *“A través de Cáritas, acompañamos a las familias más necesitadas, a las personas solas. Hemos hecho asistencia espiritual de forma telemática y también actividades formativas vía on line. Es decir, que se ha continuado con la labor social”*, señala Rafael Vázquez, delegado Ecuménico de la Iglesia católica.



Lo mismo han hecho las distintas confesiones, como la iglesia evangélica, la comunidad musulmana, la comunidad judía y la hinduista; asistir a sus fieles en las necesidades propias de una crisis económica de la magnitud que estamos viviendo.

*¿De qué forma han llevado a cabo los cultos?*

De nuevo los representantes religiosos nos cuentan que, en los periodos de confinamiento, las reuniones se realizaron de manera virtual, y en algunos casos, en espacios al aire libre con todas las medidas de seguridad.

Internet, plataformas de videoconferencias o aplicaciones de mensajería instantánea son conceptos que ahora se manejan en cualquier tipo de conversación, y en el día a día de la mayoría de personas que forman parte de los grupos religiosos.

Lo que también se destaca es el aumento de la oración individual guiada por los representantes religiosos de cada comunidad. Lo anterior evidencia un crecimiento de la fe y la práctica religiosa como una forma de aceptar la situación y reconfortarse a la hora de vivir diariamente.

Según Ana Gloria Melo, representante de la comunidad budista tibetana Ganden Choeling: *“nosotros hemos sacado el lado positivo de esa situación, ya que en las conexiones nos hemos reunido con otros centros que pertenecen a Ganden Choeling a nivel mundial. Para realizar así rituales, prácticas y recibir enseñanzas. Tal vez este confinamiento, y la posterior situación de encuentros reducidos presenciales, nos ha permitido interactuar a nivel global, algo que antes era muy esporádico”*.

Aunque después del confinamiento estricto hubo una apertura con restricciones de los lugares de culto, se siguieron realizando las reuniones comunitarias respetando las normas sanitarias, e invitando a los que podían conectarse a través de plataformas de videoconferencias, a que lo hicieran desde sus casas facilitando la tarea gracias a la retransmisión en *streaming*.

Para José Manuel Mochón, representante de la Iglesia evangélica Española, *“la herramienta virtual que estamos utilizando ahora puede seguir siendo una manera eficiente para comunicarnos entre todas las confesiones religiosas. Además también podemos llegar a otros sectores de la ciudadanía. Lo positivo que nos ha traído la pandemia es el haber aprendido por necesidad a utilizar otros medios que normalmente no empleábamos, para no quedarnos encerrados en nuestro espacio más íntimo. Nuestra comunidad, como todas las demás, está trabajando para hacer frente a esta situación y hacerlo con esperanza”*.



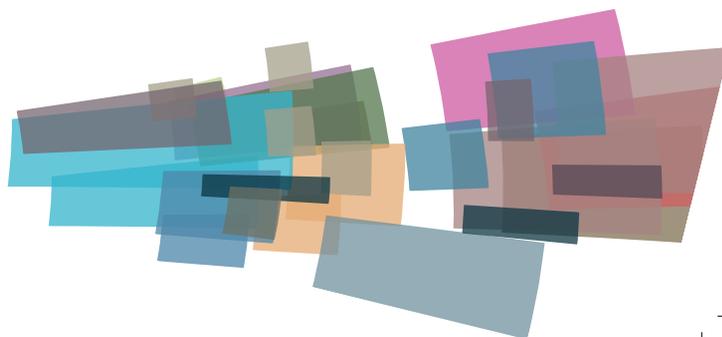
Representando a la comunidad judía, el rabino León Benguigui señaló: *“La comunidad judía tiene las necesidades propias que cualquier otra comunidad. Afortunadamente vamos superando todos los vaivenes, pero lamentablemente sí tengo que expresar que hace un mes tuvimos las fiestas religiosas más solemnes, el año nuevo, el día de Yom Kippur, la fiesta de la cabaña y lamentablemente no la hemos podido celebrar, como no se ha podido celebrar tampoco el final del Ramadán, o las ceremonias que conlleva la Semana Santa. Pero todo esto nos demuestra una cosa: Dios es tan magnánimo que nos dice que si cada uno celebra su fiesta dentro de su corazón, amando a todo los seres, ya estamos trabajando en comunidad”*.

Por su parte, Abdesalam el Hinda, imán delegado en Andalucía de la Comisión Islámica de España comentó: *“La situación general de todas las confesiones, por las circunstancias, ha hecho que haya cambiado nuestro trabajo interno. Como religión islámica ahora mismo trabajamos en la libertad religiosa y en tres vías o caminos contra una pandemia llamada COVID 19, pues ha sido complicado llevar a cabo muchas normas, teniendo en cuenta que nuestras entidades trabajan con la gente. Desde luego, todos han aceptado las circunstancias y hemos bajado los aforos, primero al 70%, luego al 50%, hasta llegar al 30%. Ha sido difícil, pero lo hemos logrado con la cooperación de todos”*.

Respecto a este tema, también se contó con la opinión de Adel Baba, delegado en Málaga de la ONG Codenaf (Cooperación y Desarrollo con el Norte de África), cuya asociación trabaja con gran parte de la comunidad musulmana, y estas fueron sus apreciaciones: *“la pandemia es un tema muy importante que ha perjudicado a todas las personas que practican la religión musulmana, pero al mismo tiempo ha sido una prueba que ha permitido ver la solidaridad y la disciplina ciudadana de esta comunidad, pues han sabido estar a la altura de las circunstancias. Todas las mezquitas han permanecido cerradas por temas de seguridad, me refiero a las mezquitas más grandes de Málaga, que son la Gran Mezquita, ubicada junto al Centro Cultural Al -Andalus y la Mezquita de La Palma-Palmilla.*

*Las dos han permanecido cerradas, ya que se garantizaba la seguridad a nivel sanitario de las personas que iban a practicar la religión o el culto musulmán. Tanto los imanes como la dirección de los dos centros, acordaron el cierre aun cuando las medidas del Gobierno empezaron a ser más leves. El gran riesgo de contagio se podía producir sobre todo en el rezo del viernes, ya que es el principal de la semana. Cada viernes, en el rezo del mediodía que es muy importante, el llamado la Yumu´ah, podía haber habido descontrol por la cantidad de personas que suelen reunirse.*

*La mezquita se ha cerrado por precaución, por seguridad, pero también por imagen; para no perjudicar a la comunidad musulmana. Pues si hubiese habido un brote en esta comunidad se habría interpretado como una falta de responsabilidad”*.



## Necesidades de las comunidades para el proceso de resiliencia.

Las comunidades que consideran que es importante realizar cambios en el desarrollo de la vida espiritual se basan especialmente en las transformaciones a nivel social traídas por la pandemia de la COVID-19, y a los efectos psicológicos ocasionados en las personas.

En el caso de la comunidad musulmana, Abdesalam el Hinda, representante de la Comisión Islámica Española, señala que se debe hacer un acompañamiento psicológico a las personas que de una u otra forma se han visto afectadas por la pandemia y cuya vida familiar y recursos económicos están en situaciones extremas. Puntualiza que la ayuda psicológica se debe acompañar de ayuda social.

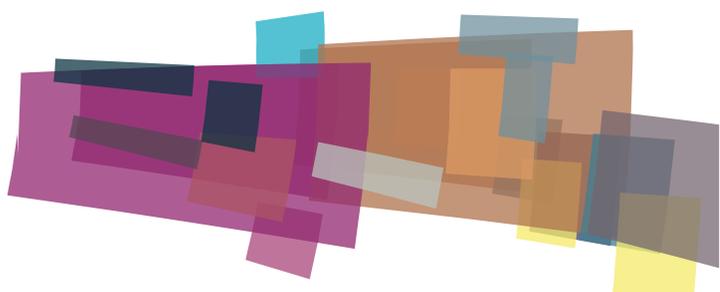
Así mismo, piensa que deben adecuarse los lugares de culto (en su caso las mezquitas), para poder cumplir con las normas y legislación que la nueva situación impone. Además, hay que sensibilizar y formar a los ciudadanos sobre la situación sanitaria y acondicionar los lugares de reunión con materiales y medios de protección. *“También deberían crearse comités ciudadanos de personas voluntarias que con todas las medidas de seguridad sanitaria ayuden a organizar los lugares de culto y concienciar a la gente de cumplir con las normas básicas”*, puntualiza el representante de la Comisión.

*“La situación de la pandemia, ha demostrado que todos los habitantes de la tierra somos iguales a la hora de vernos afectados por un problema de salud como el que estamos viviendo. Por ello, ahora más que nunca, es necesario llevar a cabo programas de convivencia y de ayuda solidaria entre todos los ciudadanos”*, señala José Fernando Arraiza de la comunidad Bahá'í.

A nivel general, los líderes religiosos manifiestan la necesidad que tienen los centros de culto de tecnificarse: aprender nuevos métodos de comunicación, acceder a la compra de equipos audiovisuales, y fortalecer así el contacto interpersonal entre los miembros de cada comunidad, combinando la vía presencial con las videoconferencias.

Para Alfonso Medina, de la comunidad evangélica, *“ha sido todo un descubrimiento la ayuda de los medios telemáticos para poder facilitar la participación en la vida de la Iglesia a mucha gente que por sus circunstancias laborales y que por ocupaciones no podía hacerlo. A pesar de todo, no podemos perder nunca lo esencial del encuentro persona a persona, que es básico para la vivencia de la fe”*.

Si algo ha quedado claro es que *“la tecnología puede ser una fuente para mejorar accesos, llegar a sitios, llegar a gente a la que no llegaríamos de otra manera. Pero también es una fuente de desigualdad cuando no se tiene acceso a los instrumentos básicos. Esta es una de las muchas cosas que ha dejado en evidencia esta pandemia”*, afirmó Inés Mazarrasa, directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia.



Dadas las circunstancias de la pandemia, se hace prioritario organizar jornadas que enseñen a manejar las redes sociales y las diferentes herramientas de conexión online. Actualmente, todas las comunidades religiosas tienen que trabajar a través de las redes sociales, y si no se accede a la tecnología y a su manejo, se va a abrir una brecha mayor que aumentará las desigualdades entre quienes tienen y conocen las herramientas y entre quienes no.

Para la comunidad musulmana también es necesario realizar jornadas sobre la cultura de la salud. Porque existen personas que tienen que saber que se trata de un virus peligroso. Dichas jornadas se podrían organizar desde el Foro, contando para ello con un especialista que pueda explicar a los fieles lo que es la COVID-19.

Otro tema para tener en cuenta es que en el inicio de la pandemia, y todavía ahora, se ha transmitido muy poca información por parte de las administraciones nacionales y locales dirigida a las comunidades religiosas. Se habla de cómo regularizar el funcionamiento de la hostelería, los centros de trabajo, los gimnasios y lugares deportivos, entre otros. Sin embargo, en cuanto a actuar y trabajar con las comunidades religiosas no ha habido información suficiente.

En este sentido, los miembros de las comunidades han tenido que dirigirse a los propios representantes religiosos para saber qué hacer y cómo actuar. Hizo falta buena gestión para mantener informadas de toda la gestión de la COVID-19 a las distintas comunidades religiosas.

Por otro lado, según señala Rafal Vázquez de la Iglesia católica: *“hubiera sido positivo que los agentes del orden hubieran tenido claros los criterios de actuación en lo que respecta a los lugares de culto, pues en muchos sitios se ha actuado de manera arbitraria en función de la interpretación que hacía de la norma el agente de seguridad, detectándose incluso abusos por parte de la autoridad competente”*.

*“Otra tarea deseable hubiera sido la coordinación de asistencia religiosa en hospitales y en funerales, especialmente en este tiempo extraordinario, para facilitar a las minorías religiosas que sus representantes hubiesen podido acompañar en este momento a sus familiares. Igualmente, la asistencia religiosa con las funerarias y en los cementerios se ha visto mermada por decisiones arbitrarias que no se correspondían con la normativa del BOE”*, concluye Rafael Vázquez.

En todo caso, señalan las comunidades religiosas, los cambios que han sobrevenido y que transformarán la vida espiritual de los practicantes con la pandemia de la COVID-19, deben mirarse con sumo cuidado, pues si bien es cierto que en Málaga el flujo migratorio de las últimas décadas ha permitido la llegada de personas de todas las latitudes con su cultura, sus costumbres y su idioma, también la religión ha sido su seña de identidad. La vida fuera de sus lugares de origen encuentra un bálsamo de tranquilidad y adaptación al vivir en comunidad y sentirse acogidos por su grupo religioso.



## Expectativas de las comunidades.

Para resumir las expectativas de las comunidades que hacen parte del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga, se han sacado algunos extractos de las reuniones online, donde los representantes expresan su opinión sobre dicho Foro.

León Benguigui, rabino de la comunidad judía señala: *“Como representante de la religión más antigua dentro del respeto que me merecen todas, sus representantes y todos lo que participan en cada una de sus religiones, siempre expreso mi gratitud al alcalde de Málaga, ya no solo como persona representativa del Ayuntamiento, sino además a nivel personal; la inquietud que tiene el alcalde de nuestra ciudad para que este Foro llegue a buen y feliz término. Creo que es digno de toda alabanza.*

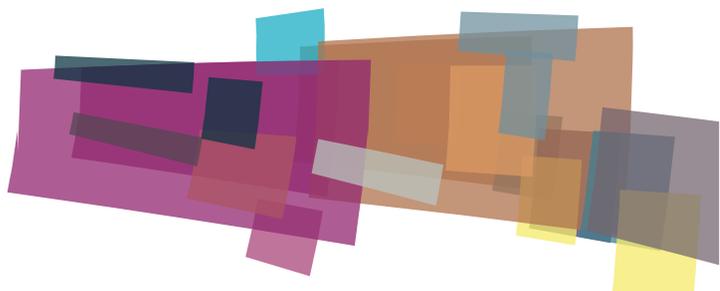
*Tenemos que hacer ese esfuerzo para que el Foro sea un instrumento verdadero, que tengamos más unión y más representatividad a nivel de la ciudad. Me gustaría compartir mi experiencia personal de vida: soy el rabino de la comunidad judía, nací en Melilla, me eduqué en un colegio de San Juan Bautista de La Salle, en resumen, mis vecinos eran de religión mauritana o de religión islámica. Recuerdo aquellos años en la plazuela del instituto, donde jugábamos hasta que los padres nos daban un azote porque ya había llegado la hora de estar en casa. Esa paz y tranquilidad la expuse cuando se creó el Foro, considero que Málaga es el crisol de culturas y de civilizaciones, motivo por el cual el trabajo de un Foro como el que tenemos es fundamental.*

*Cuando Dios crea al primer ser humano lo crea sin ninguna religión, solo como ser humano. Si nosotros establecemos esas pautas de amor, de cariño, de respeto, de admiración, de ayuda, de solidaridad tan necesarias, creo que el Foro puede llegar a ese feliz término”.*

José Fernando Arraiza, representante comunidad Bahá'í lo expresa así: *“suscribo completamente todas las palabras que acaba de decir nuestro querido amigo León, porque creo que es el camino que debemos seguir, como en el del patio de juego del instituto, donde realmente lo importante son las personas, aparte del respeto y de las creencias de los unos y los otros. Evidentemente también doy las gracias al alcalde de Málaga por estar involucrado en este proyecto tan complejo en estos momentos tan difíciles, aunque lo empezamos en un tiempo muy agradable, pero ahora se ha complicado bastante.*

*Actualmente es mucho más necesario que este Foro vaya adquiriendo mayor dimensión, de que se vea en la ciudad de Málaga a todos los niveles, para que podamos convivir como en ese patio del instituto, donde jugaban todos sin importar quién era quién o qué creencia tenía cada uno. Que entre todos podamos tener una convivencia”.*

También Gloria Uribe, representante del Ecumenismo religioso de la Iglesia católica señala: *“me parece interesante este Foro porque es una forma de llegar a la ciudadanía, a todo el mundo, a las personas de la ciudad para hacerles ver que la religión, como la mayoría cree, no nos enfrenta sino que nos puede unir, siempre y cuando seamos respetuosos con los demás y veamos la religión desde la tolerancia y el amor. Por eso pienso que el Foro debe de ser visible a la ciudad de Málaga”.*



## **Necesidades y requerimientos adaptados a la situación actual.**

Para Abdesalam el Hinda, de la comunidad musulmana, *“junto con el Ayuntamiento de Málaga podemos aunar esfuerzos y establecer un cronograma de actividades en todos los aspectos. También pienso que mientras estemos en esta situación, la solución está en los medios de comunicación, y creo que la televisión de Málaga es una puerta fundamental para presentar las actividades, la diversidad y el pluralismo religioso de una ciudad multicultural como Málaga.*

*No solo en el sentido de contar a la sociedad qué es el pluralismo religioso, cómo somos, sino lo que son temas humanos: la protección del planeta, la diversidad, la salud. Es un paso muy necesario: que nosotros como foro mostremos a la sociedad que hay temas que nos superan y que podemos trabajar en conjunto para conseguirlos”.*

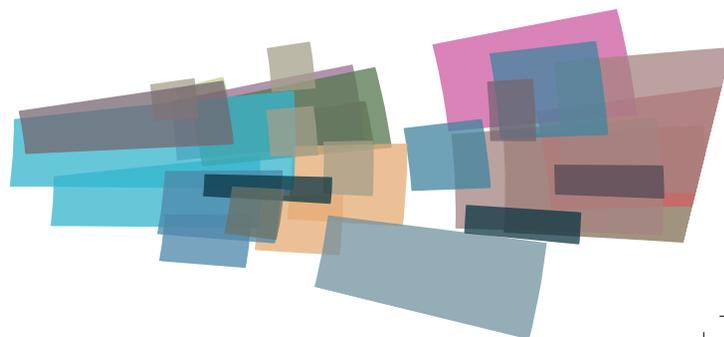
José Fernando Arraiza de la comunidad Bahá'í, propone: *“dadas las circunstancias que estamos viviendo, podríamos entre todos escribir un manifiesto, un pequeño párrafo cada uno, sobre la intolerancia y sobre el respeto a los demás, creando un documento que pudiéramos llevar a Pleno en el Ayuntamiento para que todas las fuerza políticas se sumen a este Foro aunque sea solo de forma testimonial.*

*Igualmente, creemos necesario el impulso a la divulgación a través de los medios de comunicación: por ejemplo, tener un espacio en la televisión municipal o en la radio, donde a través de entrevistas con las distintas entidades religiosas se pudieran dar a conocer diversos temas como el entierro, el matrimonio, la unidad, la justicia, y la igualdad de género, entre otros. También, superada la etapa de la pandemia, consideramos necesario el acercamiento a las instituciones educativas para enseñar a los niños y jóvenes sobre plurirreligiosidad, que de alguna manera entiendan lo que viven en su propia clase donde hay gente de diferentes creencias y que conviven perfectamente unos con los otros”.*

Para Ana Gloria Melo, de la comunidad budista: *“una página web como Foro de Pluralismo Religioso sería interesante, pues se convertiría en el mejor mecanismo para recoger la información de todas las comunidades que pertenecemos a ella y los lugares físicos donde se pueden encontrar esas comunidades. Sería también el sitio para contar la historia de cada religión, las actividades que se pueden encontrar en cada una de ellas, las fechas concretas de celebraciones y el por qué de ellas. Sería, además de informativa, un servicio: la gran ventana del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga.*

*Una vez superada la crisis de la COVID-19, sería interesante poder celebrar jornadas donde se reúnan representantes de cada comunidad, mesas redondas, algo de dinamismo, donde poder expresarnos y que los ciudadanos escuchen”.*

Según Alfonso Medina, representante del Consejo Provincial de Pastores de la Iglesia cristiana evangélica: *“Para nuestra comunidad, lo más importante es poder visualizar a través del Foro la diversidad cultural que aporta cada religión. Por ello es importante buscar los medios a través de los cuales podamos presentar a la ciudadanía esa riqueza, esa pluralidad, no solo a nivel de eventos, sino a través de los medios de comunicación como la televisión.*



*También cabe mencionar el hecho de que hay iglesias evangélicas que tienen sus locales propios, pero hay muchas iglesias que tienen su local de alquiler. Y algo que se podía hacer desde el ayuntamiento de la ciudad es no tener que pagar el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), dado que a mucha gente que paga alquiler se lo incluyen en el mismo. El IBI para lugares de culto podría tener un descuento por ser entidad religiosa.*

*Por otro lado, quería resaltar que los evangélicos hemos descubierto la utilidad del Zoom, y muchas de nuestras reuniones han sido a través de esta plataforma con la que la comunidad se mueve. Es decir, que nuestra vida espiritual se ha seguido en gran medida a través de los medios on-line. Deberíamos utilizar también la red en el Foro de Pluralismo Religioso como un punto de encuentro permanente, que se acompañe de una publicación web donde la gente pueda consultar la vida de nuestras comunidades.*

*Nosotros hemos celebrado el pasado 31 de octubre la Fiesta de la Reforma. Estuvimos recordando el aporte de Francisco de Enzinas, humanista protestante que fue uno de los primeros en traducir el Nuevo Testamento al castellano, lo cual es un tema interesante. También hay muchos personajes históricos entre los evangélicos, protestantes, islámicos, judíos que han hecho un gran aporte cultural y que no tienen mucha visibilización. Sería un buen objetivo del Foro editar libros que cuenten la historia de personajes relevantes de todas las religiones porque es importante que los ciudadanos sepan de su pasado, de su historia, de lo que ha sido el protestantismo, el judaísmo o el islam en la ciudad de Málaga. Esto serviría para ampliar la cultura, para hacerla llegar a los colegios y que otros pudieran conocer que Málaga siempre fue una ciudad pluricultural y plurirreligiosa”.*

### **Relación de peticiones en los diferentes aspectos.**

A la pregunta *¿Cuáles son las necesidades más apremiantes de su comunidad en temas logísticos y operativos?* Estas fueron las respuestas.

Para la comunidad budista, la necesidad más urgente a nivel logístico es poder contar con un lugar físico donde poder celebrar sus prácticas y recibir enseñanzas de manera oral y presencial de sus maestros, monjes y monjas. Así mismo, celebrar allí las festividades más simbólicas, recibir a los ciudadanos que estén interesados en el budismo y facilitar las labores de difusión de la comunidad.

En este sentido, la comunidad Bahá'í también expresa la necesidad de tener un local, una oficina o un salón de actos compartido con otras organizaciones para realizar actividades que por el momento no pueden llevar a cabo, pero que confían poder hacerlo en un tiempo próximo.

Por otra parte, los recursos humanos y económicos también son prioritarios para las religiones que reúnen a un gran número de personas, tal como lo expresa la comunidad musulmana.

Por otro lado, la Iglesia ortodoxa espera poder seguir realizando sus cultos en la iglesia donde lo han hecho durante los últimos 15 años. Por lo cual piden continuar el diálogo y la cercanía religiosa con confesiones necesarias para ellos como es el caso de la Iglesia católica.



Las comunidades evangélicas expresan la necesidad de contar con lugares más amplios para tener mayor capacidad, para que no repercuta en la disminución del número de personas que se pueden reunir de manera simultánea y presencial. Así mismo, solicitan transporte para aquellos ancianos que, deseando asistir, no tienen medios para llegar a los centros de culto; y apoyo logístico para la obra social que se ha resentido por efectos de la pandemia y que ahora es más necesaria que nunca.

A la pregunta *¿hay suficientes espacios, lugares para la comunidad musulmana en Málaga para que puedan realizar en épocas normales sus cultos y otras actividades?*, Adel Baba, representante de Codenaf, respondió que: *“La Palma-Palmilla, que posee una comunidad musulmana muy importante y muy condensada, lleva años reclamando un espacio más amplio para poder practicar la religión de forma más cómoda y, por otro lado, para la educación de sus hijos y la formación de las personas mayores. Estos dos grupos necesitan tener un espacio donde puedan aprender tanto el castellano como el idioma árabe. Y no sería solo para los musulmanes, también para cualquier persona que quiera aprender el árabe teniendo un contacto directo con la comunidad.*

*La comunidad está reivindicando un espacio en La Palmilla. Por detrás de la barriada hay un terreno que pertenece al Ayuntamiento y que esperan pueda ser cedido para los fines antes expuestos. Tenemos el centro de Al-Ándalus que es muy amplio, sin embargo es difícil el desplazamiento desde la barriada hasta el centro. Además, la Mezquita Centro está abierta a toda la provincia, no solo al distrito de Cruz de Humilladero al que pertenece, por lo cual se está quedando pequeña.*

*En La Palmilla vive una gran parte de la comunidad musulmana de la ciudad, por tanto se percibe la falta de espacios oficiales bien claros y bien identificados. También parece ser que existen otros espacios de culto, algunos muy pequeños, en garajes, de los cuales ni siquiera tengo constancia porque no debería ser de esa forma. Dentro de esta religión, y según me han enseñado, la higiene es algo muy importante: y si no existe la higiene no existe la creencia. Es un punto de partida para empezar a decir «quiero convertirme o quiero ser musulmán». La higiene es un pilar fundamental para poder ejercer la religión y si un espacio no permite esto, entonces no vamos por buen camino o estamos interpretando mal la religión”.*

Otra inquietud por parte de la Iglesia católica, según señaló Rafael Vásquez, *“es la dificultad de adaptar lugares para facilitar las retransmisiones de los cultos, pues se ha hecho todo muy rápido y de forma casera. Por otra parte, la falta de capacidad en los espacios de reunión y celebración, haciendo que se respeten las medidas sanitarias, ha hecho que en algunos casos se multipliquen las reuniones y celebraciones de manera que puedan participar el mayor número de fieles. Esto ha supuesto un gasto extraordinario para adecuar los espacios con materiales de limpieza y desinfección, algo que es difícil de asumir”.*

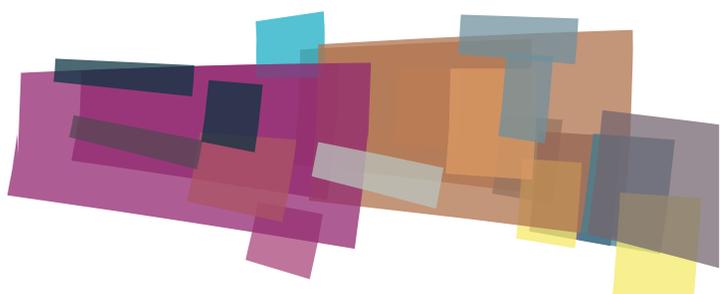


Respecto a la pregunta *¿cuáles son las necesidades de su comunidad en temas de participación ciudadana?*, estas son las respuestas:

Las comunidades religiosas están convencidas de que el formar parte del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga es el mejor mecanismo de participación ciudadana de cara a la población. Esto les permite mantener una presencia protagónica no solo en temas que tengan que ver con la inclusión social o con la diversidad religiosa, también en otros aspectos prioritarios para toda la ciudad y a nivel global; como es la protección del medio ambiente, la promoción de una vida saludable, la igualdad de género y el pleno empleo, entre otros.

Desde luego, la participación ciudadana es la mejor manera de llevar a la sociedad la temática de la pluralidad religiosa: informando, contando la historia de cada religión, realizando encuentros de diversa índole de cara a la ciudad y, por supuesto, haciendo visitas y jornadas de puertas abiertas para las personas interesadas en ver cómo son los lugares de culto de otras religiones, o conocer cómo celebran o llevan a cabo sus fechas conmemorativas y sus ritos.

En ese sentido, el Foro es, como se ha mencionado en varios apartados del presente estudio, un órgano de participación ciudadana de carácter dinámico, que poco a poco va a ir avanzando en diferentes direcciones, especialmente en la de llegar a la ciudadanía para normalizar la aceptación del hecho religioso en todas sus expresiones.



## ENTREVISTAS

*Inés Mazarrasa, presidenta Fundación Pluralismo y Convivencia.*

**Pregunta:** ¿Por qué en su momento se decidió que era necesaria la creación de una Entidad como la Fundación de Pluralismo y Convivencia?

**Respuesta:** Se creó hace quince años, en 2004, a instancias del Ministerio de Justicia que era quien entonces tenía la competencia de libertad religiosa. Fue el resultado de la constatación de cambios sociales bastantes profundos; de cómo en muy poco tiempo nuestra sociedad pasa de ser muy creyente a un aumento de la secularización. Por un lado, es un fenómeno que se viene produciendo desde hace ya unos cuantos años, a la vez que una parte de la sociedad creyente se va diversificando. Digamos entonces que ya no vivimos en una sociedad tan homogénea, aunque siga habiendo predominio de la creencia católica en España.

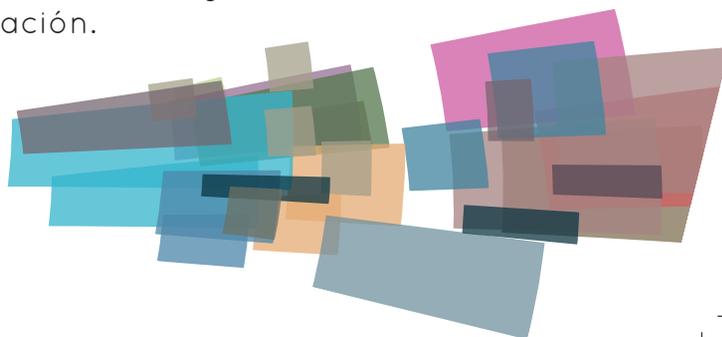
Lo que sí es cierto es que cada vez hay mayor diversidad de creencias, y este fenómeno se ha acelerado en estos últimos años a medida que el mundo se globaliza. España forma parte de una sociedad más global y acoge a personas que vienen de distintos países del mundo con sus culturas y con sus creencias.

Aunque haya habido históricamente presencia de distintas religiones en España, es indudable que la inmigración la ha aumentado, y esto hace que la sociedad y la gestión de esta diversidad se haga cada vez más compleja. Vivimos en una sociedad plural que tiene cada vez más riqueza, pero también más desafíos a los cuales hay que hacer frente. La idea de crear esta Fundación es tener un instrumento que ayude a gestionar esa diversidad que se hace cada vez más presente en nuestra sociedad.

**P:** ¿Cuáles son esos objetivos fundamentales que desde su comienzo, hace quince años, ha manejado la Fundación. Y cómo se han modificado o conseguido en este tiempo?

**R:** La misión principal de la Fundación es promover el reconocimiento de la diversidad religiosa como un elemento más de garantía de convivencia; ir construyendo sociedades más plurales para que esa diversidad sea una fuente de riqueza. Los objetivos principales que tenemos los aterrizamos en cuatro pilares principales:

1. Aprobar programas y proyectos que tienen que ver con la garantía del ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa, que es un derecho fundamental garantizado en la Constitución (Art. 16). Apoyamos entonces proyectos que desarrollan las distintas confesiones religiosas, las tres que tienen el acuerdo de cooperación con España y además aquellas que están registradas.
2. Ser un espacio de investigación, de generación de conocimientos y de reflexión alrededor del derecho religioso en España, promoviendo la investigación. Y queremos en ese sentido, ser un referente de información rigurosa alrededor del fenómeno religioso en España.
3. Ser una herramienta para la gestión de esa diversidad religiosa, centrándonos en la gestión de distintos niveles de la Administración.



4. Y normalizar el hecho religioso en la sociedad a través de proyectos de sensibilización. Es necesario dar a conocer esa diversidad para que haya una opinión pública que esté más informada y más familiarizada con un hecho que, a veces, no se hace tan evidente o que no tenemos tan interiorizado como sociedad.

**P: ¿En España se ejerce el pleno derecho a la libertad religiosa?**

**R:** En España tenemos un marco normativo de garantía y de protección de la libertad religiosa, de su defensa que está en el más alto nivel de nuestro ordenamiento jurídico, que es la Constitución, con una Ley Orgánica que acaba de cumplir los 40 años y que está fundamentada en proteger el derecho a tener o no tener creencias y a no ser discriminado por este hecho. Tenemos un ordenamiento jurídico que en este sentido es completo, que se basa en unos principios de libertad, de igualdad, de identidad, de cooperación con las confesiones minoritarias, confesiones en general. Aunque evidentemente quedan espacios en los que seguir trabajando, elementos que son cambiantes. Por tanto, la normativa también tiene que ir reflejando esos cambios.

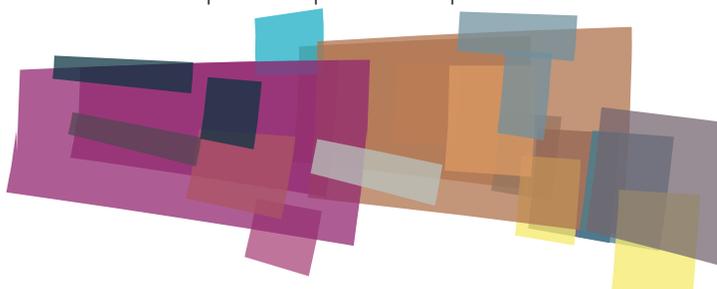
**P: Hace un momento hablaba de los ayuntamientos, de los entes locales, sobre cómo son garantes de que este ejercicio de la libertad religiosa se lleve a cabo. ¿Hay un verdadero interés en los ayuntamientos de toda España de trabajar en este sentido?**

**R:** Uno de los papeles que nosotros tenemos en la Fundación es hacer un trabajo de pedagogía y sensibilización, también con los poderes públicos y con los responsables de proteger en última instancia los derechos ciudadanos. Los poderes públicos tienen la responsabilidad de garantizar ese ejercicio de la libertad religiosa y de remover los obstáculos para que se puedan ejercer. Los ayuntamientos son receptivos al tema, aunque puede ser que inicialmente no vean evidente el tema o no vean cuáles son sus competencias. Pero luego, en cuestiones concretas, como por ejemplo la gestión de un cementerio, si tienen población de distintas confesiones, entienden que deben responder a los servicios ciudadanos y destinar determinados espacios, que existen a nivel municipal, para los enterramientos y los lugares de culto.

Así que, cuando empezamos a trabajar con los ayuntamientos, vemos temas concretos que se asocian a su trabajo. Uno de los grandes logros en estos años ha sido hablar de gestión municipal y de la libertad religiosa. La diversidad religiosa era un tema que no estaba en la agenda y que los ayuntamiento van integrando año tras año. Es más fácil a nivel municipal entender que estos son temas de ciudadanía, y que los ayuntamientos son al final los que construyen espacios donde el ciudadano pueda ejercer sus derechos, donde se sienta partícipe, en el que pueda vivir su identidad religiosa o no religiosa. En este sentido, los ayuntamientos avanzan rápidamente.

**P: ¿Cómo se relaciona la Fundación con los ayuntamientos? Y a su vez, ¿cómo se relaciona con las comunidades religiosas?**

**R:** Cuando se crea la Fundación hace quince años lo que primero se hace es un mapeo para ver cuál es la realidad de la diversidad religiosa en España. Además de hacer ese mapeo, trabajamos con los responsables de llevar a cabo políticas, servicios y prácticas municipales que incorporan las demandas de las distintas confesiones religiosas.



Se hizo un trabajo de años para ayudar a los ayuntamientos a hacer ese mapeo y realizar un diagnóstico de cuáles eran sus necesidades, de posibles adaptaciones, de iniciativas, de prácticas municipales que pudieran ir integrando estas demandas. Trabajamos muy de la mano y en colaboración con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) que es uno de nuestros socios primordiales y a través del cual hemos conseguido llegar a más municipios.

Pero queda mucho trabajo, de hecho una de las cuestiones que queremos lanzar en los próximos meses tiene que ver con esto, con ofrecer herramientas que permitan a los ayuntamientos tener ciertas orientaciones sobre cuáles serían las políticas más adecuadas para integrar mejor esa diversidad religiosa dentro de su gestión municipal. La experiencia que la Fundación ha adquirido en estos años nos convierte en referente para algunos municipios que ya se ponen en contacto directamente con nosotros.

En cuanto a las confesiones, nosotros tenemos relación con la mayoría de las confesiones minoritarias, por lo menos con las representaciones de esas confesiones, y hemos establecido una interlocución bastante fluida con los representantes de todas las confesiones minoritarias en España. En este sentido el diálogo es muy abierto, colaboramos de manera habitual.

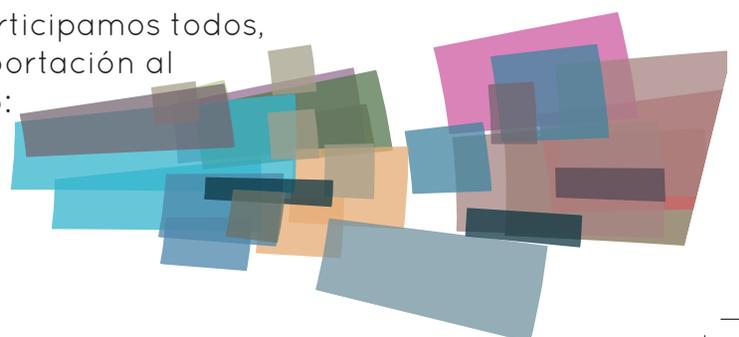
**P: Hablando de las ciudades, ¿cuáles son las más implicadas en la gestión religiosa?**

**R:** Hay distintos grados de implicación y distintos recorridos en toda esta trayectoria de años de trabajar en conjunto. Ha habido experiencias muy buenas. Málaga es un ejemplo de ello. El crear un Foro, el crear espacios de participación, de diálogo y de normalización de una diversidad que, al igual que otro tipo de diversidades, trabaja para mejorar lo que es el servicio público a la ciudadanía. En este sentido Málaga es un buen ejemplo donde ha habido un esfuerzo real y unos resultados concretos al ponerse a trabajar con distintas confesiones, estando a la escucha, pues lo primero es ver, observar, reconocer esa diversidad e identificar qué espacios hay para la inclusión y la participación.

**P: ¿Cómo se trabaja a nivel ciudadano? ¿Preocupa que la gente esté formada, informada y que sea cercana al tema del pluralismo religioso a través de proyectos de sensibilización, educación y formación?**

**R:** Sí, efectivamente, porque si sólo trabajásemos con las confesiones y con las administraciones pero no con el público en general, dejaríamos de lado un elemento muy importante para que se aprecie y para que se respete esa diversidad. Es uno de los objetivos fundamentales que nosotros promovemos y sí, es un trabajo de educación y de sensibilización, pues una de las preocupaciones es que la información que se dé sea veraz, una información contrastada y que se pueda percibir para normalizar la diversidad religiosa y otro tipo de diversidades. Se trata de luchar contra los prejuicios, estereotipos y tendencias intolerantes, que a veces se ven y que desgraciadamente están ahí y que hay que trabajar contra ellos sin caer en una confrontación.

Nuestro trabajo va mucho más allá al ofrecer otras narrativas, otros marcos de referencia y ver la diversidad como una riqueza en la que participamos todos, y que lo diferente no es una amenaza sino una aportación al conjunto de la sociedad. El objetivo es muy claro:



seguir trabajando día a día, hacer visible la diversidad, reconocerla y tomar una posición de valor como un aporte al conjunto de la sociedad y al conjunto de la ciudadanía.

**P: Hay algo muy interesante de la Fundación de Pluralismo y Convivencia, y es la investigación y la difusión de múltiples informes y trabajos hechos por expertos, por gente conocedora del tema en diferentes lugares, con muchísimas temáticas. Es fundamental que sirva de base tanto para las administraciones como para las instituciones y las mismas organizaciones religiosas, incluso los centros educativos. ¿Es éste uno de los grandes objetivos que tiene la Fundación: investigar y producir información?**

**R:** Sí, ser un referente y una plataforma para generar conocimiento e impulsar líneas de investigación de ámbitos que a lo mejor no tenemos tan a mano o que no percibimos como algo tan evidente. Como por ejemplo un manual sobre derecho a la libertad religiosa y deporte, una investigación que hizo una universidad apoyada por una de nuestras líneas de financiación que tiene por objeto que se vayan creando nuevos ámbitos de conocimiento alrededor del hecho religioso. Es una apuesta clarísima desde la Fundación, desde el rigor y desde la excelencia, para que se puedan aportar respuestas de gestión concretas. Para ello contamos con el Observatorio de Pluralismo Religioso que creamos hace unos años, en 2011, y que se encuentra ahora mismo en fase de reconversión o de relanzamiento, precisamente para apuntalar todo este trabajo de investigación. Con los análisis podemos luego generar herramientas y respuestas que sean útiles para la gestión de las distintas administraciones.

**P: Es inevitable hablar ahora de la pandemia de la COVID 19. Es un tema que indudablemente, aparte de afectar a toda la población en general, es importante en lo concerniente a la gestión religiosa, sobre todo porque la espiritualidad se vive en comunidad. A este nivel ¿cómo ve la Fundación el escenario de la pandemia?**

**R:** No hemos iniciado todavía una línea de investigación al respecto, aunque sí que estamos pendientes de lo que se está haciendo en este sentido. En primer lugar, la pandemia, al menos aquí en España, ha demostrado la responsabilidad con la que han actuado las distintas confesiones religiosas, todas ellas, como no podía ser de otra manera. Además, los distintos liderazgos dentro de las confesiones sí que han asegurado a sus fieles y creyentes que se debían respetar las distintas consignas a nivel sanitario y de seguridad sin que hubiese incompatibilidad con las creencias, con un llamamiento a la responsabilidad al tener que adaptar las prácticas a un momento y a unas circunstancias muy especiales, lo cual ha sido acogido de una manera generalizada.

Hemos visto imágenes de estos meses que pensábamos que no veríamos nunca. Por ejemplo, la imagen del Papa celebrando los oficios religiosos en solitario desde la plaza de San Pedro. También las imágenes de La Meca sin la acostumbrada peregrinación. Ha habido un ejercicio de muy alta responsabilidad por parte de las distintas confesiones. Y el uso de la tecnología para poder mantener determinadas prácticas y determinadas ceremonias a lo largo de todos estos meses de festividades religiosas que se han podido celebrar de otra manera, han demostrado una capacidad de adaptación muy importante que no siempre se asocia con las confesiones.



Estos son elementos muy interesantes que merecen un estudio. Indudablemente, la pandemia ha cambiado la manera de relacionarnos y también, como no puede ser de otra manera, la forma de practicar la religión y de vivir esas creencias.

**P:** ¿Cuáles han sido esas grandes experiencias que ha vivido la Fundación en estos dieciséis años de existencia, como un proyecto que empezó con mucha ilusión y que sigue siendo muy ilusionante?

**R:** Se puede hablar de grandes logros de la Fundación. Uno es el hecho ver cada día mejoras en cómo se aborda este tema, en nuevas perspectivas a la hora de gestionarlo, en que se hable de gestión municipal de la diversidad religiosa, algo de lo que no se hablaba, que es un concepto que hemos acuñado y hemos contribuido para ponerlo en la agenda de las administraciones. Ése es uno de los grandes logros de la Fundación, no es un trabajo aislado, es un trabajo conjunto, pero sí que ha sido un tema clave que mejora la convivencia con el fin de avanzar hacia una sociedad plural que adopte y abrace los principios del pluralismo, de la libertad y del laicismo.

Desde luego tenemos que seguir trabajando en cuestiones concretas, no podemos quedarnos en los principios y hay que dar respuestas a determinadas cuestiones, la capacidad de la Fundación de estar a la escucha, de estar anticipándose a cuáles son los aspectos en los que hay que seguir trabajando es uno de los grandes logros, y en ese sentido reafirma el acierto de apostar por una fundación de estas características no es fácil diseñar este tipo de instrumento y hacer que realmente funcione.

Cuando hablamos de modelos de sociedad donde prima la participación y la construcción de una ciudadanía más activa, más presente y más cuidada hay que abonarse el éxito del trabajo de todos estos años. Pero queda mucho por hacer y ahí estaremos.

Desgraciadamente, también surgen nuevos focos de intolerancia. También surgen creencias que pueden estar en las dialécticas de confrontación, eso reafirma todavía más la necesidad de seguir trabajando en este ámbito y hacerlo desde lo público, desde la responsabilidad los distintos poderes públicos, trabajando por una sociedad que se mueve, que es cambiante.

**Inés Mazarrasa Steinkuhler** (Madrid, 1974). Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y obtuvo un Máster en Medioambiente y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Sussex (Reino Unido).

Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en el ámbito internacional, trabajando para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y para la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en distintos países de África y Oriente Medio. Cuenta con una amplia experiencia profesional en el diseño, planificación y gestión de programas que buscan favorecer políticas públicas inclusivas. Desde enero de 2019 dirige la Fundación Pluralismo y Convivencia.



Oscar Salguero Montaña, Profesor del Departamento de Antropología Social de la Universidad Complutense de Madrid

**Pregunta:** ¿Por qué su interés en el tema de las minorías religiosas?

**Respuesta:** Mi interés no se centra tanto en las “minorías religiosas”, sino más bien en el pluralismo religioso, un fenómeno social que ha estado presente en la historia de nuestra sociedad, y que, desde finales del siglo pasado, se visibilizó con especial intensidad por la incidencia de las dinámicas globalizadas del mundo contemporáneo, con factores como los flujos transnacionales de personas o la aparición de Internet. Una pluralidad que cuestionaba, por tanto, las teorías de la secularización que diagnosticaban la progresiva pérdida de pertinencia social e individual de la religión. El resultado, por el contrario, ha sido un escenario fragmentado de creencias y prácticas religiosas, conformado por un conjunto de fieles y potenciales fieles y una variedad de ofertas religiosas que intentan responder a las necesidades espirituales de estas personas.

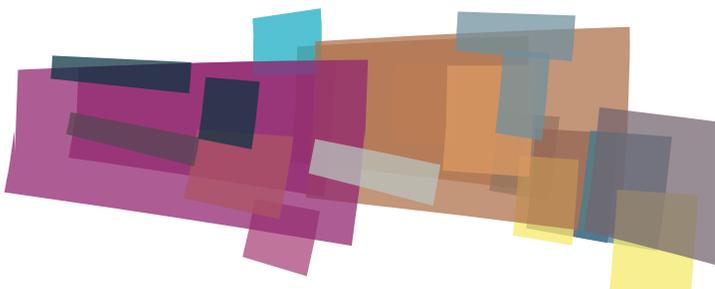
Y este interés fue más bien circunstancial. Durante mis años de formación, tuve la suerte de trabajar con el antropólogo de las religiones, Rafael Briones Gómez, de la Universidad de Granada, experto en religiosidad popular. A finales de la década pasada trabajó en cuestiones relacionadas con las religiones de las personas migrantes, con él desarrollé varios estudios, en Andalucía primero y en Melilla y Ceuta después.

**P:** En sus años de investigación sobre el tema, ¿cómo ha visto la evolución del pluralismo religioso en España, sobre todo en lo relativo a la gestión municipal?

**R:** Si bien aún queda mucho camino por recorrer, es indudable que los municipios -no todos y no de la misma forma- están empezando a mostrar una mayor sensibilidad con la diversidad en general, y en este ámbito lo religioso es una forma más de diversidad.

De hecho, el ámbito municipal resulta clave en la gestión del pluralismo religioso, pues es en él donde en primer lugar emergen muchas de las posibles controversias que se suscitan, desde la apertura y ubicación de lugares de culto, hasta la cuestión de los enterramientos según las particularidades de ciertas confesiones, pasando por la celebración de festividades en el espacio público y la participación de las confesiones en la vida pública del municipio. Estas dos últimas demandas, de hecho, están teniendo en los últimos años un protagonismo especial, reflejo también de esta “evolución” planteada en la pregunta.

Las necesidades de las comunidades religiosas, por ejemplo las “inmigradas”, no se circunscriben tanto a las “vicisitudes de la llegada”, pues muchas de ellas están ya consolidadas y sus demandas ahora tornan sobre cuestiones relacionadas con el reconocimiento de la diferencia y el derecho a la inclusión. En este sentido, y de diferentes maneras y enfoques, hay una tendencia por parte de las confesiones a incorporar la variable de las creencias y prácticas religiosas en la construcción de la ciudadanía; de algún modo, la religión está “saliendo del armario de lo privado” en el que fue recluido por los influjos secularizadores del pasado siglo.



**P: ¿Existe una aceptación y entendimiento a nivel ciudadano de la diversidad religiosa en España?**

**R:** Esta pregunta está directamente relacionada con la anterior. Si las instituciones están cambiando sus enfoques y modos de gestión de la diversidad religiosa, la ciudadanía, antes o después, está haciendo lo mismo; y como en la pregunta anterior, no toda la ciudadanía concibe la pluralidad de la misma manera, y no sólo la religiosa. En general, y pese a los intentos de la extrema derecha y de ciertos sectores ultraconservadores, se empieza a divisar un reconocimiento positivo de la diversidad (cultural, religiosa, étnica o sexogenérica).

Mis clases en la Universidad Complutense son una buena prueba de ello: las caras de asombro que ponían algunos gestores políticos y técnicos de la administración pública durante mis primeras experiencias en el trabajo de campo allá por los años 2006, 2007, no se corresponden con la aparente naturalidad con la que perciben mis alumnos y alumnas este fenómeno, que han crecido en contextos plurales y se reconocen así mismos como diversos.

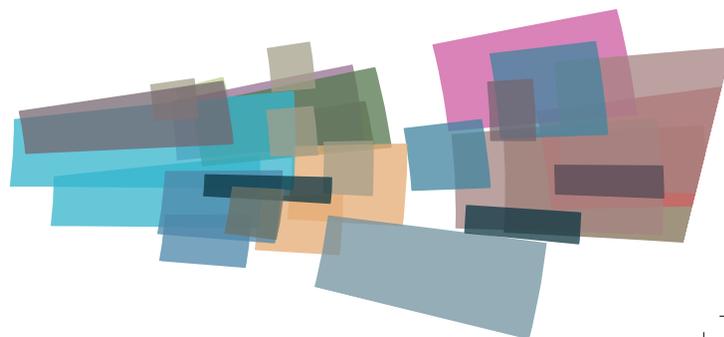
**P: El Islam es un tema recurrente en sus investigaciones, ¿por qué?**

**R:** En primer lugar, quiero especificar que también son recurrentes en mi línea de investigación los estudios sobre iglesias ortodoxas y orientales, en los que tengo la suerte de trabajar junto a Francisco Díez de Velasco, de la Universidad de La Laguna, y con quien en estos días presentaremos nuestro nuevo libro: *Las iglesias ortodoxas y orientales en España: Retos y perspectivas*.

Pero sí, el islam es esa “gran minoría” que ha ocupado gran parte de mis investigaciones, la última dirigida por la doctora Mar Griera, de la Universidad Autónoma de Barcelona, centrada en las manifestaciones religiosas en el espacio público de las ciudades de Barcelona y Madrid. Yo me he ocupado de las comunidades musulmanas bangladesíes del barrio multicultural de Lavapiés, en Madrid.

¿Y de dónde me viene este interés? Pues soy andaluz, muy del sur, territorio ligado a un pasado histórico islámico y en un contexto multi o intercultural. Además, me formé como antropólogo en Granada, ciudad clave en la institucionalización del Islam en la España contemporánea. Así que cuando empecé con Briones a investigar sobre el pluralismo religioso, los diversos actores musulmanes en la ciudad eran muchos y muy variados, por lo que acercarme a los mismos fue obligado.

Luego, es cierto que el islam despertó especial interés en mi propia línea investigadora: mi primera entrevista (y he debido hacer ya muchas) fue en una mezquita al ya fallecido Zakarías Maza, un cordobés converso muy erudito que estuvo en la primera línea de este movimiento de emergencia islámica que empezó a vivirse en la Andalucía de los años setenta, y que por entonces era el responsable también del cementerio islámico de la ciudad, la Rauda.



En este interés también contribuyó que tuve la suerte de trabajar junto a Sol Tarrés, una antropóloga de la Universidad de Huelva que ya llevaba varios años investigando sobre el Islam, avalada por una magnífica tesis doctoral sobre las comunidades islámicas sevillanas. Además de con la doctora Tarrés, junto a Rafael Briones asistí a muchos congresos y reuniones científicas, durante los cuales tuve la oportunidad de conocer más investigadores e investigadoras centrados en el Islam. El grueso de los trabajos a los que tuve acceso trataban temas no sólo religiosos, sino de una gran variada índole y, a mi juicio, claves para entender el momento actual, pues urgía y urge todavía responder a la eterna pregunta que quién es “el otro” y por qué.

**P: ¿Cuáles son los puntos débiles en la gestión del pluralismo religioso y qué actores sociales deberían incidir sobre ello?**

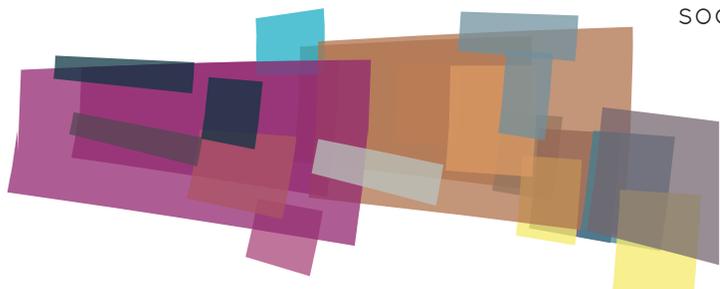
**R:** Uno de los puntos débiles sigue siendo la asignatura pendiente de la propia concepción institucional del pluralismo religioso, que continúa relacionándola con el tema migratorio. No cabe duda de la importante incidencia que los flujos transnacionales han tenido en la conformación de la actual diversidad religiosa, pero es necesario visibilizar que en España el pluralismo religioso es un hecho con arraigo histórico y presente en la propia identidad nacional, y ello pese a la imposición del nacional catolicismo de la dictadura franquista que no sólo se erigió como Estado confesional, sino que también prohibió hasta 1967 la libertad de religiosa y de culto. Seguir vinculando las políticas y actuaciones locales dirigidas a actores religiosos con el tema migratorio es “perderse parte de la película”; y este hecho es manifestado en mis entrevistas aún hoy día por los propios fieles y representantes religiosos.

Otro punto débil es la construcción de un espacio público y, en general, de una vida pública local realmente diversa, accesible a toda la ciudadanía en toda su diversidad. El diseño y la gestión urbana siguen respondiendo en muchas ocasiones a visiones católico-céntricas, como resultado de la tradición y la costumbre; y, en otras ocasiones, a un intento de privatizar lo religioso y reservar a la esfera pública las cuestiones seculares. Las confesiones, como apuntaba antes, demandan ser visibles, ser conocidas sin estereotipos ni prejuicios, ser reconocidas en última instancia; pero también demandan ser partícipes en la vida pública, en tanto actores sociales.

En este sentido, quiero poner en valor y a título de ejemplo el Plan de Derechos Humanos 2017-2020 del Ayuntamiento de Madrid, que para su elaboración contó con varias mesas, y una de ellas estaba conformada por representantes de las confesiones religiosas. No era ni mucho menos un espacio de diálogo interreligioso (porque ese no ha de ser el cometido de los poderes públicos, que por imperativo del artículo 16 de la Constitución han de permanecer neutrales ante las creencias de su ciudadanía), sino era un espacio “secular”, donde se trataban cuestiones “seculares” que también incidían sobre los actores religiosos: derechos humanos, materialización del derecho fundamental de libertad religiosa y de culto, gestión del espacio urbano, participación ciudadana, etc.

**P: ¿El trabajo con los colectivos jóvenes es la clave para fomentar la convivencia interreligiosa y la prevención de la discriminación?**

**R:** Por supuesto, como apuntaba antes al hilo de mis alumnos y alumnas de antropología social, la juventud es el futuro.



Debemos darle voz y prestarles especial atención, porque muchos y muchas de ellas arrancan ya de paradigmas que para algunos sectores conservadores siguen despertando, cuanto menos, cierta intranquilidad.

Además, otra invitación a tener en cuenta seriamente a la juventud es que también es un colectivo especialmente vulnerable en lo relativo a la discriminación, la violencia o la radicalización, entre otros. Trabajar con ellos y para ellos, es igualmente una apuesta por la prevención, para sedimentar el terreno de la cohesión social, en la que la diversidad ha de ser una importante fuente, y no un motivo para el conflicto.

**P:** De todos los estudios y libros escritos, ¿cuál es el que más le ha apasionado, visto desde el punto de vista sociológico y antropológico?

**R:** Pues por nostalgia de los primeros años, pero también por sus amplias dimensiones (de estudio y también espaciales), la etnografía que junto al profesor Briones hicimos de las minorías religiosas en Andalucía, enmarcada en el proyecto 2802-01 “Censo y análisis de la presencia y actividades de grupos religiosos no católicos en la Comunidad Autónoma andaluza” suscrito entre la Universidad de Granada y la Fundación Pluralismo y Convivencia, promotora de la investigación que se desarrolló entre los años 2006 y 2009 y de la publicación de la extensa monografía ¿Y tú (de) quién eres? Minorías religiosas en Andalucía (Briones et al, 2010). Rafael Briones fue el director de la investigación; Sol Tarrés, de la Universidad de Huelva, la coordinó en Andalucía occidental y yo, entonces de la Universidad de Granada, lo hice en la oriental. Las antropólogas Clara Macías, en la parte occidental, y Estefanía Fernández y Verónica Suárez, en la oriental, todas de la Universidad de Granada, completaban el equipo y serían, junto a los anteriores, autoras de la monografía resultante.

El devenir del proceso investigador siempre estuvo guiado por la reflexión colectiva tanto en su diseño, como en su ejecución. Pero también por la adaptabilidad del proyecto y del propio equipo investigador a las dinámicas circunstancias de un campo amplio y en constante transformación. La reflexión colectiva también fue extra-grupal, gracias a las sesiones de debate que, con otros equipos investigadores de diversas Comunidades Autónomas, organizaba la Fundación Pluralismo y Convivencia periódicamente.

**Oscar Salguero Montaña** (Jerez de la Frontera, Cádiz 1976). Profesor del Departamento de Antropología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado y doctor en Antropología social por la Universidad de Granada (2013) y licenciado en Derecho por la Universidad de Cádiz (2001). Miembro fundador del Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala. Miembro del Grupo de Investigación GYNADIC (‘Antropología, Diversidad y Convivencia’) de esta Universidad y del ARESIMA (‘Antropología de la Religión y la Espiritualidad’ - Instituto de Antropología de Madrid). La actividad académica es compaginada con la profesional en el ámbito de la gestión de la diversidad religiosa, primero en la Fundación Pluralismo y Convivencia y, actualmente, en la Fundación La Merced Migraciones, en donde coordina el proyecto SALAM: Promoción de la convivencia intercultural e interreligiosa y prevención de la intolerancia por motivos religiosos.



## ACTO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DEL FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO EN MÁLAGA

En Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

### REUNIDOS

De una parte, los representantes de las distintas confesiones religiosas que figuran en el Anexo del presente Acto Institucional.

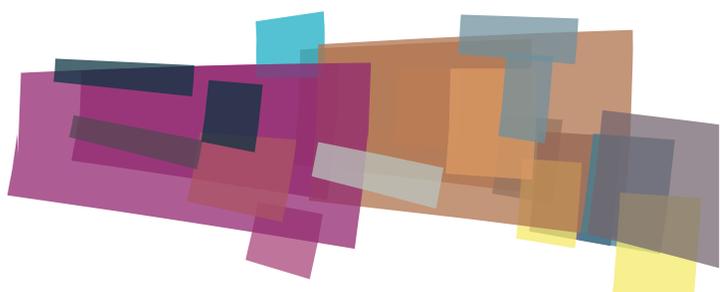
De otra, en calidad de testigos de la creación del Foro de Pluralismo Religioso, D. Francisco De la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D<sup>ª</sup> Rocío López González, Directora General de la Fundación Pluralismo y Convivencia, D. Rafael Vázquez Jiménez, Delegado de Ecumenismo y Diálogo Interreligioso de la Iglesia Católica, D. Antonio Damián Requena Segovia, Presidente del Centro UNESCO Málaga, D. Valentín González Martínez, Coordinador de Andalucía y responsable de la secretaría internacional, Movimiento contra la Intolerancia.

### EXPONEN

**Primero.**- Que teniendo en cuenta que Málaga es una ciudad abierta y plural, y que a través del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga se viene ejecutando el **Principio de Igualdad y no discriminación** y el **Principio de Interculturalidad**, que aparecen en su Plan Marco, donde se habla del respeto de la diversidad cultural para construir una convivencia armoniosa y el abordaje de conflictos con el diálogo intercultural e interreligioso constructivo, establece la creación y consolidación del **FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO** como un paso imprescindible en la continuidad de esta tarea, donde los protagonistas del diálogo serán las propias confesiones religiosas, apoyadas por entidades que trabajan en el tema.

**Segundo.**- Que, según el III Plan de Ciudadanía y Convivencia, se establece como acción a desarrollar, la gestión de la diversidad religiosa y la interculturalidad, donde las entidades y líderes religiosos desempeñen un papel esencial, creando para ello una plataforma de diálogo interreligioso.

**Tercero.**- Que la libertad religiosa es un derecho fundamental consagrado en el artículo 16 de la Constitución Española y desarrollado por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (Ley 7/1980, de 5 de julio). Sin embargo, en la práctica, muchas de las situaciones que afrontan los creyentes de confesiones minoritarias ponen de manifiesto la insuficiencia del sistema y la necesidad de abordar nuevos desarrollos normativos y, fundamentalmente, de definir y poner en marcha modelos de gestión pública de la diversidad religiosa capaces de garantizar el ejercicio de la libertad religiosa en sus diferentes manifestaciones. Lo anterior, debido principalmente al desconocimiento generalizado que, tanto algunos colectivos de la Administraciones públicas (técnicos y gestores), así como de las propias confesiones, tienen tanto del marco normativo y administrativo al que se someten, como de la realidad sociológica del pluralismo religioso. Estas carencias, contribuyen, por tanto, a la perpetuación de ese “sistema insuficiente”.



**Cuarto.-** *Que el reto de alcanzar una verdadera convivencia, más que una coexistencia,* hace que la diversidad religiosa se convierta en un activo fundamental de cara al crecimiento económico y bienestar de la urbe, así como en un elemento donde se rescate la espiritualidad como parte de la “cultura” de la ciudad.

**Quinto.-** Que fortalecer el gobierno local a través de procesos de participación ciudadana ha sido prioritario para Málaga durante los últimos años. Es por ello, que el Ayuntamiento se suma junto a las distintas confesiones religiosas, entidades y demás instituciones al impulso para la creación y consolidación del **FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA** que busca dar protagonismo activo a las personas y colectivos organizados de uno de los territorios más multiculturales del país, donde proliferan, al menos, 16 confesiones diferentes entre monoteístas y politeístas, con más de 100 lugares de culto (según últimos datos del Observatorio del Pluralismo Religioso en España, de junio de 2017).

**Sexto.-** Los firmantes del presente documento están convencidos de la necesidad de crear el **FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO EN MÁLAGA**, para conseguir así un modelo de convivencia intercultural e interreligiosa, donde el diálogo, la educación ciudadana y la mutua cooperación en todos los aspectos, sean los pilares que sostengan este acuerdo.

**Séptimo.-** Que todas las confesiones, entidades e instituciones firmantes, expresan su compromiso de mantener una estrecha colaboración para el diseño, planificación, fomento y organización de todas las actuaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos que se plantean en este acto.

Consecuentemente con todo lo anterior, las confesiones firmantes para la creación del presente Foro de Pluralismo Religioso acuerdan lo siguiente:

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** Finalidad.

Resulta evidente que nuestra sociedad ha cambiado mucho en los últimos treinta años en su relación con el hecho religioso. Hemos vivido un intenso proceso de secularización que, como en otros países europeos, ha adoptado la forma de un debilitamiento progresivo de la práctica religiosa y una pérdida de la importancia relativa de lo religioso en la vida cotidiana. Pero este no ha sido el único cambio. En paralelo, y especialmente durante las últimas décadas, las minorías religiosas han experimentado un importante crecimiento en nuestro país. Los últimos años han sido especialmente relevantes en el desarrollo del pluralismo religioso en España, gracias en gran medida a todo el proceso de inmigración.

Y como todo proceso de cambio social, el pluralismo religioso nos ha situado ante nuevos retos. Retos normativos y de gestión -especialmente relevantes por cuanto la libertad religiosa se configura en el ordenamiento jurídico español como un derecho fundamental-, pero también retos sociales y de convivencia que ponen a prueba la cohesión social.

La creación del Foro de Pluralismo Religioso en Málaga, tiene como finalidad lograr el respeto a la diversidad cultural a través de sus diversas manifestaciones, en este caso, las religiosas.



**Segunda.-** Ámbito de actuación.

**El Foro de Pluralismo Religioso en Málaga** se circunscribe al ámbito geográfico de Málaga capital, donde existen más de 100 lugares de culto donde profesan su religiosidad más de 15 confesiones diferentes no católicas.

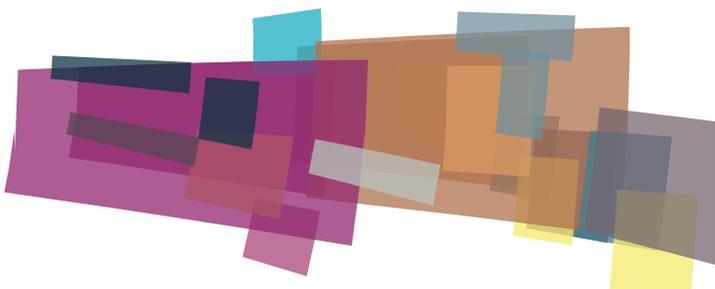
**Tercera.-** Objetivos.

- Establecer un campo de participación y actuación común basado en el respeto a la diversidad cultural y religiosa.
- Mantener un calendario de festividades religiosas de las diferentes confesiones que conviven en la ciudad, y apoyar la difusión de sus celebraciones.
- Crear conciencia y comprensión hacia la ciudadanía acerca del conocimiento de las diferentes manifestaciones religiosas, a través de las actuaciones del Foro.
- Suscitar reflexiones en torno a la pluralidad de las religiones abriendo debates constructivos en torno a la convivencia de ellas en un espacio común.
- Responder a las necesidades logísticas y de desarrollo de cada agrupación religiosa para la realización de sus cultos (establecer alianzas).
- Asegurarse de que la información y las decisiones relacionadas con el Foro sean transmitidas desde el nivel local, al regional, nacional e internacional.

**Cuarta.-** Actuaciones iniciales.

- Dentro de las primeras actuaciones del Foro, que luego irán avanzando a medida que se consolide el mismo y empiecen a funcionar las comisiones, están:
- Elaborar y divulgar el Mapa actualizado de la Diversidad Religiosa en Málaga, incluyendo número de confesiones y lugares de culto.
- Respaldar la celebración de los días claves y ritos más importantes de cada religión a través de eventos abiertos al público malagueño y la divulgación de los mismos a través de los diversos medios de comunicación.
- Editar un directorio de las confesiones religiosas en la ciudad de Málaga.
- Elaborar diversas publicaciones de carácter informativo y educativo.
- Apoyar encuentros, seminarios, actos de cara a la ciudadanía.
- Servir de apoyo a los centros educativos.
- Realizar difusión a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

Todo lo anterior orientado a la visibilización, normalización y convivencia interreligiosa.



**Quinta.-** Consolidación del Foro y creación de comités.

Se establecerán inicialmente los siguientes grupos de trabajo:

- Comité académico: Se encargará de planificar encuentros, seminarios, jornadas, charlas, talleres, proyectos de investigación, y el desarrollo de diferentes temáticas que beneficien el conocimiento del público en general.
- Comité de sensibilización: será el encargado de mantener un vínculo divulgativo a través de los medios de comunicación, web y las redes sociales con la ciudadanía en general. También de convocar concursos, certámenes y otras manifestaciones que tengan por objeto premiar trabajos que incidan en los objetivos del presente convenio.
- Comité de soluciones: Este grupo de trabajo se dedicará a recoger todas las demandas y problemáticas propias de cada colectivo religioso sobre todo a nivel logístico, para buscar las soluciones óptimas.
- Comité de relaciones internas y externas: Busca lograr una fluida comunicación entre los diferentes miembros del Foro y, a su vez, a nivel externo con instituciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales.

**Sexta.-** Comisión Ejecutiva.

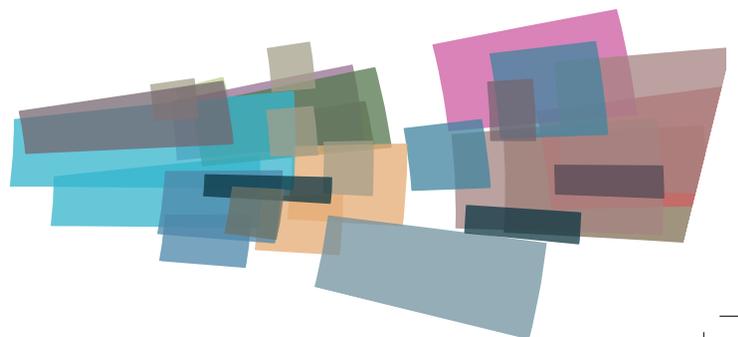
Para iniciar y desarrollar conjuntamente las actividades del presente Foro, así como para la resolución de cuantos aspectos formales y técnicos puedan suscitarse con relación al mismo, se constituirá una **Comisión Ejecutiva del Foro Permanente de Pluralismo Religioso**, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la firma del presente Acto Institucional.

Esta Comisión estará compuesta por un/una representante y un/una suplente designado a tal fin, por cada una de las confesiones religiosas firmantes del presente Foro y de las que se adhieran posteriormente y será presidida por el máximo representante de cada una de ellas, o persona en quien éste delegue, alternativamente de forma correlativa y sucesiva en periodos anuales.

La creación del Foro de Pluralismo Religioso en Málaga, tiene como finalidad lograr el respeto a la diversidad cultural a través de sus diversas manifestaciones, en este caso, las religiosas.

Esta Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces se considere oportuno, a petición de cualquiera de las confesiones representadas y, al menos, dos veces al año, y tendrá como funciones específicas las siguientes:

1. Estudio y aprobación del Plan Anual de Actividades de conformidad con lo dispuesto en la anterior estipulación.
2. Supervisión y control de la ejecución del mismo.



3. Resolución de los problemas que puedan plantearse en la interpretación y aplicación del convenio.

4. La autorización para que otras entidades puedan adherirse como miembros del **Foro de Pluralismo Religioso**. Los acuerdos que se adopten en el marco de la Comisión exigirán la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros representados.

En la primera reunión de la Comisión Ejecutiva se nombrará y quedará válidamente constituida una **Comisión Técnica del Foro de Pluralismo Religioso**, que estará integrada con carácter general y permanente por un Coordinador General, un Secretario y un representante de cada uno de los comités de trabajo (definidos en la estipulación Quinta).

La Comisión Técnica se reunirá cuatro veces al año, teniendo en cuenta que su trabajo será más operativo y tendrá la responsabilidad de apoyar el trabajo de cada una de las Comisiones. Puede variar según la dinamización del mismo.

La duración de los cargos integrantes de ambas Comisiones será anual, prorrogable por periodos de idéntica duración en tanto se mantenga la vigencia del Foro, a excepción de su denuncia por dos o más de las entidades firmantes, efectuada con antelación de al menos tres meses a su finalización o prórroga.

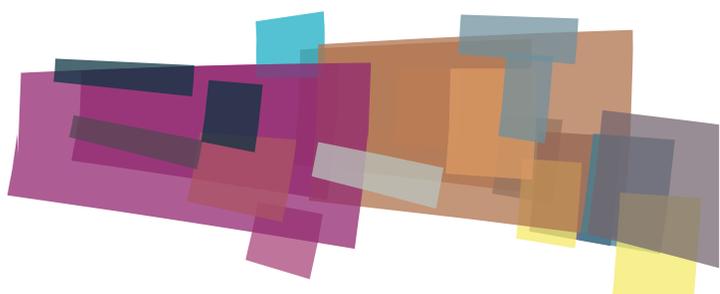
Las Comisiones Ejecutiva y Técnica que se constituyen al amparo del presente documento no podrán realizar actividades ni adoptar acuerdos que incidan y/o menoscaben las competencias atribuidas legalmente a los distintos órganos de las confesiones religiosas firmantes.

**Séptima.**- Domicilio y comunicación de las entidades firmantes.

Las reuniones de la Comisión Ejecutiva y la Comisión Técnica podrán celebrarse en la sede del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, Calle Concejal Muñoz Cerván, Módulo 3, C.P. 29003.

Cada una de las confesiones firmantes se compromete y obliga a incluir en la comunicación de toda índole que se derive en cada uno de los Programas/Proyectos/ Actuaciones que se desarrollen al amparo del Foro objeto de creación de este acto, la información y logotipos de todas ellas, haciendo expresa mención a que se realizan al amparo de este.

**Octava.**- Las actuaciones concretas que se pongan en marcha al amparo del presente Acto se formalizarán mediante la firma del correspondiente instrumento de colaboración que podrá ser suscrito, en las condiciones que se estipulen en cada caso, por los representantes de las confesiones religiosas firmantes del mismo y, en su caso, por los representantes de aquellas que por adhesión formen parte con posterioridad.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este Acto Institucional en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

**Firmantes 18 de diciembre 2017:**

**Doña ROSELLA ENRICA MACCHI PARMITER.**

Representante IGLESIA ANGLICANA DE SAN JORGE EN MÁLAGA.

**Doña CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ.**

Presidenta CENTRO BUDISTA GANDEN CHOELÍN MÁLAGA.

**Don LEÓN BENGUIGUI COHEN.**

Rabino COMUNIDAD ISRAELITA.

**Don RUBÉN BENTATA BIBAS.**

Presidente COMUNIDAD ISRAELITA.

**Don SUNIL THARANI LACHMANDAS.**

Secretario COMUNIDAD HINDÚ DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

**Don DUSHYANT SHARMA.**

Sacerdote COMUNIDAD HINDÚ DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

**Don ABDESALAM EL HINDA**

Delegado en Andalucía: COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA (CIE)

**Don OMAR EL FAROUK.**

Imán MEZQUITA MÁLAGA CENTRO.

**Don JOSÉ FERNANDO GARCÍA ARRAIZA.**

Representante COMUNIDAD BAHAI DE MÁLAGA.

**Don RUBÉN ZAPATA.**

Presidente Consejo Provincial de Pastores IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA.

**Doña EVA DOMÍNGUEZ SOSA.**

Representante IGLESIA EVANGÉLICA ESPAÑOLA (Iglesia del Redentor).

**Don TARAS PETRUNYAK.**

Vicario Arzobispal IGLESIA ORTODOXA PATRIARCADO ECUMÉNICO DE CONSTANTINOPLA.



## TESTIGOS

**Don FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS.**

Alcalde AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

**Doña ROCÍO LÓPEZ GONZÁLEZ.**

Directora General FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA.

**Rvdo. D. RAFAEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ.**

Delegado de Ecumenismo y Diálogo Interreligioso IGLESIA CATÓLICA.

**Don. ANTONIO DAMIÁN REQUENA SEGOVIA**

Presidente: CENTRO UNESCO MÁLAGA

**Don VALENTÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

Coordinador de Andalucía y responsable de la Secretaría Internacional. MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA (MCI).

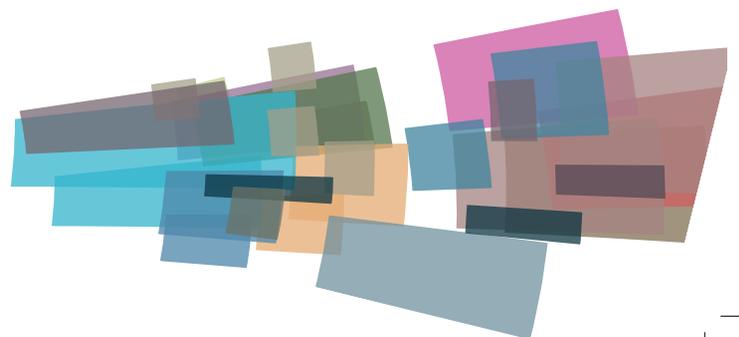
**Don RAFAEL VIDAL.**

Director FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.



## LOGO

El logo del Foro de Pluralismo religioso ha sido diseñado por Claudia Lanza, alumna de II Grado de Diseño Gráfico de EADE, gracias a un concurso que promovió su profesor Álvaro Torres, y cuyos jurados fueron los mismos representantes de cada una de las confesiones religiosas que hacen parte del Foro.



## 12.5. Memoria de actividades del Foro de Pluralismo Religioso: cronología y fotos.

### Cronología de eventos

- 18 de diciembre 2017. Presentación y firma protocolaria de la creación del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga con la asistencia del alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, delegados de 10 confesiones religiosas y representantes de diferentes sectores de la sociedad. Lugar: Patio de Banderas del Ayuntamiento de Málaga.
- 26 de enero 2018. Conmemoración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto. El acto es promovido por el Movimiento contra la Intolerancia (MCI), el Ayuntamiento de Málaga y el Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad. Lugar: Plaza de la Judería, Málaga.
- 21 de marzo 2019. Se descubre en la Plaza de la Judería una placa en homenaje a Violeta Friedman, sobreviviente del Holocausto nazi. Su hija, Patricia Weisz Friedman recibió el reconocimiento por parte del alcalde de la ciudad. Un acto organizado por el Foro de Pluralismo Religioso y el MCI.
- 1 de abril de 2018. El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga acompaña a la comunidad evangélica de Málaga en la celebración del Domingo de Resurrección en el Auditorio Eduardo Ocón.
- 2 de abril 2018. El foro acompaña a la comunidad judía en la celebración de la "Pascua Hebrea"; el momento más importante del año donde se festeja la libertad del pueblo hebreo del cautiverio de Egipto, que finalizó con el denominado "Éxodo" cuando, guiados por Moisés, salieron del imperio entre los siglos XIV y XIII a.C. Durante la celebración no pueden faltar en la mesa las velas, una bandeja que contiene hierbas amargas, papas hervidas y manzana rallada con nueces molidas.
- 30 de abril 2018. El Foro realiza la conferencia: «La felicidad desde el Budismo», impartida por el Lama Gueshe Tenzing, doctor en Filosofía Budista. Actividad del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga y el Centro Budista Tibetano Ganden Choeling. Aforo total en el auditorio del Museo de Patrimonio Municipal (MUPAM).
- 8 de junio de 2018. Conferencia sobre el significado espiritual de los templos Bahá'ís en el mundo. Charla impartida por Pancho Amenábar. Aforo completo en el salón de actos del Centro de Recursos Asociativos de Pedregalejo en Málaga.
- 8 de junio de 2018. Acto de convivencia interreligiosa en la Mezquita centro de Málaga. Representantes de diversas religiones acompañaron a la comunidad musulmana en el Iftar (rompimiento del ayuno durante la celebración del Ramadán). Acto organizado por la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes con la colaboración del Foro de Pluralismo religioso.
- 10 de junio de 2018. Un emotivo encuentro de culturas en calle Alcazabilla. La Asociación Palmira de Ayuda al Pueblo Sirio y el Foro de Pluralismo Religioso del Ayuntamiento de Málaga, realizaron el rompimiento del ayuno a las 21:36 para mostrar a la ciudad cómo se vive una noche de Ramadán al estilo sirio. Se repartieron dátiles y agua a los transeúntes y todos disfrutaron de la música y el baile sufí.

- 10 de julio de 2018. El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga colabora con la realización de la 5ª Escuela de Derechos Humanos de la Conferencia de Iglesias Europeas (CEC). La temática del encuentro, realizado en Málaga del 8 al 12 de julio, es la libertad religiosa y de creencias, y el populismo. Al encuentro asisten 40 delegados europeos y representantes de Naciones Unidas en temas de derechos humanos y genocidio.
- 15 de julio de 2018. El Ayuntamiento de Málaga, a través del Foro de Pluralismo Religioso, acompaña a la Iglesia bautista de La Luz en su 40 Aniversario. Una de las Iglesias evangélicas más antiguas de la ciudad.
- 8 de noviembre de 2018. Charla de Ramón Gómez, matemático y teólogo, sobre el origen de la vida. Evento organizado por el Foro de Pluralismo Religioso de Málaga con la Pastoral Evangélica de la ciudad. Aforo total en el MUPAM.
- 9 de diciembre 2018. La comunidad israelita celebra el Jánuca, la Fiesta de las Luces. El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga estuvo acompañándolos en un evento lleno de simbolismo, música y gastronomía.
- 4 de febrero de 2019. El Foro de Pluralismo Religioso inaugura en el Patio de Banderas del Ayuntamiento la Exposición Historia de las Religiones. Un trabajo conjunto entre todas las confesiones religiosas que hacen parte del Foro, el Área de Participación Ciudadana y CIFAL Málaga. La muestra se expuso dentro del marco de la Semana de la Armonía Interreligiosa de Naciones Unidas.

Para el Foro fue el acto más importante y emocionante porque unió a todas las confesiones en un trabajo conjunto que tuvo varios meses de preparación.

Además, fue la primera exposición sobre el tema realizada en la ciudad, donde se mezclaron paneles informativos con elementos propios de cada religión expuestos en vitrinas de cristal. Un trabajo que sin duda demostró el fortalecimiento del foro y la solidaridad entre todos sus miembros.

- 2 de octubre de 2019. Málaga se une al Día de la no violencia leyendo el Manifiesto por la Paz y la Armonía Interreligiosa. Representantes de ocho confesiones religiosas diferentes, que hacen parte del Foro Permanente de Pluralismo Religioso de la ciudad, se reunieron en la Plaza de la Marina de Málaga para realizar la lectura del Manifiesto con motivo del Día Internacional de la No Violencia, establecido por Naciones Unidas en homenaje a Mahatma Gandhi, líder pacifista de la India.

- 27 de enero 2020. Nuevamente Málaga y su Foro de Pluralismo Religioso se une al Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Seis velas encendidas por cada millón de personas muertas en los campos de exterminio. Nos acompañó una amplia delegación de la comunidad Judía y representantes de otras organizaciones minoritarias que sufrieron el Holocausto. En colaboración con el MCI y CIFAL Málaga.

- 8 de febrero 2020. El Foro de Pluralismo Religioso de Málaga conmemora la Semana Mundial de la Armonía Interreligiosa con la participación de líderes de nueve confesiones que hacen parte de la diversidad cultural y religiosa de nuestra ciudad. Concierto de la Orquesta Andalusí de Málaga y palabras del Alcalde de la ciudad y de las autoridades que nos acompañaron. Un bonito día para recordar que la convivencia y la fraternidad está por encima de las diferencias.



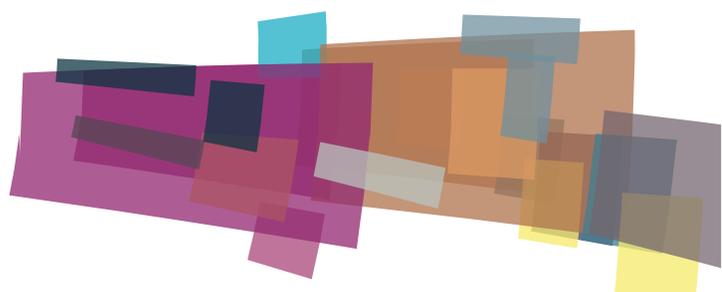
## GALERÍA FOTOGRÁFICA FORO PLURALISMO RELIGIOSO



• Segundo semestre de 2018. Reuniones preparatorias para la conformación del Foro.



• 18 de diciembre 2017. Presentación y firma protocolaria de la creación del **Foro de Pluralismo Religioso de Málaga**.





MÁLAGA SE UNE AL DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO



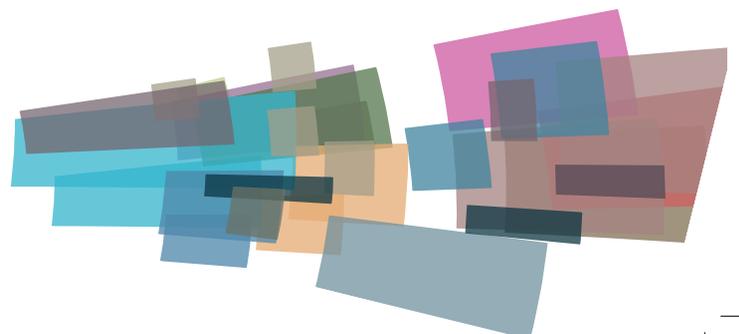
Viernes 26 de enero  
16.30 horas  
Plaza de la Judería



- **26 de enero 2018** Conmemoración del **Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto**.



- **21 de marzo 2019** se descubre en la Plaza de la Judería una placa en **homenaje a Violeta Friedman, sobreviviente del Holocausto nazi**.





• 1 de abril de 2018. comunidad Evangélica de Málaga en la celebración del Domingo de Resurrección.



El Centro Budista Tibetano Ganden Choeling de Málaga y el Foro de Pluralismo Religioso de la ciudad, invitan a la charla:

**"La felicidad está en tu mano"**  
**Un enfoque budista para vivir el día a día**

Lama Gueshe Tenzing Tamding

Lunes 30 de abril.  
 Lugar: Museo de Patrimonio Municipal, Paseo Reding, 1.  
 Hora: 18:00 - 20:00. Entrada libre hasta completar aforo (90)

Nació en Tíbet en 1965. Doctor en filosofía budista de la universidad monástica Ganden Shartse (India). Fue ordenado monje por el XIV Dalai Lama.



• 30 de abril 2018. Conferencia: "La felicidad desde el Budismo", impartida por el del Lama Gueshe Tenzing.





**Conferencia:**  
**EL SIGNIFICADO ESPIRITUAL DE LOS TEMPLOS BAHÁ'ÍS EN EL MUNDO**



Paralelo al desarrollo de la comunidad bahá'í alrededor del mundo, se han ido estableciendo casas de Adoración en cada continente. Durante los siglos XIX y XX se construyeron ocho Templos en Turkmenistán, Estados Unidos, Uganda, Australia, Alemania, Panamá, Samoa e India, quedando pendiente la construcción de una Casa de Adoración en Sudamérica. Después de 50 años Santiago de Chile abrió el gran templo.



**Pancho Amenábar**

Investigador en filosofía de las grandes religiones, músico, periodista y conferencista en temas de desarrollo personal. En la actualidad es profesor de la Universidad de San Sebastián en Chile.

*Lugar: salón de actos del Centro de Recursos Asociativos, Calle Bolivia 63, planta 1. Málaga.  
Día: jueves 7 de junio.  
Hora: 18'30 horas.*



ASAMBLEA ESPIRITUAL LOCAL DE LOS BAHÁ'ÍS  
MÁLAGA



Asociación Así es Colombia  
ASIC



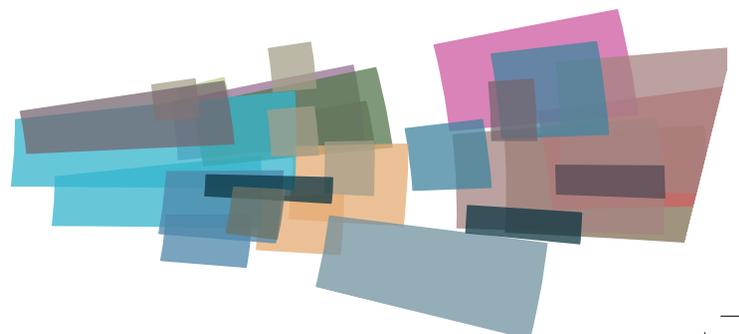
Ayuntamiento de Málaga



FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO  
MÁLAGA



- **8 de junio de 2018.** Conferencia sobre **el significado espiritual de los templos Bahá'ís en el mundo.**





- 8 de junio de 2018. Acto de convivencia interreligiosa en la Mezquita centro de Málaga. Celebración del Ramadán.

Noches de Ramadán  
ليالي رمضان

Calle Alcazabilla (frente al Teatro romano).  
Sábado 9 de Junio a las 21:30 horas.  
Danza sufi y rompimiento del ayuno.

La conmemoración del Ramadán recordando al pueblo sirio

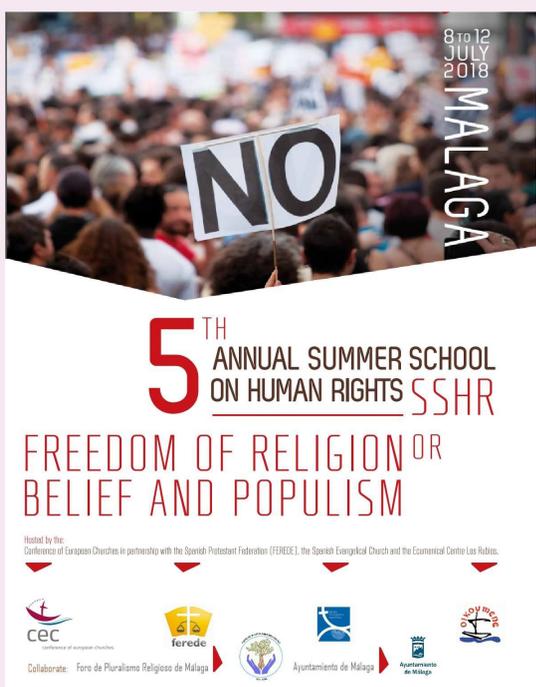
Organizan:

Una noche abierta a Málaga



- 10 de junio de 2018. Con la Asociación Palmira de Ayuda al Pueblo Sirio, Noche de Ramadán al estilo sirio.

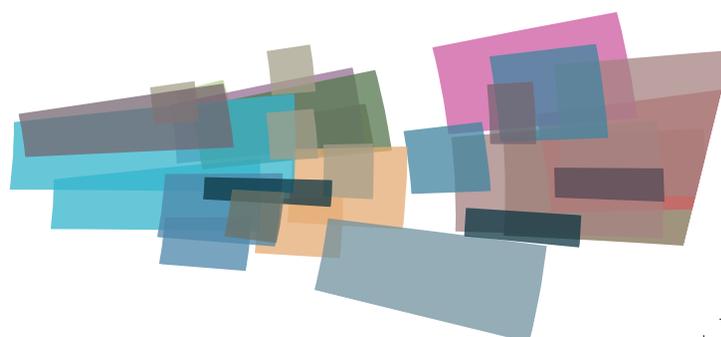




- 10 de julio de 2018. El Foro colabora con la realización de la 5ª Escuela de Derechos Humanos de la Conferencia de Iglesias Europeas CEC.



- 15 de julio de 2018. La Iglesia Bautista de La Luz celebra su 40 Aniversario.

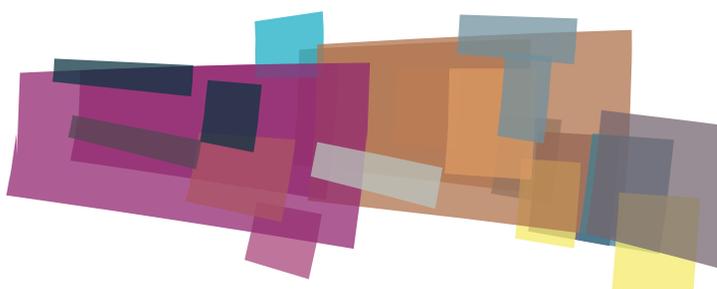




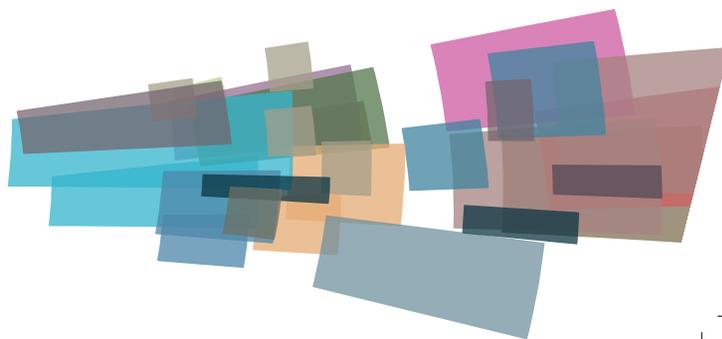
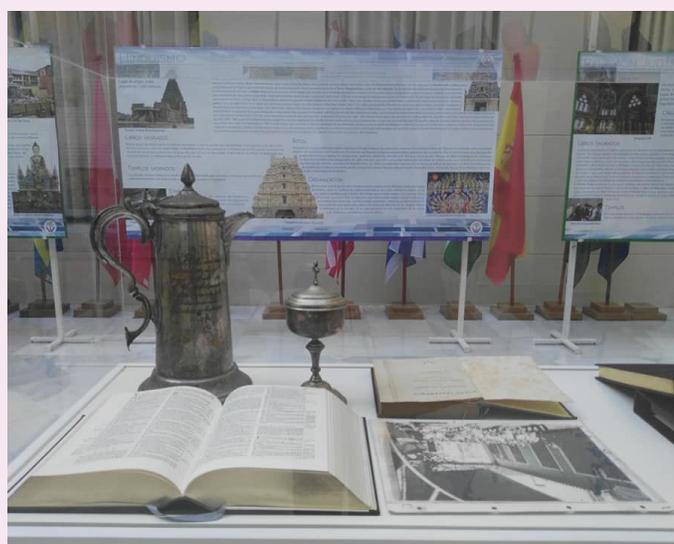
• 8 de noviembre de 2018. Charla de Ramón Gómez, matemático y teólogo, sobre el origen de la vida.



• 9 de diciembre 2018. La comunidad Israelita celebra el Jánuca, la Fiesta de las Lucas.



**EVENTO PRINCIPAL 4 de febrero de 2019. El Foro de Pluralismo Religioso inaugura en el Patio de Banderas del Ayuntamiento la Exposición Historia de las Religiones dentro del marco de la Semana de la Armonía Interreligiosa de Naciones Unidas.**





## EL FORO DE PLURALISMO RELIGIOSO DE MÁLAGA

presenta la exposición:

### HISTORIA DE LAS RELIGIONES

Del 4 al 8 de febrero  
en horario de  
10.00 a 14.00 horas

*Recepción por parte de D. Francisco de la Torre, Excmo. Alcalde en el Ayto. de Málaga  
Miembros del Foro y entidades testigo de la firma*

**"La diversidad y el conocimiento nos lleva al encuentro de lo fundamental, de lo que nos une como raza humana."**

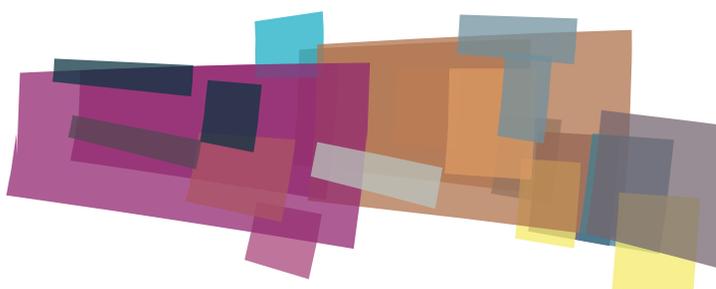
Ayuntamiento de Málaga

cifal Málaga

Ayuntamiento de Málaga

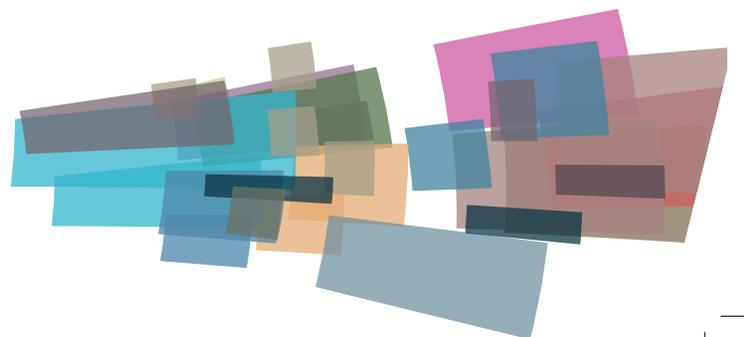
Patio de Banderas  
Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga  
Avenida Cervantes, 4

Commemoramos  
la Semana de la Armonía Interreligiosa de Naciones Unidas



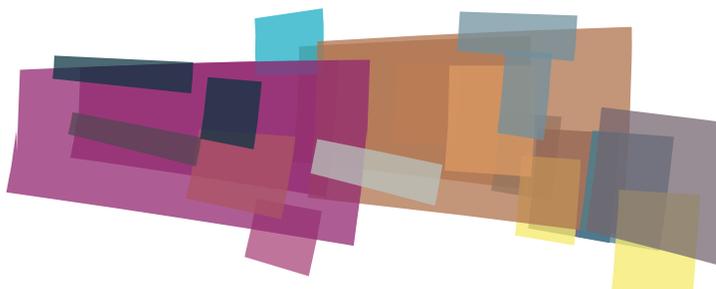


- 2 de octubre de 2019. Málaga se une al Día de la no violencia leyendo el Manifiesto por la Paz y la Armonía Interreligiosa.



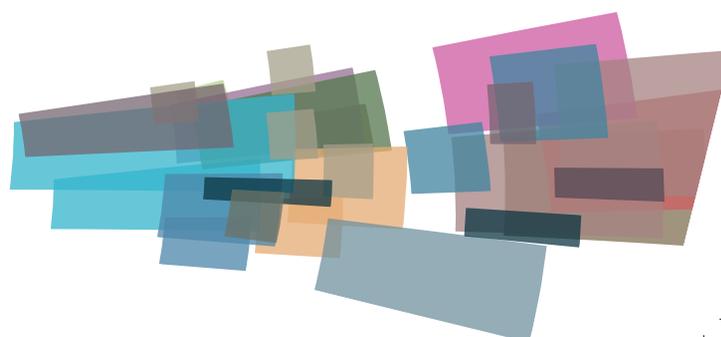


- 27 de enero 2020. Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto.





- 8 de febrero 2020. Semana Mundial de la Armonía Interreligiosa.





Ayuntamiento  
de Málaga

EL PLURALISMO RELIGIOSO EN MÁLAGA:  
INFORME DE SITUACIÓN 2020  
Evolución durante la pandemia COVID-19 y  
perspectivas de futuro

